



Plan de Ordenación Territorial

Municipio de San Lorenzo 2024



Documento para Vista Pública

Construir Seguro Es

Construir

FUTURO

**FASE II:
AVANCE**

Octubre 2024

**NO DISPONIBLE POR VEDA
ELECTORAL**



Miembros de la Junta de Planificación

Julio Lassus Ruiz, LMM, MP, PPL
Presidente

Rebecca Rivera Torres, MRP, PPL
Vicepresidenta

José Díaz Díaz, MEM, BSIE
Miembro Asociado

Lemuel Rivera Rivera, BSEE, CAMP
Miembro Asociado

Equipo de Trabajo de la Junta de Planificación

Leslie M. Rosado Sánchez, PPL
Programa de Planificación Física, Directora Interina y Planificadora Principal Propuesta Code Enforcement

Mari Glory González Guerra, MP, JD, PPL, Esq.
Subprograma de Planes de Usos de Terreno Planificadora Principal Propuesta Code Enforcement

Aurielee Díaz Conde, MP, PPL
Subprograma de Planes de Usos de Terreno Planificadora Ambiental de Propuesta Code Enforcement

David J. Rodríguez Castro, MP, PPL
Subprograma de Planes de Usos de Terreno Planificador Profesional Propuesta Code Enforcement

Omar H. Estrada Meléndez, MA, PPL, AIT
Subprograma de Planes de Usos de Terreno Planificador Propuesta Code Enforcement

Rogelio González Sánchez
Director de Subprograma de Sistemas de Información Geográfica (GIS)

Peter Delgado Suazo/ Amanda Rivera Pacheco
Analistas de GIS Sistemas de Información Geográfica (GIS) Propuesta Code Enforcement

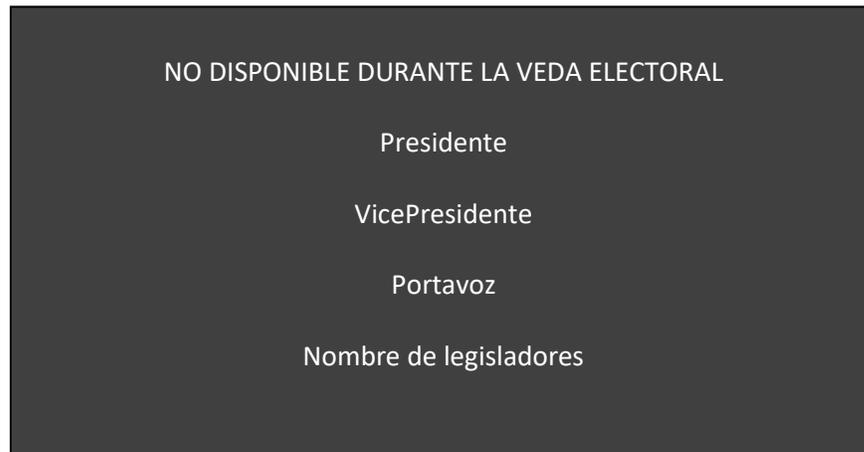
Joselyn M. Meléndez
Oficial Administrativo Senior

Equipo de Trabajo del Municipio

Lcdo. Héctor Román-Maldonado
Director Oficina de Recuperación y Resiliencia Samaritana

Damaris Quiñones Cruz
Gerente de Procesos Municipales

Legislatura Municipal



Miembros de la Junta de Comunidad

La Junta de Comunidad está compuesta por residentes del Municipio Autónomo de San Lorenzo:

Orlando Santiago de Jesús
Rosa Lydia Torres Zayas
Ingrid Yazmín Laí Zayas
Marilinez Rodríguez Suárez
Raúl Rodríguez Vázquez
Tanisha Díaz Correa
Edwin Ortiz Cruz

Tabla de Contenido

Miembros de la Junta de Planificación	3
Equipo de Trabajo de la Junta de Planificación	3
Equipo de Trabajo del Municipio	3
Legislatura Municipal	5
Miembros de la Junta de Comunidad	5
Tabla de Contenido	7
Introducción	11
Base Legal	11
Propósito de la Revisión Integral del Plan	12
Descripción General de la Revisión Integral del POT	12
Estructura del Plan Territorial	13
Modificación Menor al Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico	14
Junta de Comunidad	15
Participación Ciudadana	16
Cumplimiento Ambiental	16
SECCIÓN 1	17
MEMORIAL	17
SECCIÓN 1: MEMORIAL	19
Capítulo I: Municipio	19
1.1 Localización y Límites Geográficos	19
1.2 Desarrollo físico-espacial a través de la historia	20
1.3 Rol del Municipio en la región o Área Funcional	25
1.4 Condición económica, social y física	28
Población del Municipio	28
Población por Grupo de Edad	29
Hogares y Familias	30
Nivel de Pobreza	31
Distribución de empleos por sector	32
1.5 Características Físico-Ambientales del Municipio	34
Fisiografía	34
Clima	35
Agricultura	36
Recursos Naturales y Ambientales	38
Hidrografía	40
Riesgos Naturales en el Plan de Mitigación	41
1.6 Características de Infraestructura	43
Agua y Energía	43
Vial	44
Desperdicios Sólidos	45
Comunicaciones	46
Salud	47

Arqueología.....	48
Turismo	49
1.7 Necesidades de Vivienda	49
1.8 Condiciones de los suelos	51
Clasificación suelos	51
Calificación de suelos	57
Recomendaciones para la próxima fase: Plan Final.....	59
SECCIÓN 2	61
SECCIÓN 2: POLÍTICAS DEL PLAN	63
Capítulo II: Metas y Objetivos.....	63
Política Pública del Uso del Suelo	63
Metas Generales adoptadas del Código Municipal	63
Metas y Objetivos adoptadas del Memorial del Plan de Uso de Terrenos.....	64
Consideraciones en la Revisión Integral del Plan Territorial del Municipio de San Lorenzo: ...	65
Metas y Objetivos del Municipio de San Lorenzo:.....	67
Análisis FODA	69
1. FODA: Infraestructura Física	69
2. FODA: Recursos Naturales	71
3. FODA: Aspecto Social	72
4. FODA: Aspecto Económico.....	73
SECCIÓN 3	75
SECCIÓN 3: CLASIFICACIÓN PRELIMINAR DEL TERRITORIO MUNICIPAL	77
Capítulo III: Clasificación preliminar y Propuestas Generales del Manejo de Suelos	77
Suelos Urbanos	80
Suelos Urbanizables	80
Suelos Rústicos (Común y Especialmente Protegido).....	82
Clasificación propuesta	84
Calificación de Suelos Vigente	87
Metodología de calificación del suelo	87
Calificación Propuesta.....	87
Condición de los Suelos en los Municipios Colindantes	90
Capítulo IV: Programa de Acción	90
4.1 Programa de Proyectos General	91
4.2 Programa de viviendas de interés social.....	99
4.3 Programa de suelo rústico	101
4.4 Programa de Ensanche	103
4.5 Planes de Área.....	103
4.6 Programa de Proyectos de Inversión Certificada.....	106

4.8 Plan Vial.....	108
Bibliografía	109
Anejo	Error! Bookmark not defined.

Introducción

El Documento de Avance se elabora en cumplimiento del Libro VI del *Código Municipal de Puerto Rico*, Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada. El Avance resume e ilustra las decisiones y recomendaciones preliminares más importantes del Plan de Ordenación en desarrollo. El mismo sirve como instrumento para divulgar las ideas del plan, así como un medio para promover una amplia participación ciudadana y de las agencias públicas concernidas con los asuntos que atiende el Plan. El Avance incluye las siguientes secciones relacionadas con el municipio:

1. Memorial sobre el desarrollo físico-espacial histórico; la condición económica, social, ambiental y física actualizada; el rol del municipio en su región; las necesidades de vivienda; y las condiciones del suelo rústico.
2. Enunciación de la política pública, así como de las metas y objetivos de desarrollo.
3. Clasificación preliminar del territorio municipal, que incluirá:
 - a. Propuesta general sobre el manejo del crecimiento urbano.
 - b. Propuesta general sobre el manejo del suelo rústico, incluyendo una discusión sobre las características de los tipos de suelos y los usos posibles y recomendados.
 - c. Este documento en un inicio preliminar del Municipio revisar el uso de la totalidad de los suelos. El Municipio preliminarmente comenzó a revisar los usos de su territorio y pone a disposición de la ciudadanía la apertura a comentar sobre las necesidades de cambios de uso de los suelos en sus comunidades. Los mapas en esta fase no constituyen una propuesta final.

Los mapas que acompañan este documento son borradores donde el Municipio examina el uso de todos los terrenos. El Municipio ha comenzado a evaluar los usos de su territorio y ofrece a la ciudadanía la oportunidad de expresar sus comentarios sobre las necesidades de cambios en el uso del suelo en sus comunidades. En esta fase, los mapas presentados no representan ni constituyen una propuesta definitiva ni final.

El Avance es sometido a evaluación y comentarios por parte de los residentes, comerciantes y grupos de interés del Municipio de San Lorenzo. Este documento pretende ofrecer una visión general y resumida del Plan para fomentar la participación ciudadana y de las agencias públicas. La información presentada en este documento se basará en las políticas públicas, la clasificación y calificación del suelo, y la implementación de las metas y objetivos establecidos en el Plan.

El Plan de Ordenación Territorial es una herramienta de planificación que permite a los municipios formular e implantar política pública para fomentar y guiar el desarrollo ordenado, integrado y funcional de los usos del suelo que ubican dentro de su jurisdicción. Es a su vez, un instrumento de planificación integral que tiene el propósito de proteger los suelos y promover su uso más balanceado, provechoso y eficaz.

Base Legal

Este documento se elabora en virtud de la autoridad conferida y facultades delegadas por la *Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*; la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, y conocida como *Código Municipal de Puerto Rico*; la Ley Número 75 del 24 de junio de 1975, según

enmendada, conocida como *Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico*, y la Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, según enmendada, y conocida como *Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico*. En la sección 19 de las Disposiciones Generales (Artículo VI) de la Constitución se establece que será “política pública del Estado Libre Asociado la más eficaz conservación de sus recursos naturales, así como el mayor desarrollo y aprovechamiento de estos para el beneficio general de la comunidad; la conservación y mantenimiento de los edificios y lugares que sean declarados de valor histórico o artístico”.

Para lograr esta política pública se facultó a la Junta de Planificación mediante la Ley Número 75 del 24 de junio de 1975 a “preparar y adoptar Planes de Usos de Terrenos” y “hacer determinaciones sobre usos de terrenos dentro de los límites territoriales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” Art. 11.13 y 14 respectivamente). Además, se faculta a la Junta de Planificación a promulgar reglamentos de calificación y preparar mapas de clasificación y calificación. En concordancia con estas disposiciones, en el año 2015 se aprobó el *Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico*, que incluye el Memorial y el Mapa de Clasificación del Territorio, mediante la Resolución Número PUT-2014 de la Junta de Planificación del 19 de noviembre de 2015 y la Orden Ejecutiva del [REDACTED] OE-2015-047 con fecha de aprobación el 30 de noviembre de 2015, y conocido como PUT-PR-2015.

Propósito de la Revisión Integral del Plan

El Gobierno Municipal de San Lorenzo inicia la revisión de forma integral el Plan Territorial (PT) vigente, en cumplimiento con el Código Municipal. Durante la elaboración de las próximas fases se evaluará la clasificación y calificación vigente de los suelos del Municipio de San Lorenzo, de acuerdo con las nuevas necesidades de índole físico-espacial, económico y social que se han generado en el Municipio. De ser necesario, se revisará y se presentará a la ciudadanía para su consideración, los cambios a proponerse en el Plan de Uso de Terrenos 2015.

Descripción General de la Revisión Integral del POT

El Código Municipal establece que el proceso para la elaboración de los planes territoriales se da a través de tres (3) fases. Cada fase seguirá un proceso de participación ciudadana mediante vistas públicas, de acuerdo con el Código Municipal y la PAUG, Ley 38-2017, según enmendadas. El Municipio de San Lorenzo, a través de este documento, continúa con la segunda fase.

- **Fase I Enunciación de Objetivos y Plan de Trabajo, Memorial y Programa:** Se establecen las metas y objetivos que se persiguen con la Revisión Integral del Plan Territorial, e incluye a la vez un Plan de Trabajo, que incluye comunicación para con las agencias de gobierno. La sección del Memorial del Plan se compone de un inventario, diagnóstico y recomendaciones sobre los cambios que han ocurrido en los ámbitos del desarrollo social económico y físico del Municipio y políticas del Plan.
- **Fase II Avance del Plan:** Documento de divulgación de las ideas y estrategias del plan, que incluye una designación preliminar de la calificación del territorio municipal en suelo urbano, suelo urbanizable y suelo rústico de acuerdo con el crecimiento observado y proyectado. Incluye propuestas de uso o calificación e infraestructura existente y propuesta. Esta información se traduce en los Mapas de Calificación, Plano de Clasificación, Plano de Infraestructura y Dotaciones en Geodatos. De ser necesario, se presentará a la ciudadanía modificaciones menores al PUT-PR.
- **Fase III Plan Final:** incluye Memorial revisado; Programa (Programa de Vivienda, Programa de Proyectos de Inversión de las Agencias, Programa del Suelo Rústico, entre otros); Reglamentación: y Planos de Ordenación (Mapas de Calificación, Plano de Clasificación y Plan Vial)



Resumen de fases del POT en San Lorenzo



Estructura del Plan Territorial

El presente documento es la segunda Fase del Plan Territorial que prepara el municipio de San Lorenzo. De acuerdo con el Código Municipal, el Plan Territorial se desarrollará a través de tres documentos el **Memorial, el Programa y la Reglamentación** unidos en uno solo en la fase final. A continuación, hacemos un breve resumen de lo que encontraremos en el **Plan Final**:

Memorial:

Será la primera parte del Plan Territorial hace una descripción del entorno municipal y la región a la que pertenece. Enfatiza en la fase de diagnóstico y recomendaciones de los componentes físico infraestructural y ambiental, económico y social del municipio. Constituye el instrumento principal de la planificación cuyo fin es puntualizar en las oportunidades, fortalezas, debilidades y amenazas del municipio. El Memorial establece las condiciones de ordenamiento del territorio y permitirá que se establezcan y/o revisen las clasificaciones y calificaciones del suelo y las políticas públicas recomendadas. Incluirá también la distribución y clasificación de los suelos; así como las políticas públicas, la enunciación de las metas y objetivos vinculadas a la clasificación de suelo y las propuestas generales del manejo del suelo.

Programa:

El *Programa* tiene como objetivo dar a conocer las obras programáticas que se llevarán a cabo durante los próximos años en el territorio Municipal, incluye lo siguiente:

- 1) **Programa de Proyectos Generales** - describe las inversiones más sobresalientes en la infraestructura física, social y económica del municipio en el suelo urbano.
- 2) **Programa de Vivienda de Interés Social** - presenta un resumen de la información, los programas y los proyectos actuales y propuestos para atender las necesidades de proveer vivienda de interés social en el municipio.
- 3) **Programa de Proyectos de Inversión** - incluye las obras programáticas por las agencias del Gobierno Estatal para el municipio en los próximos años contenidos en el Programa de Inversiones a Cuatro Años (PICA) de la Junta de Planificación.
- 4) **Programa de Planeamiento** - identifica la necesidad de desarrollar Planes de Áreas para planificar en mayor detalle las áreas que requieran atención especial.
- 5) **Programa del Suelo Rústico** - identifica los programas y proyectos que tienen como objetivo la conservación, protección y el desarrollo sostenible de utilización del suelo rústico, libre del proceso urbanizador.

- 6) **Programas de Ensanche (si aplica)** – Tiene el objetivo de establecer directrices urbanas específicas y un planeamiento detallado del desarrollo para el suelo urbanizable programado y se realizará a base de las determinaciones del Plan Territorial.
- 7) **Programa de Proyectos Estratégicos** - Será opcional incluir programas de seguridad y bienestar, tales como, pero sin limitarse: (1) Planes de Evacuación de comunidades en áreas de riesgos naturales. (2) Programas para el desarrollo de la transportación intermunicipal o hacia centros regionales, u otros.

Reglamentación

Se discute la reglamentación de aplicación general y particular del municipio, con señalamientos de uso, niveles de intensidad y características de las estructuras y el espacio público. Se podrán incorporar las disposiciones sustantivas y procesales de las nuevas competencias para viabilizar la ordenación territorial que se utilicen en los Planos de Ordenación. A su vez, se identificarán los reglamentos, si algunos, de la Junta de Planificación o de la OGPe que se entienden necesarios revisar para ajustarlos a los requerimientos del Plan; de proponer sustituir o enmendar alguna reglamentación, se debe discutir los fundamentos para la acción propuesta. También, incluye lo siguiente:

- Ilustración esquemática del Plano de Clasificación, dividiendo el territorio municipal en Suelo Urbano, Suelo Urbanizable (Programado y No Programado) (si aplica), y Suelo Rústico (Común y Especialmente Protegido) y las subcategorías del Suelo Rústico Especialmente Protegido según adoptadas, a modo de que sirvieran para reconocer los atributos del suelo y para que orienten la calificación o recalificación; tales como: Agrícola (SREP-A), Hídrico (SREP-H) y Ecológico (SREP-E) y Paisaje (SREP-P).
- Tabla de la Distribución de la Clasificación por Cuerdas y Tabla de Cambios de Calificación y Clasificación (si alguna).
- Políticas Públicas Generales por tipo de Clasificación – Describe la Enunciación de las Metas y Objetivos Generales por tipo de Clasificación de suelo.
- Ilustración esquemática del Plano de Infraestructura y Plan Vial (revisado por el DTOP/ACT).
- Vigencia del Plan.

Modificación Menor al Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico

La Ley Núm. 550 del 3 de octubre de 2004, según enmendada, conocida como *Ley para el Plan de Uso de Terrenos del Gobierno de Puerto Rico* establece que el instrumento de planificación principal en Puerto Rico con relación al uso de los terrenos, desarrollo y la conservación de los recursos naturales, será el *Plan de Uso de Terrenos* (PUT-PR). Una de las funciones del PUT-PR fue definir la política pública sobre el desarrollo y uso del suelo al clasificar la totalidad del suelo en tres (3) categorías básicas: Suelo Urbano, Suelo Urbanizable (Programado y No Programado) y Suelo Rústico (Suelo Rústico Común y Especialmente Protegido).

La Ley 550-2004, Artículo 13 (23 L.P.R.A. §227j.), según enmendada, establece que los planes regionales y los planes municipales de ordenación territorial, establecidos bajo el *Código Municipal* deberán armonizar y ser compatibles con la política pública y con las disposiciones del PUT-PR. Dispone, además, que al **momento de revisar los planes de ordenación se podrán proponer modificaciones menores al Plan de Uso de Terrenos**, siempre que toda alteración o adición de su documentación o de sus determinaciones no constituya una revisión integral al PUT-PR. Quiérase decir, las que puedan aprobarse sin reconsiderar la totalidad del PUT-PR por no afectar, salvo de modo puntual y aislado, la visión general y la política pública que expresa el documento. La revisión integral del Plan de Ordenación Territorial del Municipio de San Lorenzo considerará y propondrá modificaciones menores al *PUT-PR*.

Junta de Comunidad

De acuerdo con la Ley 107-2020, supra, Artículo 6.013, el Municipio el 11 de enero de 2024 constituyó una Junta de Comunidad, compuesta por siete (7) miembros y quienes son residentes del Municipio. El 8 de febrero de 2024 el Municipio, por correo electrónico, notificó la constitución y nombramiento a la Junta de Planificación y a la OGPe. La Junta de directores de la Junta de Comunidad quedó compuesta por los siguientes miembros representativos de las comunidades del municipio, según el listado a continuación:

Tabla 1. Miembros de la Junta de Comunidad del POT de San Lorenzo

Miembro	Posición en la JC
Orlando Santiago de Jesús	Presidente
Rosa Lydia Torres Zayas	Vicepresidente
Ingrid Yazmín Laí Zayas	Secretaria
Marilínez Rodríguez Suarez	Integrante
Raúl Rodríguez Vázquez	Integrante
Tanisha Diaz Correa	Integrante
Edwin Ortiz Cruz	Integrante

Durante la elaboración de este documento, la Junta de Comunidad se reunió en varias ocasiones y se dialogó sobre el contenido del documento, comportamiento socioeconómico y los mapas.

Tabla 2. Fechas de reuniones

Reuniones de Junta de Comunidad
• 18 de enero de 2024
• 25 de enero de 2024
• 13 de febrero de 2024
• 8 de agosto de 2024
• 19 de septiembre de 2024

Fotos: Reuniones de Junta de Comunidad



Una vez completado el proceso de participación ciudadana de las primeras dos fases, se analizarán los comentarios recibidos para su consideración en el Plan Final, Fase III. Según requerido en el Código

Municipal, la Junta de Comunidad continuará activa en la elaboración de la fase siguiente y colaborará en todo el proceso.

Participación Ciudadana

Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, supra, conocida como el Código Municipal, según enmendada, en su Artículo 6.004, declara política pública del Gobierno de Puerto Rico fomentar la participación de la ciudadanía en el proceso de elaboración y adopción de los Planes de Ordenamiento. El Municipio de San Lorenzo ha coordinado la celebración de dos (2) vistas públicas para el día 24 de octubre de 2024, y presentar los documentos de Fase I y II, según establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico.¹

La invitación y Aviso de dicha vista es publicada en español y en inglés en periódicos, internet, y pauta radial en una emisora de difusión local de mayor audiencia o cercanía al municipio o municipios afectados, por lo menos en 2 ocasiones en cualquier momento en el horario entre las 7:00am y 7:00pm. Los comentarios en este proceso serán analizados por el equipo de trabajo, y de ser viables, incorporados en la próxima fase a ser compartido en otra vista pública para el Plan Final. Además, el Municipio, ha identificado otros medios para promover la participación ciudadana:

1. Invitación a través de las redes sociales, en específico Facebook
2. Invitación mediante altoparlantes para promover la participación ciudadana
3. Invitación de los miembros de Junta de Comunidad a otros residentes, visitantes y amigos de San Lorenzo.

Cumplimiento Ambiental

La Ley 107-2020, en su Artículo 6.014, establece que los Planes de Ordenación, así como todos los reglamentos y acciones municipales, deberán cumplir con las disposiciones de la Ley 416-2004, enmendada, conocida como "Ley sobre Política Pública Ambiental", y con los reglamentos aprobados por la Junta de Calidad Ambiental.

El Municipio, a través del acuerdo colaborativo con la Junta de Planificación, presentará a la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) la evaluación y determinación de Cumplimiento Ambiental para la Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial del Municipio de San Lorenzo, de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes.

¹ Ley Núm. 38 de 30 de junio 2017, según enmendada.



SECCIÓN 1

MEMORIAL

SECCIÓN 1: MEMORIAL

Capítulo I: Municipio

1.1 Localización y Límites Geográficos

El municipio de San Lorenzo se ubica en la parte centro oriental de Puerto Rico, geográficamente en el Valle Interior de Caguas. La zona sureste del territorio pertenece a las Montañas Húmedas del Este. De esta manera, San Lorenzo colinda al norte con Gurabo, al este con Juncos y Las Piedras, al oeste con Caguas y al sur con Yabucoa y Patillas. Se compone de diez barrios: Cayaguas, Hato (incluye el pueblo), Florida, Cerro Gordo, Espino, Jagual, Quebrada, Quebrada Arenas, Quebrada Honda y Quemados. El Río Grande de Loíza es la fuente más grande de su sistema hidrográfico, el mismo atraviesa el municipio de norte a sur. Los ríos Cayaguas y Emajaguas, junto con las quebradas Blas, Adentro, Salvatierra, Arenas y Puerca son también recursos importantes de este sistema.

El municipio de San Lorenzo está ubicado en la región este-central de Puerto Rico y ocupa un área de 53.22 millas cuadradas, lo que equivale a 137.84 km². Colinda con siete municipios que, a base de su cardinalidad geográfica, limitan al norte con Gurabo, al este con Juncos y Las Piedras, al sur con Yabucoa y Patillas y al oeste con Caguas y Cayey. Al Municipio se le conoce como el pueblo de Los Samaritanos y la Ciudad Samaritana. Entre sus riquezas naturales se encuentra el Bosque Estatal de Carite, el área natural protegida Ulpiano Casal y el área con prioridad de conservación Guajón. El Municipio también cuenta con atractivos turísticos de valor religioso y cultural, como la Montaña Santa y las Tres Cruces. Además, el Municipio goza de varios atractivos naturales como la cascada Siete Chorros, el charco El Periquito y el Cerro Gregorio, entre otros.

Mapa 1. Barrios en San Lorenzo



Desarrollo Histórico

La fecha exacta de la fundación del municipio de San Lorenzo, antes San Miguel de Hato Grande, es controvertible ya que los documentos oficiales fueron destruidos en un incendio ocurrido en donde se guardaba la información en la alcaldía. Algunos apuntan a que fue en el 1811 y otros en 1814. Para esta época ya estaba construida la iglesia y designado su patrón, San Lorenzo.

El municipio de San Lorenzo se originó en la aldea de San Miguel de Hato Grande entre los años 1811 y 1814, la cual fue declarada el pueblo de Hato Grande durante la segunda década del siglo XIX. El nombre de San Lorenzo se le dio posteriormente en el 1901. Este nombre responde a la alegada aparición del mártir San Lorenzo en el año 1812 en una roca ubicada sobre el río que bordeaba al pueblo. El pueblo de San Lorenzo creció en extensión territorial durante la primera mitad del siglo XIX cuando se le anexaron porciones de los municipios de Caguas, Juncos, Yabucoa, Guayama y Las Piedras. En el 1948 se amplió la zona urbana de San Lorenzo con parte de los barrios Hato, Quebrada y Quemados.

La agricultura fue la base de la economía del municipio, produciéndose en un momento caña de azúcar, tabaco, leche, carne y frutos menores. Hasta poco después de la primera mitad del siglo pasado, el municipio contó con fábricas de tabaco, ropa, carteras y un comercio muy activo. Al presente el sector económico de la manufactura, los servicios y la administración comprenden los principales sectores de la economía municipal. Actualmente el Municipio de San Lorenzo se divide en 10 barrios, y tiene una población de 37,693 habitantes, según el Censo de Población y Vivienda 2020

Símbolos

Bandera

La bandera de San Lorenzo está compuesta por cuatro rectángulos amarillos de igual tamaño. El superior derecho y el inferior izquierdo poseen además tres franjas horizontales de igual anchura de color rojo. Esta bandera alude al escudo de armas de la familia Muñoz, de cuyo linaje proviene el fundador de este pueblo, Valeriano Muñoz de Oneca. Esta bandera fue adoptada, oficialmente, el 5 de septiembre de 1972.



Escudo

El escudo de San Lorenzo contiene los esmaltes dorado y gules (rojos), éstos son los colores del blasón del linaje Muñoz, al que perteneció el fundador del pueblo, Valeriano Muñoz de Oneca. La parrilla es el símbolo tradicional de San Lorenzo, diácono, mártir y patrón del pueblo. El monte simboliza el cerro Gregorio, que domina el panorama de San Lorenzo. La cruz pomellada es uno de los atributos heráldicos de San Miguel Arcángel. La corona mural es el timbre propio de los pueblos y municipios.



1.2 Desarrollo físico-espacial a través de la historia

El desarrollo físico-espacial del municipio de San Lorenzo ha sido variado a través de los años. Su cercanía al área de Caguas y San Juan ha influido en su evolución, resumiendo en las siguientes épocas:

1. Fundación y primeros años (siglo XVI - XIX): San Lorenzo fue fundado en 1810, inicialmente como un asentamiento agrícola. La economía se centraba en la agricultura, particularmente en la producción de caña de azúcar y café. La topografía montañosa de la región influyó el diseño de los asentamientos y caminos.
2. Desarrollo urbano (siglo XIX - principios del XX): El municipio comenzó a organizarse, con la construcción de edificios públicos y la creación de infraestructuras viales. La llegada del ferrocarril en el siglo XX facilitó el transporte de productos agrícolas y la movilidad de los habitantes.
3. Industrialización y modernización (mediados del siglo XX): Durante la segunda mitad del siglo XX, San Lorenzo experimentó un proceso de industrialización, con el establecimiento de fábricas y la diversificación de la economía. Esto fue un atractivo para la nueva población y resultó en un crecimiento urbano y poblacional significativo.

4. Crecimiento poblacional y suburbanización (finales del siglo XX): Al igual que en otros municipios, se registró un incremento en la población la cual fue dirigida hacia los suburbios debido a la creación de nuevas comunidades residenciales.
5. Siglo XXI: En los últimos años, todo Puerto Rico ha enfrentado desafíos como la recuperación de desastres naturales y la crisis económica.

El desarrollo físico-espacial de San Lorenzo ha estado marcado por una mezcla de tradiciones agrícolas, crecimiento industrial y urbanización, adaptándose a las cambiantes condiciones económicas y sociales a lo largo del tiempo.

Como se ha resumido, el desarrollo físico-espacial de San Lorenzo ha sido impactado por los cambios en el comportamiento económico del país, desde una economía basada en la agricultura, el crecimiento industrial y desarrollos de urbanizaciones, y más reciente ante los retos sociales y económicos. El Dr. Aníbal Sepúlveda, en su libro, Puerto Rico Urbano, Atlas histórico de la ciudad puertorriqueña², presenta un resumen visual sobre el desarrollo urbano de San Lorenzo y que aquí se incluye a continuación:

Mapa 2. Desarrollo urbano de San Lorenzo a través de los años



² Sepúlveda Rivera Aníbal (2004). Puerto Rico Urbano, Atlas histórico de la ciudad puertorriqueña. Disponible en Archivo Digital Nacional de Puerto Rico, <https://adnpr.net/puerto-rico-urbano-anibal-sepulveda-rivera/>

PUERTO RICO URBANO

San Lorenzo



▼ 1919-28

OOPP

Obras de
infraestructura.
AOM

- 1] Presa y depósito
de acueducto.
- 2] Escuela Graduada
Luis Muñoz
Rivera.
- 3] Hospital
Municipal.
- 4] Matadero.
- 5] Oficinas
municipales.
- 6] Plaza de Mercado



▼ 1937

DTOP

Foto aérea.

▼ 1943

USGS



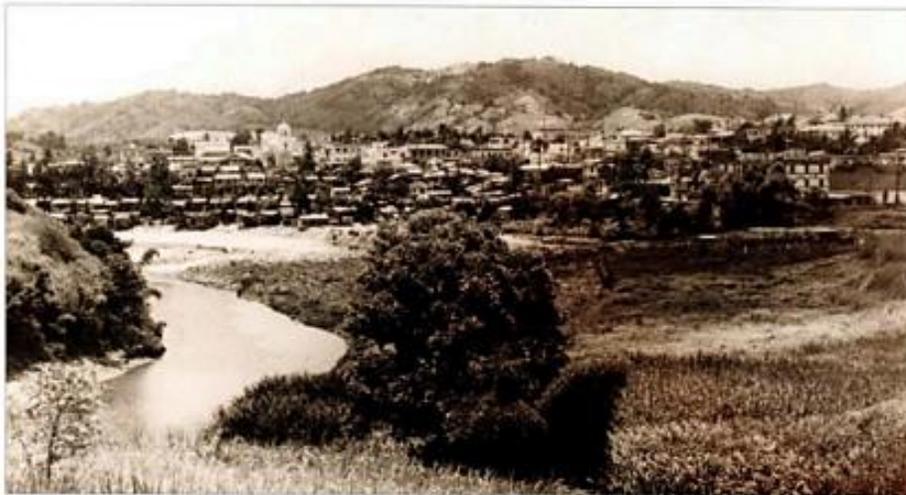
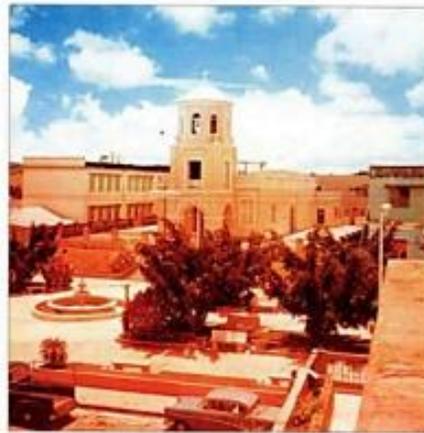
▼ 1950ca

Plaza e Iglesia
ICP



▼ 1959

KG



▼ 1960

Panorámica y
detalles.
ICP



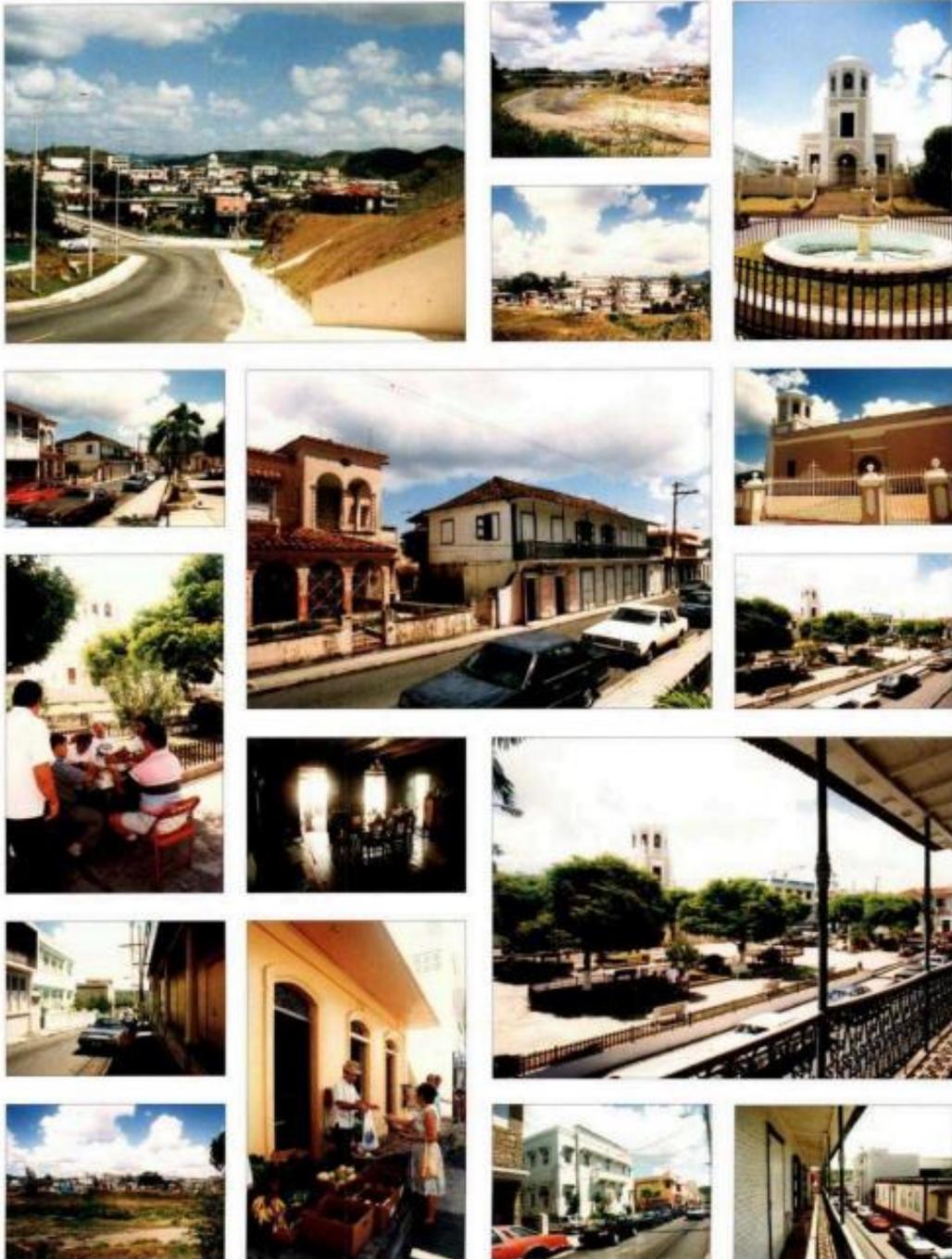
San Lorenzo

▼ 1996

Anibal Sepúlveda

Centro urbano.

CARIMAR



▼ 1997

DTOP

Foto aérea.



1.3 Rol del Municipio en la región o Área Funcional

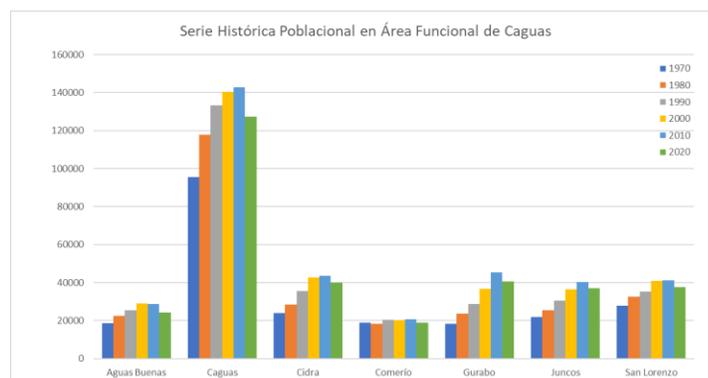
El Área Funcional de Caguas está compuesta por siete municipios: Caguas, Aguas Buenas, Comerío, Cidra, San Lorenzo, Gurabo y Juncos. Sin embargo, Caguas mantiene también una muy fuerte interrelación con el Área Funcional de San Juan y también forma parte de esa área funcional. En esta área todos sus municipios tienen su Plan de Ordenación Territorial aprobado.

Población en el Área Funcional de Caguas

Los municipios en el Área Funcional de Caguas con más alta población en el 2020 fueron Caguas (127,244) y Gurabo (40,622); en el 2010 fueron igualmente Caguas (142,893) y Gurabo (45,369). De una década a otra en el Área Funcional hubo una reducción de población de 7.4 por ciento.

Tabla 3. Población en el Área Funcional de Caguas

Municipio	2020	2010	% de Cambio
Aguas Buenas	24,223	28,659	-18.20%
Caguas	127,244	142,893	-11.60%
Cidra	39,970	43,480	-5%
Comerio	18,883	20,778	-8.5%
Gurabo	40,622	45,369	-12.40%
Juncos	37,012	40,290	-12.40%
San Lorenzo	37,693	41,058	-9.70%
Total AF Caguas	325,647	362,527	-10.80%
Puerto Rico	3,285,874	3,725,789	-7.40%



Caguas, por estar cerca de la influencia del Área Metropolitana de San Juan, es la ciudad interior importante que está en el eje de conexión sur y este, y juega un papel clave como centro distribuidor de Puerto Rico.

Según la Encuesta de la Comunidad, 2020, la fuerza laboral en el AF-Caguas representa un 47.1% de su población mayor de 16 años, una proporción poco menor a la de Puerto Rico: 44.9%. Los municipios con mayor participación en la fuerza laboral fueron: Gurabo, 46.5%; Juncos, 39.7%; y Caguas, 42.8%; y los que tuvieron la menor participación fueron Aguas Buenas, 38.9%; Cidra 36.2%; Comerío, 34.4%; y San Lorenzo, 35.6%.

El 40.6% (112,515) de la población civil de 16 años en adelante en el Área Funcional de Caguas se encuentra empleada. Por industrias, el empleo se distribuyó de la siguiente manera: servicios educativos, cuidado de la salud y asistencia social, 22.8%; comercio al detal, 14%; manufactura, 11%; gerenciales, administrativos y manejo de residuos, 10.5%; artes, entretenimiento, recreación, hospedaje y servicios de alimentos, 9.5%; administración pública, 7.8%; construcción, 5.8%; finanzas, seguros y bienes raíces, 4.8%; y otros servicios, a excepción de la administración pública, 4.6%. Las industrias con menor participación fueron: agricultura, silvicultura, caza, pesca y minería, 0.8%; información, 1.8%; comercio al por mayor, 3.3%; y transportación, almacenamiento y servicios públicos, 3.4%.

Ingresos

Tres de los siete municipios del Área Funcional de Caguas tuvieron una mediana y una media de ingresos por hogar superiores a las de Puerto Rico (\$21,058 y \$33,315): Gurabo (\$35,367y \$52,910), Caguas (\$25,823 y \$39,188), y Cidra (\$20,664 y \$29,847). San Lorenzo (\$20,041 y \$30,242), Juncos (\$20,350 y 28,411) y Aguas Buenas (\$20,190 y \$30,435) tiene mediana y media de ingresos por hogar similares a las de Puerto Rico, pero levemente inferior. De otra parte, Comerío (\$14,297y \$19,753) tuvo la mediana y media de ingresos por hogar muy por debajo a la de Puerto Rico.

El comportamiento de la mediana y media de ingresos de la familia fue similar al de los ingresos por hogar. Nuevamente, Gurabo (\$39,906 y \$57,503) Caguas (\$30,920 y \$44,247) y Cidra (\$24,120 y \$33,287) tuvieron la mediana y media de los ingresos por familia más altos, al igual que las de los ingresos por hogar. Al igual que en los ingresos por hogar, Juncos (\$22,667 y \$30,688) y San Lorenzo (\$23,924 y \$32,713) tuvieron una mediana y media de ingresos por familia parecidas a las de Puerto Rico (\$25,468 y \$37,911), aunque inferiores. Aguas Buenas (\$22,577 y \$34,178) y Comerío (\$18,317y \$22,901) tuvieron la mediana y media de ingresos por familia más bajas.

Topografía

La fisiografía del Área Funcional de Caguas está clasificada como un área predominantemente montañosa. Le sirve de marco topográfico dominante, la Sierra de Cayey al Sureste, la Sierra de Luquillo al noreste y la Cordillera Central al noroeste. Posee el valle de Caguas-Juncos, el valle interior más extenso de Puerto Rico. Esta geografía sirve de cuenca de captación para los Ríos La Plata y Río Grande de Loíza.

Hidrografía

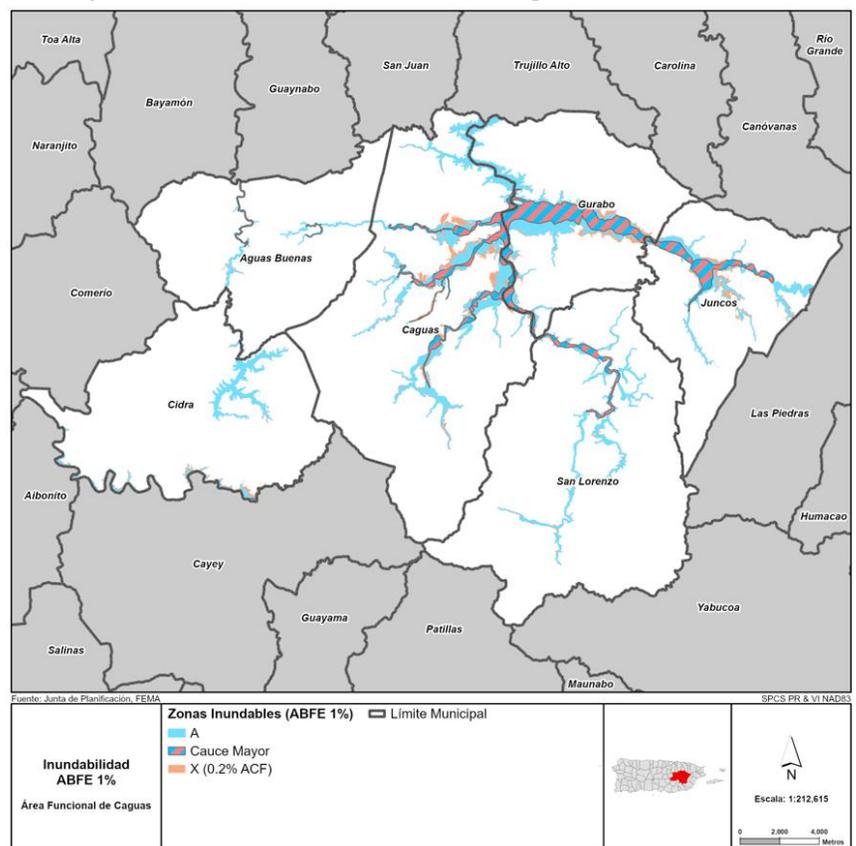
Las cuencas hidrográficas en el Área Funcional de Caguas son las siguientes:

- Cuenca del Río Bayamón
- Cuenca del Río Grande de La Plata
- Cuenca del Río Grande de Loíza

Zonas Inundables

Los mapas de inundaciones utilizados en este PT son los “Advisory maps” (ABFE, por sus siglas en inglés) que son los que muestran los niveles de inundación base recomendados desarrollados por FEMA para Puerto Rico. Estos mapas identifican qué áreas se encuentran en nuevas zonas inundables, así como nuevos niveles de inundación que pueden afectar las prácticas de construcción. Los municipios en el Área Funcional de Caguas que tienen más áreas inundables son Caguas con 3,059 cuerdas y Gurabo con 2,940 cuerdas. Aguas Buenas es el municipio del AF-Caguas con menores inundaciones.

Mapa 3. Zonas Inundables en el AF-Caguas



Reservas de terrenos y recursos

- Reserva Natural del Sistema de Cuevas y Cavernas de Aguas Buenas
- Reserva Agrícola La Hermosura Bosques
- Bosque Estatal de Carite
- Bosque Forestal El Yunque

Zonas Especiales en el Área Funcional de Caguas

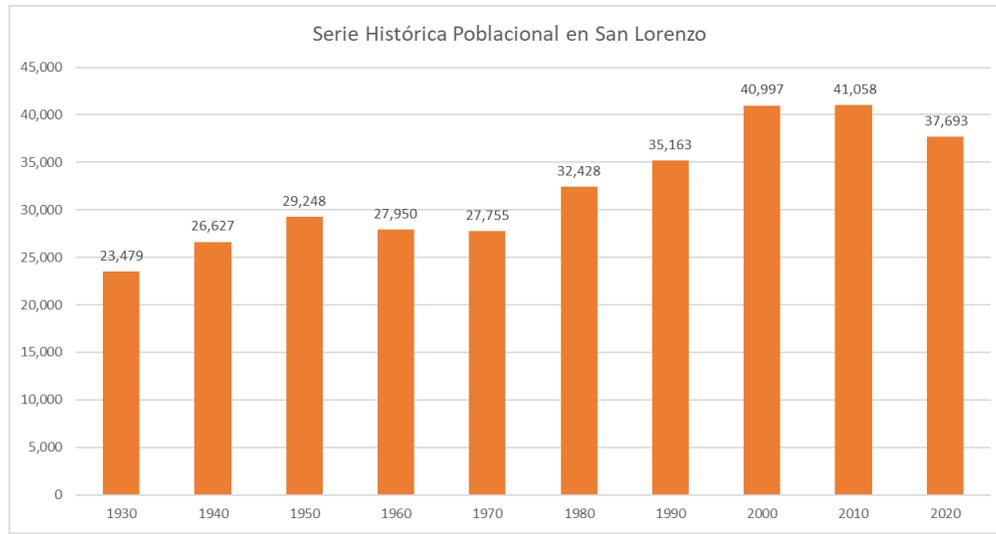
- Zona Histórica de Caguas

1.4 Condición económica, social y física

Población del Municipio

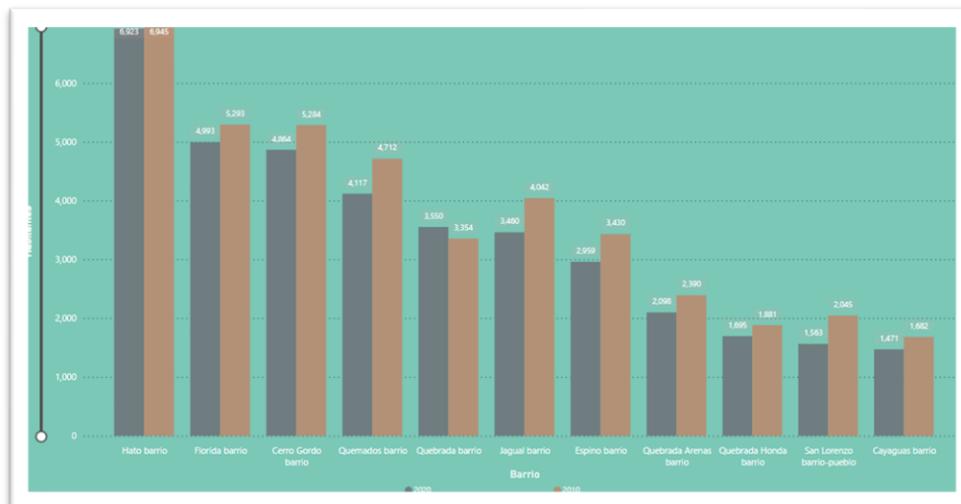
La población de San Lorenzo se ha mantenido constante con el transcurso de los años, con períodos de crecimiento desde el 1980 hasta el 2010. La crisis económica, los huracanes y los temblores han agravado al país, esto sin reflejar los cambios causados durante la Pandemia del COVID-19, que han afectado la situación económica local y mundial.

Gráfica 1. Serie Histórica Poblacional de San Lorenzo

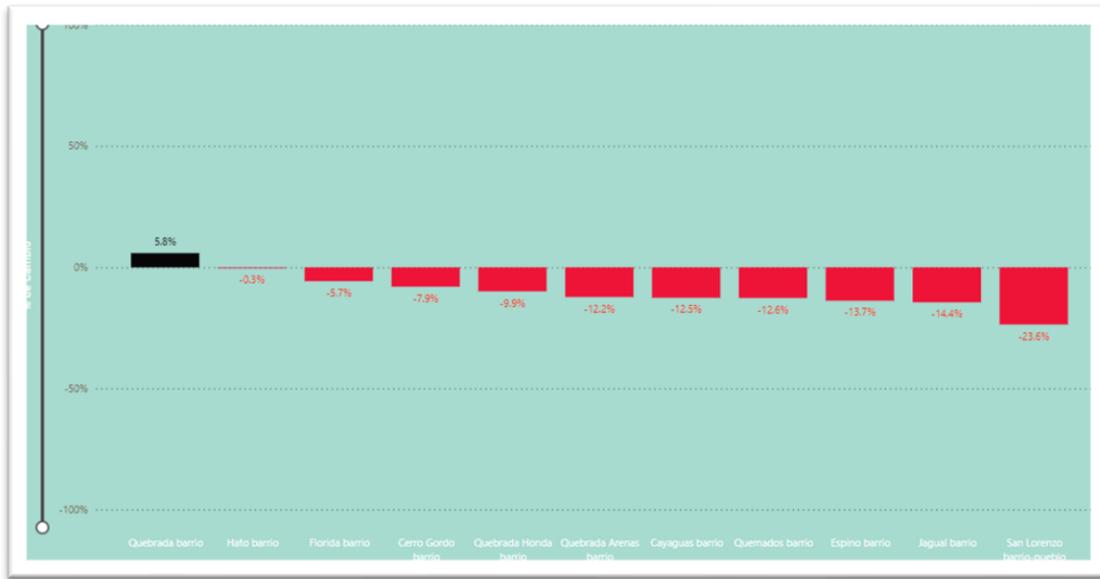


En términos de población por barrios, todos han reflejado disminución poblacional durante la pasada década. Solamente el barrio Quebrada tuvo un crecimiento de 5.8%, con una población de 3,354 en el 2010 a 3,355 residentes en el 2020, reflejando un neto de 196 personas adicionales. El barrio que mayor disminución poblacional reflejó fue Barrio Pueblo, con un -23.5%, seguido de Jagual, -14.4%, Espino, -13.7%, Quemados, -12.6%, Cayaguas, -12.5% y Quebrada Arenas, -12.2%. Los demás barrios tuvieron una pérdida poblacional menor de 10%.

Gráfica 2. Cambios en la población de San Lorenzo por Barrios-Censo 2020 vs 2010



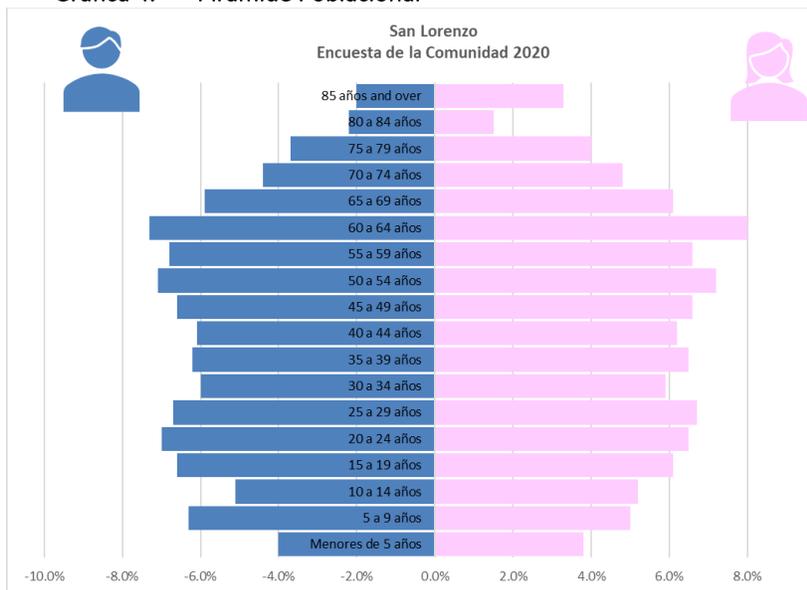
Gráfica 3. Cambios porcentuales en la población de San Lorenzo por Barrios-Censo 2020 vs 2010



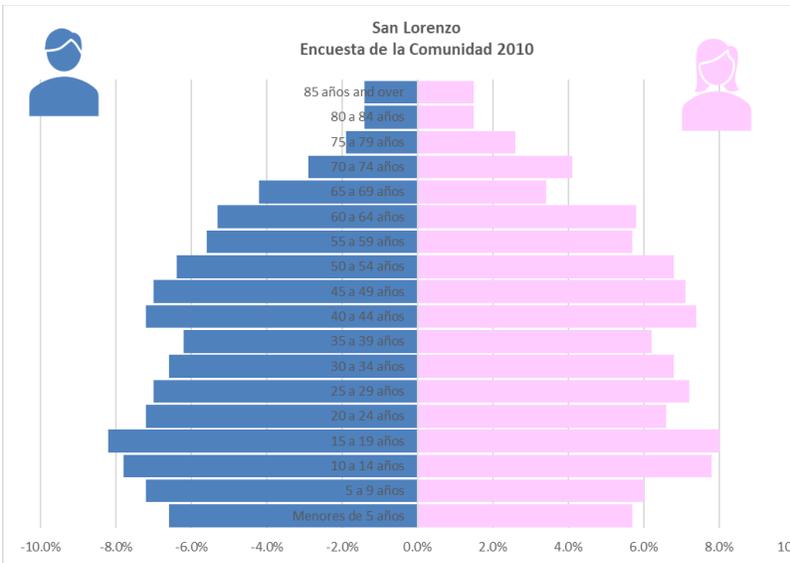
Población por Grupo de Edad

La pirámide poblacional permite conocer la composición de grupos en una sociedad. Los datos presentados indican que el 14.7% de población de San Lorenzo es menor a 17 años; y 19% de la población de 65 años o más, con una mediana de edad 43 años, según la Encuesta de la Comunidad 2020. Las siguientes gráficas reflejan un aumento sustancial para el 2020 en los grupos de edad de 65 años en adelante, y una disminución en los grupos menores de edad.

Gráfica 4. Pirámide Poblacional



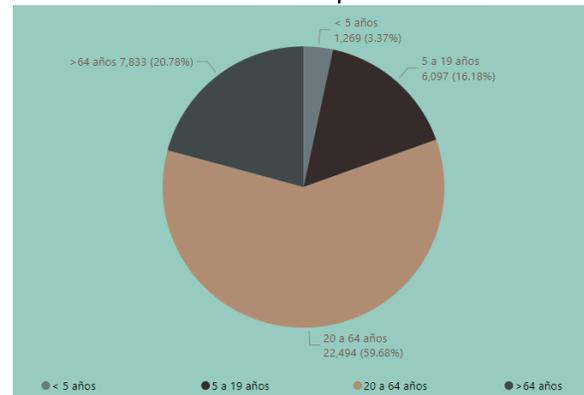
Esto representa un reto poblacional y se traduce en reducciones en las proyecciones de recaudos, aumentos en servicios a las personas mayores de 65 años, cambios en la demanda de servicios de salud, educación, transportación y vivienda, entre otros. San Lorenzo no es la excepción en este comportamiento, ya que Puerto Rico presenta comportamiento poblacional similar. Al observar estos datos, con los resultados de la Encuesta de la Comunidad 2010 se reafirma el envejecimiento de la población.



Esta tendencia de aumento en la mediana de edad y aumento en la población de 65 años o más, es importante considerarla por las implicaciones que conlleva el envejecimiento, que incluye alza en servicios médicos, servicios de transportación, vivienda accesible y adaptada, actividades de recreación, entre otros servicios.

La mediana de edad para San Lorenzo, en el 2020 fue de 43 años, un poco mayor a la registrada para Puerto Rico, de 42.4 años. En términos de grupos por edad, en el Municipio de San Lorenzo los datos reflejan que la población de edad productiva, de 20 a 64 años, constituye el 60%, mientras que sobre el 20% tienen sobre 64 años de edad y el restante 20% son menores de 19 años.

Gráfica 5. Grupos de edades



En términos de grupos de edades por los barrios de Hato, Florida y Cerro Gordo son los que reflejan la mayor concentración de personas de edad de sobre 65 años. De similar forma, los grupos de menores de 5 años también se encuentran principalmente en dichos barrios, aunque predominan en el barrio Hato. Por otro lado, es notable la poca población de menores en los barrios de Cayaguas, Barrio Pueblo, Quebrada Honda y Quebrada Arenas. Esto refleja un reto para el gobierno en proveer atención adecuada para las familias.

Hogares y Familias

El ingreso se puede medir de varias formas: ingreso del hogar, ingreso familiar e ingreso per cápita (individual). Según la Encuesta de la Comunidad 2020, en San Lorenzo el 40% de los hogares, y el 29% de las familias tienen un ingreso de \$15,000 dólares o menos. Cerca de la mitad de los hogares, y de las familias se encuentran por debajo de la media del ingreso. A continuación, se presentan los renglones de ingresos y las diferentes categorías.

Tabla 4. Ingreso por Hogar y Familia a nivel municipal

Ingresos	Hogar	Familia	Parejas Casadas	Hogares no Familias
Total	13,676	9,349	5,029	4,327
Menos de \$10,000	24.60%	15.50%	6.30%	45.90%
\$10,000- \$14,999	14.80%	13.60%	11.40%	18.70%
\$15,000- \$24,999	20.80%	23.40%	22.80%	19.20%
\$25,000 - \$34,999	12.80%	15.40%	19.10%	5.50%
\$35,000- \$49,999	10.70%	12.50%	15.70%	5.80%
\$50,000-\$74,999	10.80%	13.10%	15.80%	4.30%
\$75,000 - \$99,999	2.80%	3.20%	5.10%	0.20%
\$100,000- \$149,999	2.10%	2.70%	3.20%	0.50%
\$150,000- \$199,999	0.20%	0.30%	0.50%	0.00%
\$200,000 o mas	0.30%	0.50%	0.00%	0.00%
Media de ingreso (dólares)	\$19,385	\$23,924	\$30,487	\$10,727
Ingreso Promedio (dólares)	\$28,116	\$32,713	\$37,571	\$15,208

Nivel de Pobreza

El nivel de pobreza es un indicador de desigualdad social que se utiliza para medir las condiciones en que viven las personas respecto a sus ingresos y necesidades básicas. El negociado del Censo de los Estados Unidos establece unas métricas principalmente por los ingresos y el costo de vida determinado así un estimado de la cantidad de personas que viven en condiciones de pobreza y las que viven por debajo del nivel de pobreza. Los umbrales de pobreza son revisados anualmente para ajustarlos a la inflación.

Según los datos de la ECPR, el 43% de la población de San Lorenzo vive en condiciones bajo los niveles de pobreza. Del grupo de edad de menores de 18 años, un 53% se encuentran bajo el nivel de pobreza; mientras que el grupo de 65 años en adelante un 41%. En términos del género, el 46% de las mujeres está por debajo del nivel de pobreza, mientras que en los hombres es un 41%.

Tabla 5. Personas por edad y género por debajo del Nivel de Pobreza

Población	Total	Por debajo del nivel de pobreza	Porcentaje debajo del nivel de pobreza
Población por debajo del nivel de pobreza	36,508	15,994	43.80%
Edad			
Menores de 18 años	6,710	3,554	53.00%
18 a 64 años	22,898	9,587	41.90%
60 años en adelante	9,705	3,977	41.00%
65 años en adelante	6,900	2,853	41.30%
SEXO			
Masculino	17,746	7,378	41.60%
Femenino	18,762	8,616	45.90%

Educación

El Municipio de San Lorenzo, al igual que Puerto Rico, ha sido afectado por los cierres de escuelas implementados por el Departamento de Educación. La siguiente tabla muestra el estado de las escuelas públicas en San Lorenzo.

Tabla 6. Escuelas Públicas en San Lorenzo

Escuela	Nivel	Grado que ofrece	Total M1 Activa	Estrellas	Puntuación	Tasa de Deserción
Antonio Fernós Isern	Secundario	9 10 11 12	800	5	81.9%	2.58%
Dra. María T. Delgado de Marcano	Primario	K 1 2 3 4 5 6 7 8 EI	527	3	46.5%	1.12%
Generoso Morales Muñoz	Primario	6 7 8 EI	235	2	23.9%	0.43%
Jorge Rosario del Valle	Todos Los Niveles	K 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 EI EE ES	414	2	32.4%	3.92%
José Campeche	Secundario	9 10 11 12 ES	468	2	23.3%	3.78%
Luis Muñoz Rivera	Primario	K 1 2 3 4 5 EE	499	2	27.6%	2.87%
S. U. Carlos Zayas	Primario	K 1 2 3 4 5 6 7 8	259	3	40.9%	0.37%
S. U. Jagual Adentro	Primario	K 1 2 3 4 5 6 7 8 EE EI	285	2	38.8%	0.69%
Esc. Manuel Cruz	Cerrada					
Esc. Espino (Elemental-Int)	Cerrada					
Esc. Puerto Moyet	Cerrada					
Esc. Moncho Rojas	Cerrada					
María Cruz Buitrago (Superior)						
Isidro Vicenz						

Fuentes: Instituto de Encuestas, Directorio de Escuelas Públicas en Puerto Rico: 2020-2021³, Municipio de San Lorenzo.

El Municipio ha asignado recursos para que las instalaciones de las escuelas cerradas estén disponibles para beneficio de la comunidad, y algunas de las escuelas cerradas han sido transferidas por el gobierno central al Municipio. En el documento de Fase I se provee información al respecto.

Distribución de empleos por sector

En la pasada década, en San Lorenzo se registraron 12,603 empleos, sin embargo, según la Encuesta de la Comunidad 2020, se evidenció una pérdida de -13.2% al registrarse 10,943. Esto representa una pérdida neta de 1,660 empleos menos. Aun así, en San Lorenzo se registraron crecimiento en los siguientes sectores: 1) Comercio al por mayor, con un crecimiento de 30.8%; 2) Agricultura, silvicultura, caza, pesca y minería, con un crecimiento de 21.7%, y 3) del Comercio al Detal, con un crecimiento de 19.2%.

Por otro lado, y en términos de concentración, la distribución de empleos en San Lorenzo se enfoca en tres principales sectores que son: (1) los servicios educativos, cuidado de la salud y asistencia social con 2,567 empleos, seguido del sector del Comercio al Detal con 2,034 empleos y finalizando con el sector de la Manufactura con 1,767 empleos. Sin embargo, el sector educativo y la manufactura representaron pérdidas de empleo al compararse con el 2010.

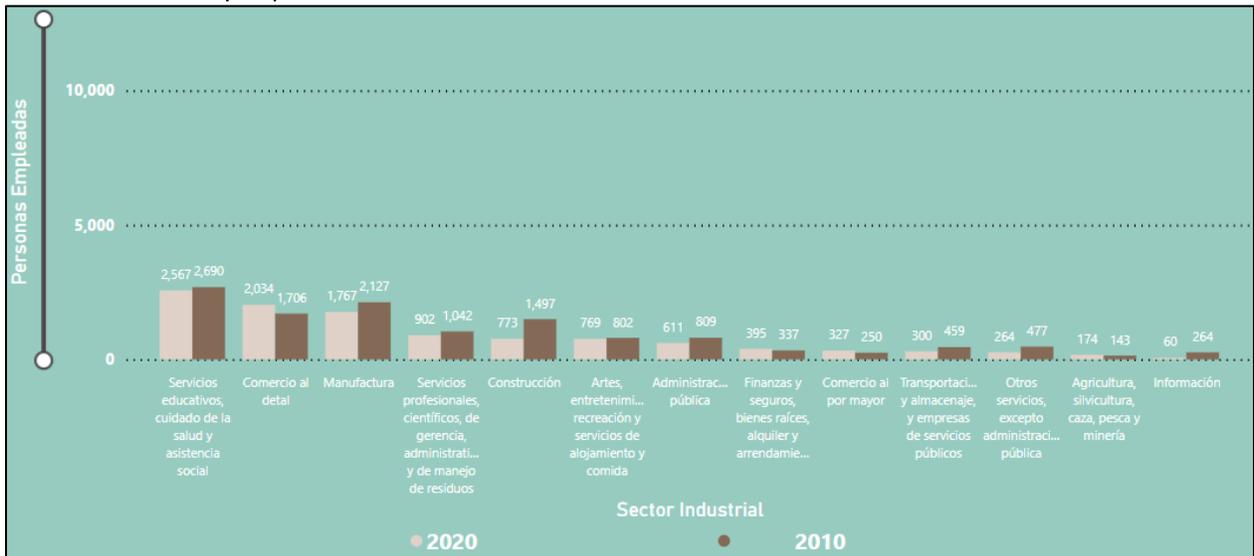
³ URL: https://datos.estadisticas.pr/dataset/3bec4d0a-f524-42a8-8883-d2ca0de74f40/resource/d440dec9-5480-408d-8ef2-9e4c3f40de37/download/directorio_escuelas_2020-2021_mon.xlsx

Departamento de Educación, 2022. <https://de.pr.gov/directorio-escuelas/>.

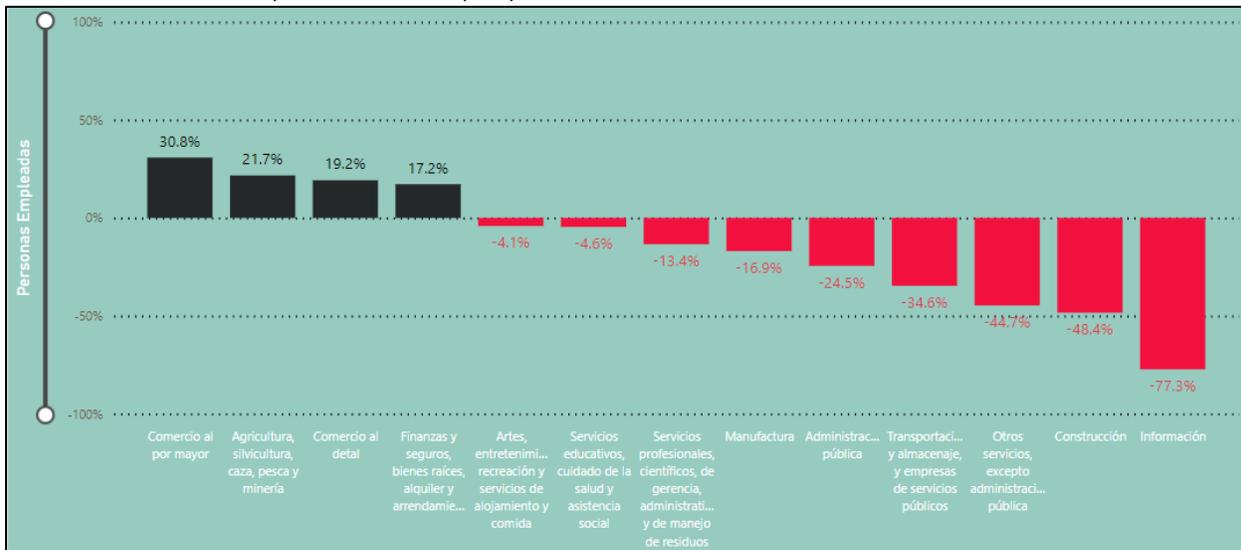
Tabla 7. Empleo por Sector Industrial-Encuesta de la Comunidad 2020 vs. 2010

Industria	Empleos 2020	Empleos 2010	Cambio % (2020 / 2010)
Comercio al por mayor	327	250	30.8%
Agricultura, silvicultura, caza, pesca y minería	174	143	21.7%
Comercio al detal	2,034	1,706	19.2%
Finanzas y seguros, bienes raíces, alquiler y arrendamiento	395	337	17.2%
Artes, entretenimiento, recreación y servicios de alojamiento y comida	769	802	-4.1%
Servicios educativos, cuidado de la salud y asistencia social	2,567	2,690	-4.6%
Servicios profesionales, científicos, de gerencia, administrativos y de manejo de residuos	902	1,042	-13.4%
Manufactura	1,767	2,127	-16.9%
Administración pública	611	809	-24.5%
Transportación y almacenaje, y empresas de servicios públicos	300	459	-34.6%
Otros servicios, excepto administración pública	264	477	-44.7%
Construcción	773	1,497	-48.4%
Información	60	264	-77.3%
Total	10,943	12,603	-13.2%

Gráfica 6. Empleo por Sector Industrial en San Lorenzo Encuesta de la Comunidad 2020 vs. 2010



Gráfica 7. Cambio porcentual en el Empleo por Sector Industrial en San Lorenzo Encuesta de la Comunidad 2020 vs. 2010

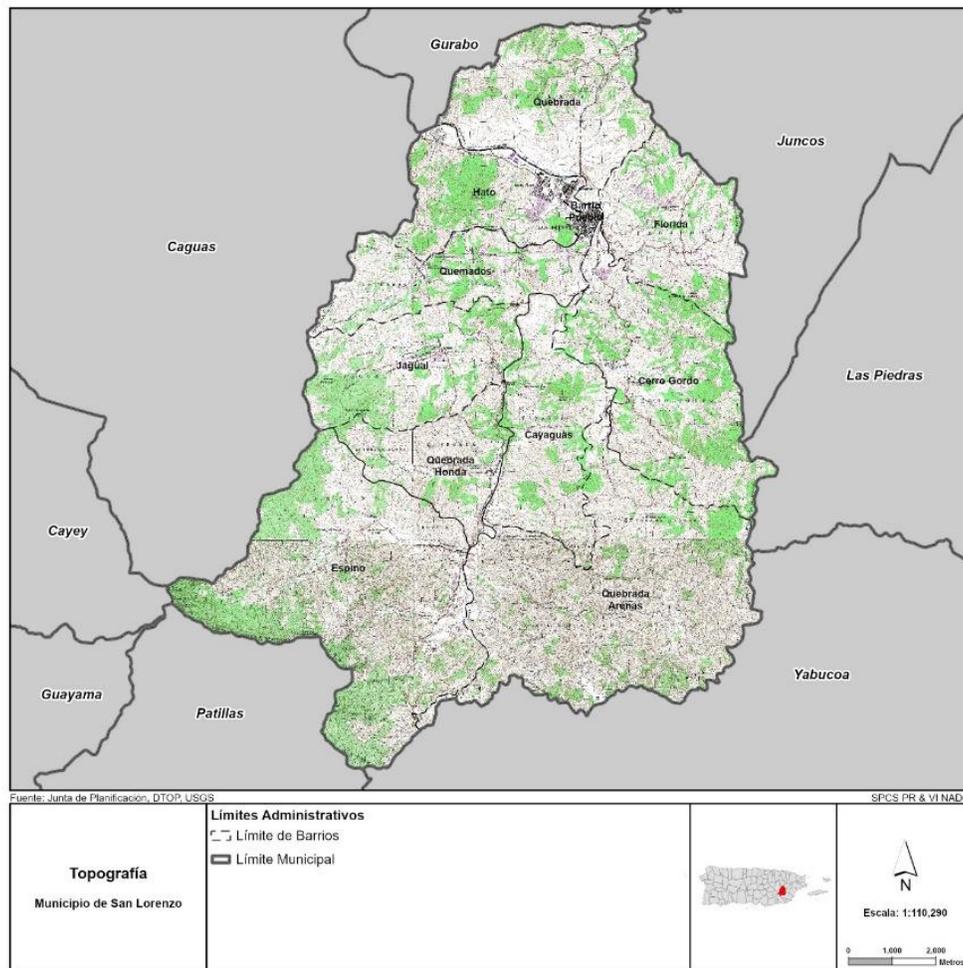


1.5 Características Físico-Ambientales del Municipio

Fisiografía

El municipio de San Lorenzo yace en la región del interior montañoso central de Puerto Rico, al sudeste del valle interior de Caguas. El 75% de su territorio tiene una topografía accidentada, con pendientes pronunciadas y elevaciones como la del Cerro Gregorio que alcanza los 2,100 pies sobre el nivel del mar. La flora y fauna constituyen elementos de suma importancia dentro del ambiente ecológico. Aunque forman parte integral de todo el territorio municipal, no obstante, son más abundantes en el área rural debido a sus condiciones de vegetación, bosques, fincas, etc. donde se encuentra su hábitat.

Mapa 4. Topografía

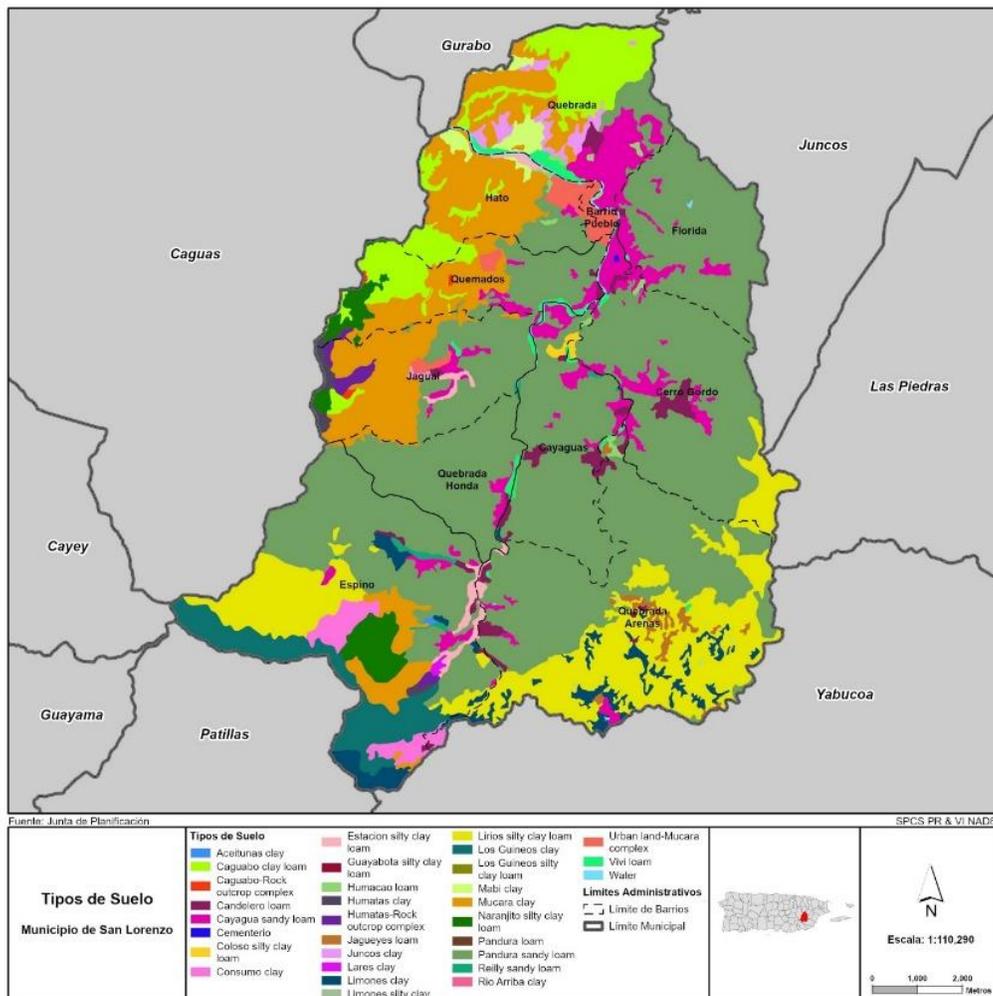


La cubierta vegetal del Municipio varía de acuerdo con la clasificación de suelos. Al Noreste, en el interior del valle montañoso, los terrenos se caracterizan por áreas de abundante vegetación y son dedicados principalmente para cultivos y pastos para la ganadería. Al Oeste los terrenos presentan una cubierta vegetal que se caracteriza por pastos dedicados a la ganadería y arbustos. En estos terrenos se encuentra el Cerro Gregorio. Al Sur la topografía es más accidentada y los terrenos se dedican principalmente al cultivo de productos menores y frutales. Existe también una porción de terrenos dedicada a bosques. En el Barrio de Espino se localizan parte de los terrenos del Bosque Carite, el cual consta de 6,660 cuerdas de

terreno distribuidas entre, los municipios de Caguas, Cayey, Guayama, Patillas y San Lorenzo. Esta geografía no fue afectada significativamente en la última década. El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales ha identificado las siguientes especies como elementos críticos que deben ser protegidos.

Respecto a los suelos, en San Lorenzo hay tres asociaciones de suelo principales, la Pandura-Lirios, los suelos Múcara, y la asociación Mabí-Río Arriba. Cada una de estas asociaciones de suelos presentan diferentes características, que varían desde suelos poco profundos, de buen drenaje, otros con permeabilidad moderadamente hasta suelos con montañas y cerros con pendientes empinadas y que pueden fluctuar entre 12 y 70%. El Plan de Mitigación del Municipio de San Lorenzo, aprobado en 2021 por FEMA, provee información detallada sobre este tema.

Mapa 5. Tipos de suelos



Clima

En el Municipio de San Lorenzo la temperatura promedio anual es de 71 °F y la precipitación promedio anual fluctúa entre 80 y 90 pulgadas de lluvia, siendo los meses de noviembre hasta abril los más secos, y los meses de mayo, agosto, septiembre y octubre los más lluviosos, La dirección dominante de los vientos es del este, nordeste y sudeste dominando con mayor frecuencia los dos primeros cuadrantes. La porción sur del municipio, donde está la fuente del Río Grande de Loíza, recibe mayor precipitación por

lluvia orográfica debido a la convergencia entre la brisa de mar que se desarrolla en el Pasaje de Vieques frente a las costas de Humacao y Yabucoa, con la que se forma al sur en el área de Patillas.

Agricultura

El Censo de Agricultura presenta la recopilación de los datos fundamentales sobre la actividad agrícola en Puerto Rico durante un año determinado. Se realiza cada 5 años (años que terminan en 2 y 7). El Censo de Agricultura es la fuente estadística principal sobre la producción agrícola de Puerto Rico y la única fuente de información cotejable y consistente a nivel municipal. Sin embargo, la última edición de este Censo, año 2018, no ofrece información por municipio, sino datos agrupados por regiones y a nivel de Puerto Rico. Ante tal limitación, para el análisis aquí preparado se utilizan los datos del 2012 y 2007 e información provista por el Departamento de Agricultura del gobierno de Puerto Rico. No obstante, estos datos no consideran los efectos del Huracán María y la Pandemia del COVID, aunque permite conocer las actividades que podrían realizarse en el municipio.

El Departamento de Agricultura comunicó⁴ que en el municipio de San Lorenzo posee: 35 agricultores y 36 fincas para un total de 922.39 cuerdas agrícolas. En San Lorenzo no existen reservas agrícolas, sin embargo, el Municipio se encuentra activamente trabajando este sector a través de la Oficina Municipal de Agricultura. En el año 2007 había 271 fincas, y para el 2012, 192 fincas, representando una disminución de 29%. Así, para el 2007, había 8,319 cuerdas, mientras que, en el año 2012, reflejó un aumento en fincas, al contabilizarse 8,585 cuerdas, de 3% según el DA.

Tabla 8. Datos Agrícolas en San Lorenzo

Datos agrícolas en San Lorenzo	Censo Agrícola 2012		
	2007	2012	Cambio (2012)
Número de Fincas	271	192	-29%
Terrenos en Fincas	8,319 cuerdas	8,585 cuerdas	3%
Tamaño promedio de fincas	31 cuerdas	45 cuerdas	45%
Valor en el mercado de productos vendidos	\$3,144,732	\$5,286,559	68%

Fuente: Censo Agricultura Federal 2007-2012; Departamento de Agricultura de Puerto Rico.

Según el Censo Agrícola, en San Lorenzo para el 2012 el valor de las cosechas de \$97,151 dólares, mientras que el ganado generó ventas por el valor de \$104,369 dólares. El producto agrícola que tuvo más ventas en el Municipio para el 2012 fue los tubérculos, seguido por las aves de corral. La tabla a continuación refleja el valor y los productos agrícolas en San Lorenzo para el 2012:

Tabla 9. Valor y Productos Agrícolas en San Lorenzo para el 2012

RENGLÓN	CANTIDAD
Valor de mercado de los productos agrícolas vendidos (\$1,000)	
Valor total de los productos agrícolas vendidos	5,286,559
Valor de los cultivos vendidos	3,504,560
Valor del ganado, las aves de corral y sus productos	1,781,999

Fuente: Censo Agrícola, 2012. Departamento de Agricultura, (D) Información retenida para evitar la divulgación de datos para operaciones individuales.

⁴ Carta de Agricultura dirigida al Municipio con fecha del 13 de septiembre de 2023.

Fuente: Censo Agrícola, 2012. Departamento de Agricultura, (D) Información retenida para evitar la divulgación de datos para operaciones individuales.

RENGLÓN	CANTIDAD
Valor de las ventas por grupo de productos (\$1,000)	
Cultivos de vivero e invernadero	276,194
Plátanos	965,162
Café	20,351
Vegetales o melones	256,123
Frutas	(D)
Guineos	7,970
Raíces o tubérculos	(D)
Granos	(D)
Pastos	30,059
Aves de corral y huevos	(D)
Ganado y terneros	348,371
Leche y otros productos lácteos de vacas vendidas	1,343,858
Cerdos y porcinos	67,495
Otro ganado y otros productos ganaderos	(D)
PRINCIPALES PRODUCTOS GANADEROS	
	(número)
Bovinos y terneros	2,653
Cerdos y porcinos	1,103
Aves de corral	365
Conejos	299
Ovejas	113
PRINCIPALES CULTIVOS	
	(cuerdas)
Soya	(D)
Plátanos	502
Maíz	(D)
Otros	(D)
Hierbas	123

Fuente: Censo Agrícola, 2012. Departamento de Agricultura, (D) Información retenida para evitar la divulgación de datos para operaciones individuales.

El Municipio cuenta con 8,593 cuerdas aprox. clasificadas como suelos rústicos agrícolas especialmente protegidos en el PUT-PT. El Municipio, reconociendo la importancia de este sector, creó en la estructura administrativa una Oficina de Agricultura Municipal con el propósito de proveer a los agricultores obtengan acceso a programas e información que les permita aumentar su producción, ideas innovadoras y a su vez mejorar la calidad de vida del agricultor y sus familias. Implementando prácticas agrícolas sostenibles, para que así puedan hacer un uso más eficiente de los recursos naturales, que puedan mitigar el impacto al medio ambiente, considerando el cambio climático y una seguridad alimentaria estable. Al momento de elaborar este documento, tiene inventariado 207 fincas, en 1,860.22 cuerdas de terrenos, con un total de 221 agricultores.

Debido a la discrepancia en la información proporcionada entre las distintas agencias, y con el fin de garantizar datos precisos, el Municipio evaluará la situación y capacidad agrícola de las tierras durante la revisión integral del Plan de Ordenamiento Territorial. Se analizará también la viabilidad para impulsar la agricultura en beneficio de nuestras comunidades. Además, se considerará la disponibilidad de recursos y la colaboración de la Oficina de Agricultura Municipal para respaldar este sector.

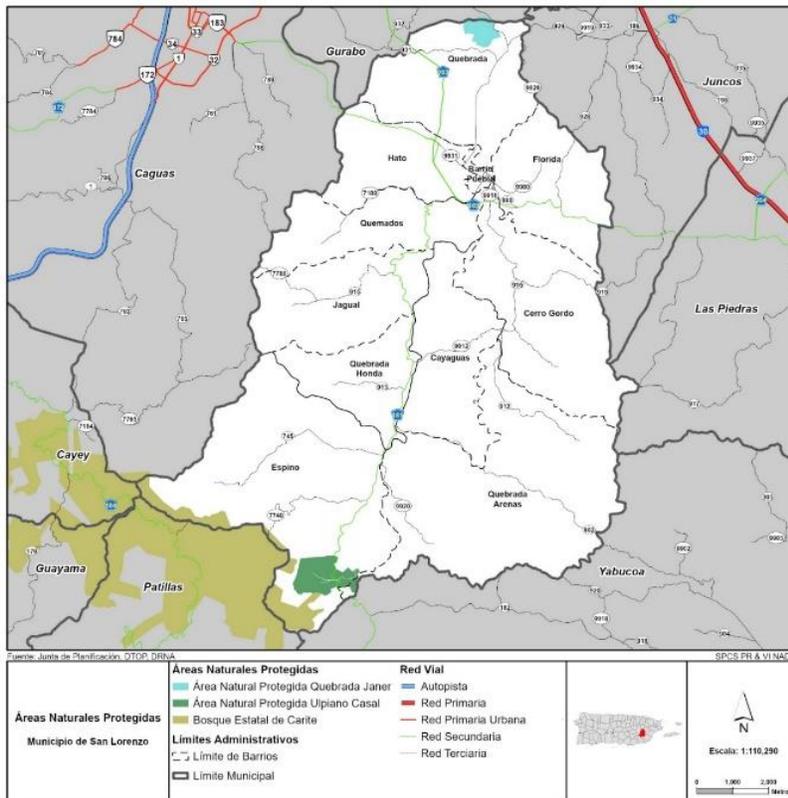
Recursos Naturales y Ambientales

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) es la agencia responsable de proteger, conservar y administrar los recursos naturales y ambientales de nuestra Isla Puerto Rico. El territorio de San Lorenzo se destacan por su diversidad en flora y fauna que son esenciales a conservar. En el documento de Fase I se provee más información, pero a continuación se identifican algunas:

- Área con Prioridad de Conservación (APC) Guajón: La delimitación del APC Guajón abarca territorio de los municipios de Caguas, Humacao, Juncos, Las Piedras, San Lorenzo, Yabucoa. La extensión territorial de esta APC cubre 32,246.43 acres.
- Área con Prioridad de Conservación (APC) Hábitat Paloma Sabanera: La delimitación del APC Hábitat Paloma Sabanera abarca territorios de los municipios de Aguas Buenas, Aibonito, Caguas, Cayey, Cidra, Comerio, Gurabo, Juncos, San Lorenzo. La extensión territorial de esta APC cubre 5,736.81 acres.
- Área con Prioridad de Conservación (APC) Región Montañosa Bosque Estatal (BE) de Carite-Sierra de Cayey: La delimitación del APC Región Montañosa BE Carite-Sierra de Cayey abarca territorios de los municipios de Aibonito, Arroyo, Caguas, Cayey, Guayama, Patillas, Salinas, San Lorenzo y Yabucoa. La extensión territorial de esta APC cubre 691.53 acres.
- Bosque Estatal de Carite (BEC): (Véase información en comunicación anejada: Solicitud de información/Programa para la Recuperación Municipal (MRP) y Programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario para la Recuperación ante Desastres (CDBG-DR) del Municipio de San Lorenzo con fecha 13 de abril de 2022, página 1-4).
- Especies de Flora y Fauna reconocidos como Elementos Críticos por el Programa de Patrimonio Natural que se encuentran en el municipio de San Lorenzo: (Véase información en comunicación anejada: Solicitud de Información / Programa para la Recuperación Municipal (MRP) y Programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario para la Recuperación ante Desastres (CDBG-DR) del Municipio de San Lorenzo con fecha 13 de abril de 2022, página 4).
- El Programa del Legado Forestal se creó en 1990 por una enmienda a la Ley de Asistencia Forestal Cooperativa de 1978 y su propósito es: (a) Identificar y proteger los terrenos forestados privados de importancia ambiental que estén amenazados de ser convertidos a usos no forestales y (b) Brindar la oportunidad de continuar con usos tradicionales en dichos terrenos, los cuales incluyen actividades de manejo forestal y la recreación al aire libre.
- El Área de Legado Forestal (ALF) de Río Grande de Loíza protege más de doce Áreas Naturales Protegidas, Áreas con Prioridad de Conservación, Áreas Críticas para la Vida Silvestre y una adquisición del Programa de Legado Forestal, la Finca Mikasobe en Carite. Entre las ANP están las Áreas Naturales Protegidas Ulpiano Casal, Marín Alto y Quebrada Janer. En el Plan Final se proveerá información adicional sobre este programa.

El AFL del Río Grande de Loíza es de aproximadamente 142,628 cuerdas. Ésta se ubica en la porción central oriental de la Cordillera Central, extendiéndose hacia el Oeste, hasta los municipios de Aguas Buenas y Cidra; hacia el Este, hasta Juncos, San Lorenzo y Las Piedras; y hacia el Norte, hasta Guaynabo, San Juan, Trujillo Alto y Carolina. También incluye los municipios de Caguas y Gurabo.

Mapa 6. Áreas naturales protegidas



Además, el DRNA identificó especies o elementos críticos en peligro de extinción. Estos elementos abundan principalmente en el Bo. Espino de San Lorenzo.

Mientras que el elemento de fauna identificado es el Coquí Palmeado y se localiza en los barrios Espino, Quebrada Honda y Cayaguas. En el Plan Final se proveerá información adicional sobre este programa.

Mapa 7. Elementos críticos

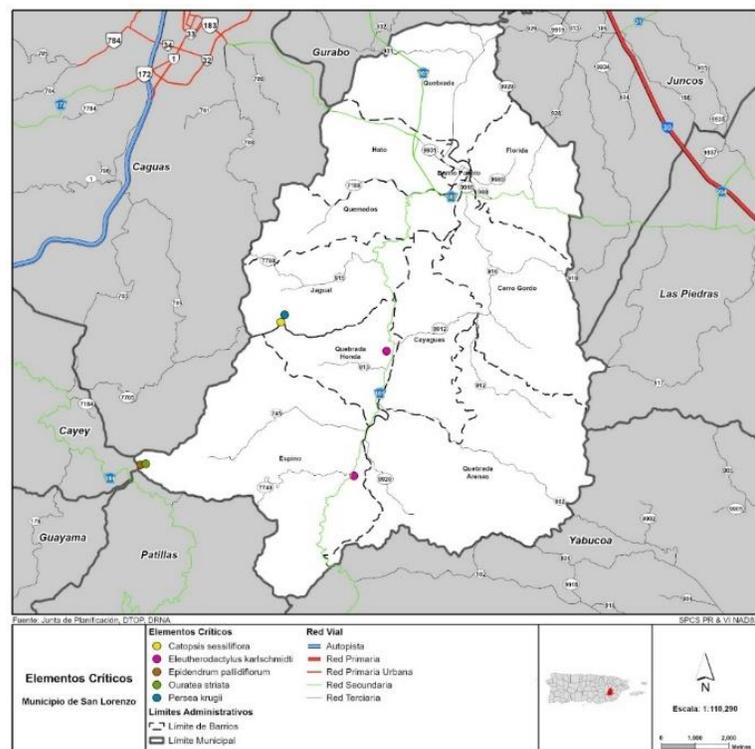


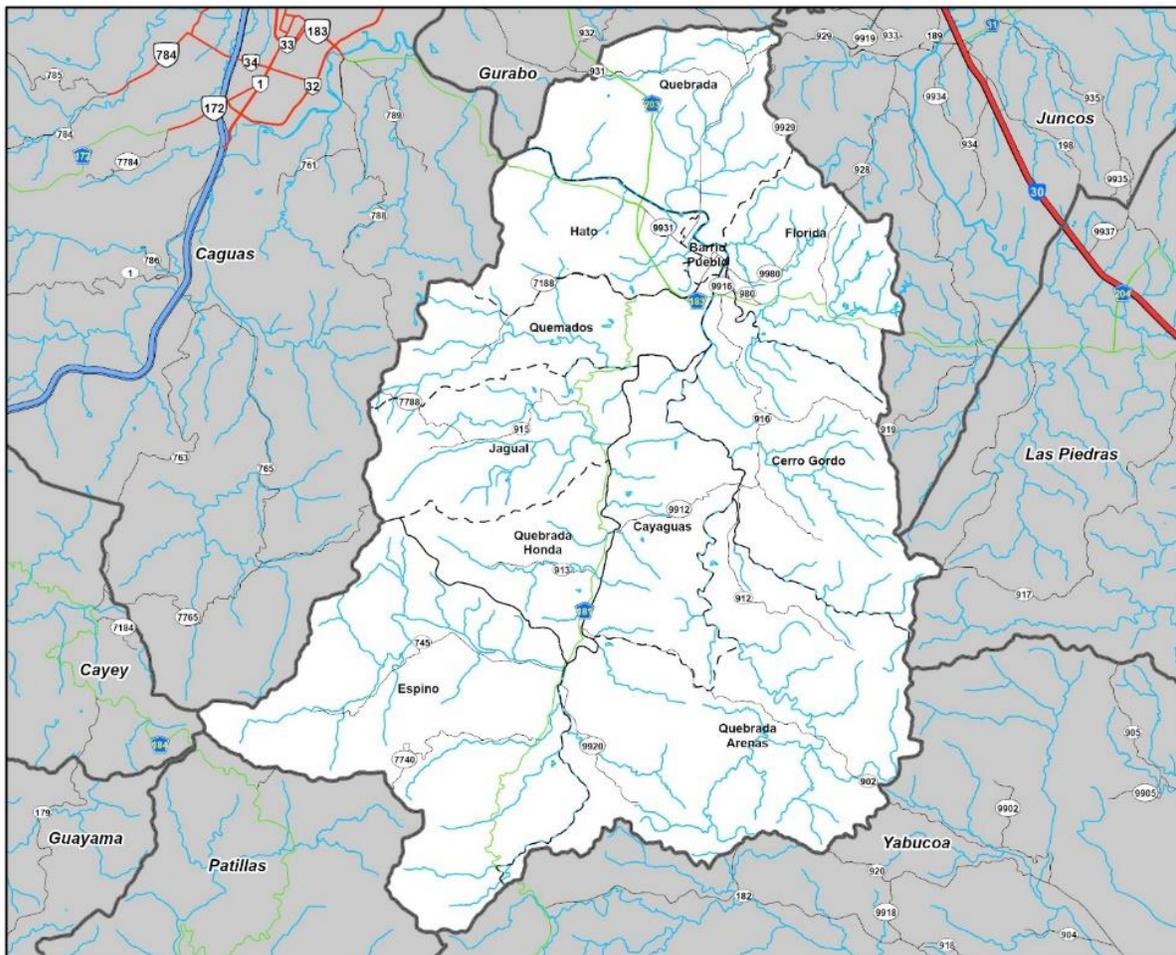
Tabla 10. Elementos críticos

Tipo	Nombre	Nombre Común	Localización	Condición
Flora	<i>Ardisia luquillensi</i>	Mameyuelo	Bo. Espino	EC
	<i>Epidendrum pallidiflorum</i> ,	Orquídea	Bo. Espino	EC
	<i>Eurystyles ananassocomos</i>	Orquídea	Bo. Espino	EC
	<i>Ouratea striata</i>	Guanabanilla	Bo. Espino	EC
Fauna	<i>Eleutherodactylus Karlschmidti</i>	Coquí palmeado	Bo. Quebrada Honda/Cayaguas/ Espino	V, CF2, EC

Fuente: Carta del DRNA 2024, POT 2004. Leyenda: EC = Elemento crítico del Programa de Patrimonio Natural del Departamento de Recursos Naturales. V = Especie clasificada vulnerable de acuerdo con el reglamento para el manejo de especies vulnerables y en peligro de extinción de Puerto Rico. CF2 = Especie candidata a ser clasificada por el Gobierno Federal como especie en peligro de extinción o amenazada.

Hidrografía

El Municipio de San Lorenzo forma parte de la cuenca hidrográfica del Río Grande de Loíza. El documento Inventario de Recursos de Agua de Puerto Rico, elaborado por el DRNA en el 2004, describe esta cuenca hidrográfica. Esta cuenca, en la Región Norte-Central de Puerto Rico, es la de mayor tamaño en la Isla, con



Fuente: Junta de Planificación, DTOP

SPCS PR & VI NAD83



un área de 289.9 mi². Su extensión territorial incluye sectores de los municipios de San Lorenzo, Juncos, Las Piedras, Gurabo, Caguas, Aguas Buenas, Trujillo Alto, Carolina y Loíza. Debido a su topografía e hidrología, la cuenca puede dividirse en dos ramales que incluyen las subcuencas del Río Grande de Loíza y la del Río Gurabo.

Debido a la naturaleza montañosa de la topografía, su alto potencial de generación de escorrentía y la alta erodibilidad de los suelos, la densidad de drenaje es la zona de las rocas intrusivas es más bien alta. Esto significa que el Río Grande de Loíza puede recibir cantidades significativas de escorrentías en corto tiempo por los que el potencial de inundaciones repentinas es mayor que en áreas de baja densidad de drenaje. Además, el alto potencial de erosión de los suelos arenosos acelera la sedimentación de los cauces fluviales y del embalse del Lago del Río Grande de Loíza en el municipio de Trujillo Alto⁵.

El cauce del Río Grande de Loíza se origina en las laderas de la Cordillera Central, en terrenos del Municipio de San Lorenzo a elevaciones de hasta 2,051 pies. El río discurre hacia el norte y la zona urbana de San Lorenzo, alimentado por varias quebradas y riachuelos. En el municipio de San Lorenzo, en la parte más elevada de la cuenca, se le une el Río Cayaguas, uno de sus principales tributarios. Desde San Lorenzo, el cauce discurre hacia el noroeste hasta la zona urbana de Caguas, donde recibe el influjo de los ríos Turabo y Cagüitas, el río fluye al Embalse Loíza. Bombas eléctricas en la represa desvían hasta 100mgd de agua del embalse hacia la Planta de Filtración Sergio Cuevas en Trujillo Alto, para suplir agua potable a la Zona Metropolitana de San Juan. Dos quebradas importantes, Grande y Morocudo, fluyen al cauce del río al sur de Trujillo Alto antes de este cruzar la Carretera PR-3 en Carolina hacia el valle aluvial del Río Grande de Loíza en Canóvanas. En esta zona recibe el influjo de los ríos Canovanillas y Canóvanas, descargando finalmente al Océano Atlántico al oeste del Municipio de Loíza. En este punto, el río ha discurrido 41.5 millas desde su nacimiento, siendo el quinto en longitud en la isla.

Riesgos Naturales en el Plan de Mitigación

En el 2021 la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias, FEMA por sus siglas en inglés, aprobó el Plan de Mitigación del Municipio de San Lorenzo. En este Plan de Mitigación se identificaron todos los peligros naturales múltiples que han impactado o pueden impactar al territorio municipal. También se analizaron mapas, documentos técnicos, datos levantados en el campo y otras fuentes de información relacionadas a peligros naturales. Se consideraron los peligros naturales que presentaron un potencial significativo de causar daños al presente o en el futuro basado en las condiciones geofísicas que determinan la magnitud y frecuencia de estos eventos y su distribución geográfica. Sólo 4 de los 18 peligros naturales enumerados en la próxima tabla fueron considerados. Los demás no ocurren en el área del municipio de San Lorenzo o no son significativos.

Entre los peligros potenciales se identificaron los de origen atmosférico e hidrológico, como son los huracanes, tormentas, inundaciones y sequías. En cuanto a los peligros geológicos se incluyeron los terremotos y los fenómenos que los pueden acompañar. Estos son la licuación de arena, la amplificación de ondas sísmicas, los deslizamientos, caídas y otros movimientos de masa.

⁵ Plan de Mitigación, Municipio de San Lorenzo, 2021.

Tabla 11. Peligros naturales incluidos y excluidos en el Plan de Mitigación del Municipio de San Lorenzo

Tipo de Peligro	¿Significativo para el municipio de San Lorenzo?	Tipo de Peligro	¿Significativo para el municipio de San Lorenzo?
Inundación	Si	Hundimiento de terreno	No
Huracán	Si	Volcanismo	No
Deslizamientos	Si	Avalancha	No
Terremoto	Si	Fuegos Forestales	No
Sequía	Si	Tornado	No
Suelo Expansivo*	No	Calor Extremo	No
Erosión*	No	Granizada	No
Tormenta Costera	No	Tormentas de Viento	No
Maremoto	No	Tormenta Eléctrica	No

Fuente: Plan de Mitigación de San Lorenzo, 2021. *NOTA: La erosión y los suelos expansivos se incluyeron con los deslizamientos y otros movimientos de masa.

Por otro lado, tras el paso de los huracanes Irma y María por Puerto Rico en el 2017, FEMA, en coordinación con la Junta de Planificación desarrolló los mapas de zonas inundables conocidos como **Mapas de Niveles de Inundación Base Recomendados (ABFEs, por sus siglas en inglés)** desarrollados por FEMA para Puerto Rico. Los mapas identifican qué áreas se encuentran en nuevas zonas inundables, así como nuevos niveles de inundación que pueden afectar las prácticas de construcción. Los mapas identifican qué áreas se encuentran en nuevas zonas inundables, así como nuevos niveles de inundación que pueden afectar las prácticas de construcción. Estos mapas fueron adoptados por la Junta de Planificación a través de la Resolución JP-ABFE-01 del 23 de marzo de 2018 y es la mejor información disponible y aplicable a toda nueva construcción o mejora sustancial. El Municipio de San Lorenzo cuenta con un total de 1,129.86 cuerdas de terreno inundable. Dentro de estas 148.74 cuerdas se encuentran en Zona X (0.2% ACF).

Mapa 8. Inundabilidad en San Lorenzo



1.6 Características de Infraestructura

La infraestructura se refiere a los equipamientos y dotaciones existentes en el Municipio y que son necesarias en la prestación de servicios básicos, y que comprenden: la energía eléctrica, agua potable, alcantarillado sanitario, servicio telefónico, sistema vial, sistema de transporte, y la disposición de los desperdicios sólidos. De igual manera, comprende también la infraestructura que favorece el bienestar y desarrollo de los residentes por medio de la educación, salud, instituciones gubernamentales, seguridad, instalaciones recreo-deportivas y el inventario de asociaciones cívicas-recreativas como parte indispensable del desarrollo económico.

Agua y Energía

En cuanto a los sistemas de acueductos y energía eléctrica es importante recalcar que el huracán María causó daños mayores a la infraestructura de la Autoridad de Acueductos (AAA) y Alcantarillados y la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) a través de todo el municipio y el resto de Puerto Rico.

Los daños fueron mucho mayores a la infraestructura de la AEE ya que su sistema de transmisión y distribución colapsó a través de la Isla. El Municipio de San Lorenzo instaló generadores eléctricos para poder operar las facilidades críticas durante la emergencia creada por el huracán María.

Actualmente, los activos de transmisión, distribución y unidades base y pico de generación de la AEE están bajo la responsabilidad de LUMA Energy LLC y Genera PR LLC. En comunicación de la AEE se informó⁶ que la agencia no cuenta con infraestructura adicional ni contemplan proyectos de energía renovable en San Lorenzo.

Tomó varios meses el restaurar la línea principal de 38 KV que discurre desde la Seccionadora de Juncos hasta la Seccionadora de Gautier Benítez en Caguas que son las que alimentan al casco urbano de San Lorenzo y urbanizaciones contiguas. Muchas comunidades, sectores y bolsillos residenciales de la zona rural permanecieron sin servicio eléctrico casi hasta la primera mitad de 2018. Muchas de las reparaciones y reconexiones se hicieron de forma temporera y con limitaciones de materiales, personal y equipo por lo que dicha infraestructura permanece con un grado alto de vulnerabilidad a nuevos eventos meteorológicos.

Al presente, el municipio cuenta con un acueducto urbano que se nutre del Río Cayaguas, así como con ocho sistemas de acueductos no conectados al sistema de la AAA (acueductos comunitarios o non PRASA). La porción urbana del municipio está conectada a un sistema de alcantarillado sanitario. El resto del municipio dispone de sus aguas usadas a través de sistemas de pozos sépticos.

En el 2011, la AAA anunció la construcción de dos proyectos importantes a nivel regional para la cuenca del Río Grande de Loíza. Estos son el embalse del Río Valenciano, en el municipio de Juncos, al este del municipio de San Lorenzo y el embalse del Barrio Beatriz de Caguas al oeste. Por causa de la crisis fiscal, la construcción de las obras no se ha podido iniciar y están pendientes a ser construidas.

El embalse del Río Valenciano, cuya cuenca de captación comprende unas 145 millas cuadradas, formará un lago que cuando se llene a capacidad tendrá una extensión superficial de 433 acres y almacenará 3,370 millones de galones de agua. Concomitantemente, se construirá una planta de filtración de agua con capacidad de producir 23 millones de galones diarios. También se construirán ocho tanques de

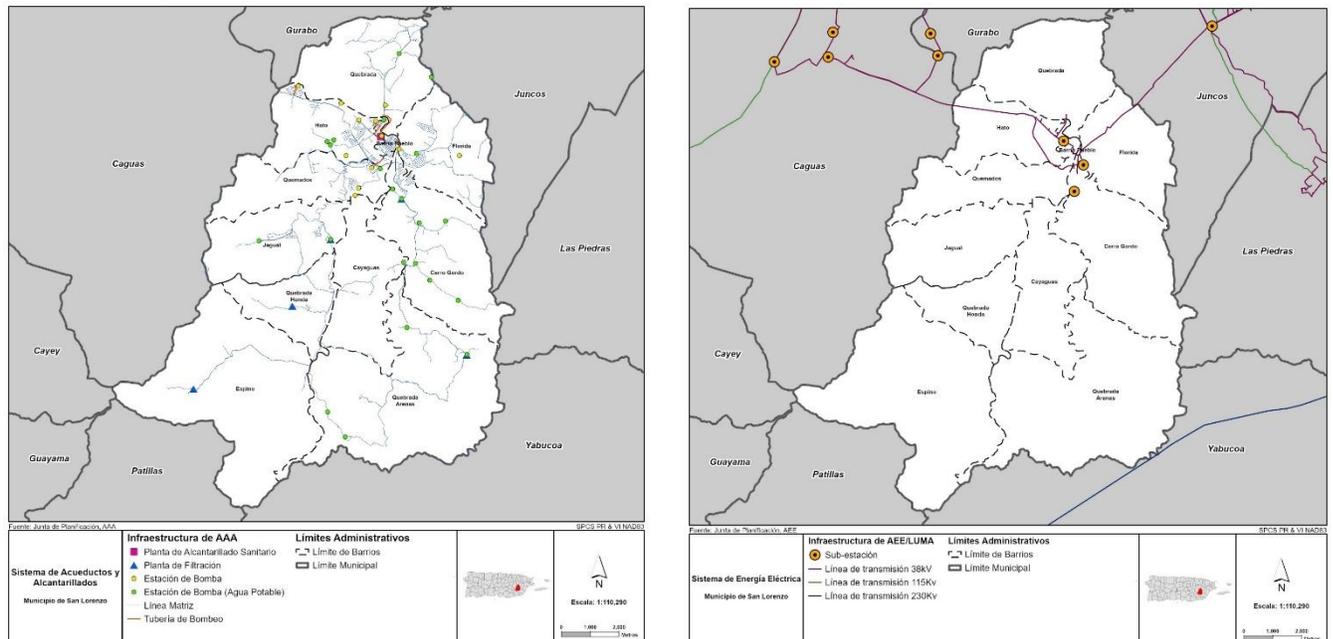
⁶ Carta de AEE con fecha del 19 de enero de 2024.

almacenamiento de agua e instalarán siete estaciones de bombeo que distribuirán el agua a través de 44.4 millas de tuberías que abastecerán a los municipios de Juncos, Las Piedras y San Lorenzo.

El embalse Beatriz, ubicado en el municipio de Caguas, tendrá capacidad para almacenar 8 millones de metros cúbicos (Mm³) de agua y tendrá un costo estimado de \$225 millones. El proyecto comprende la construcción de una planta potabilizadora que producirá 53.000 m³/d, dos tanques de almacenamiento y una estación de bombeo. Dicho embalse aliviará la demanda de agua en Caguas y sus colindancias.

Durante el inicio de elaboración de este POT se solicitó información a las AAA y AEE para conocer el inventario actual de recursos disponibles para San Lorenzo, daños específicos y estrategias de mitigación efectuadas y proyectos programados para el municipio. Se estima que, para la presentación de los documentos al pueblo a través de las vistas públicas requeridas por el Código Municipal, ambas agencias participen en cumplimiento con su deber⁷.

Mapa 9. Infraestructura AAA y AEE disponible en San Lorenzo



Vial

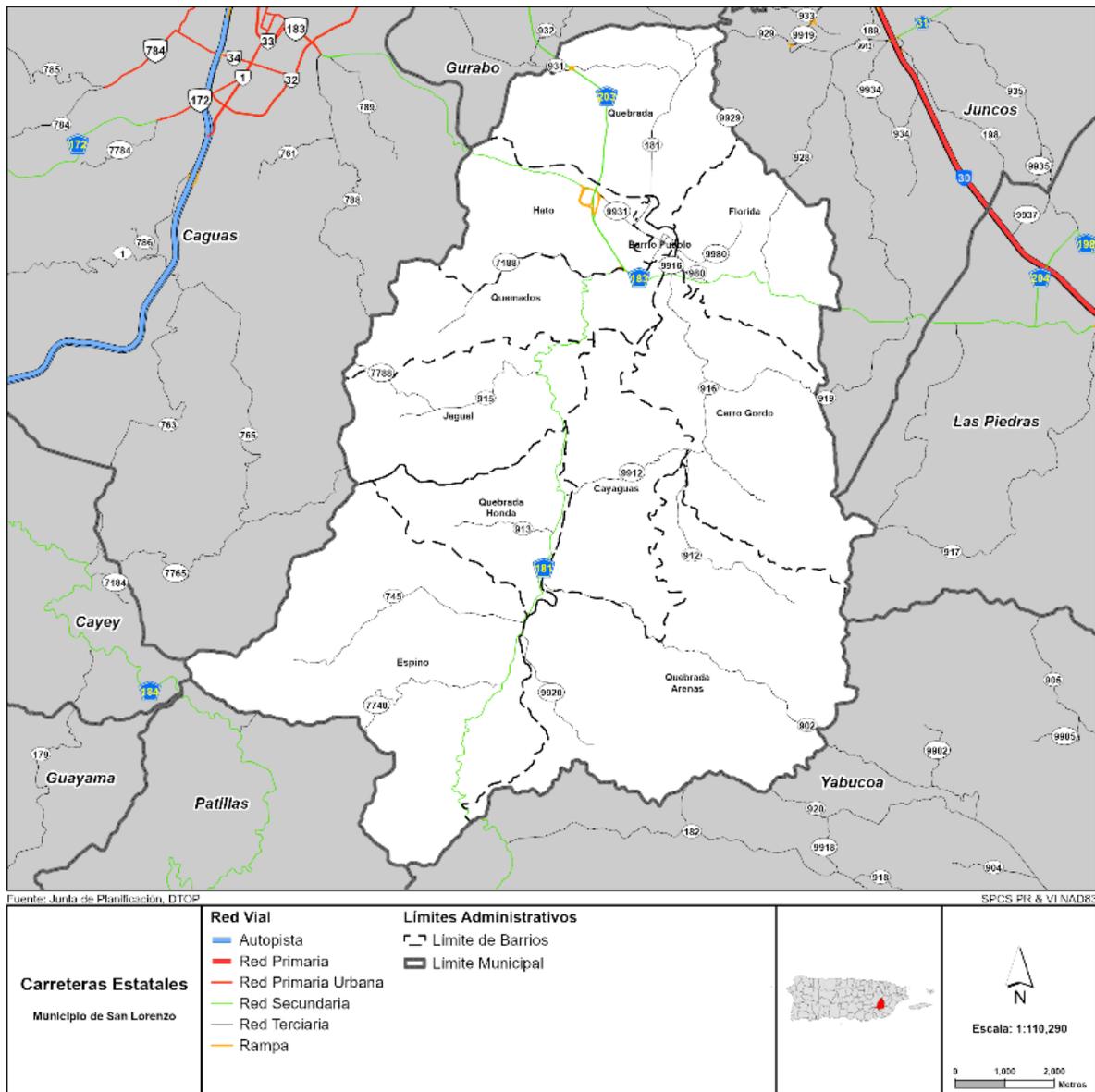
Las principales vías de comunicación del municipio son la PR-203 que conecta a San Lorenzo con la PR-30 en Gurabo y con la PR-52 que es la vía principal de acceso hacia Caguas. La carretera PR-183 que discurre de este a oeste del municipio conecta con los municipios de Caguas y Juncos.

La PR-181 que atraviesa el centro urbano de San Lorenzo, discurre de norte a sur, de Gurabo a Patillas. Otras vías, de tercer orden, que comunican con el área rural del municipio incluyen la PR-929, la PR-928, la PR-788, la PR-765, la PR-913, la PR-745, la PR-902, la PR-912, la PR-916, la PR-919, la PR-980 y la PR-931.

Durante la elaboración del Plan Final se deberá incluir información sobre las necesidades de transportación colectiva y facilidades de transporte.

⁷ Código Municipal de Puerto Rico, Artículos 6.005, 6.008, 6.009 y 6.011.

Mapa 10. Accesos viales en San Lorenzo



Desperdicios Sólidos

El recogido de desperdicios sólidos es un servicio que ofrece el Municipio de San Lorenzo a sus ciudadanos. El Municipio deposita el material recogido en el Sistema de Relleno Sanitario o vertedero de Juncos, Humacao o Fajardo, dependiendo de las circunstancias. Al presente, la recogida de desperdicios sólidos se realiza en el Municipio mediante rutas predeterminadas. A estos fines, el itinerario es el siguiente:

Tabla 12. Itinerario de Recogido de desperdicios sólidos

Días	Rutas Establecidas
Lunes	La recogida en los barrios Espino y Quebrada Arenas es a través de la PR-181 desde la colindancia con el municipio de Yabucoa hasta la Montaña Santa. En la PR-7740, todos los sectores inclusive y a través del sector camino La Selecta hasta la intersección con la PR-913 y la PR-745. Por contra, en el barrio Quebrada Arenas, la ruta discurre por las carreteras PR-902 y PR-9920 hasta el sector Jacobo Pérez.

Días	Rutas Establecidas
Martes	La ruta continúa en los barrios Quebrada Honda, Cayaguas y Jagual. En el barrio Quebrada Honda, la ruta discurre por todos los sectores de la carretera PR-181 en la jurisdicción del barrio hasta la intersección con la carretera PR-913. De igual forma, recorre en el barrio de Cayaguas todos los sectores de la PR-9912, y en el barrio Jagual, todos los sectores de la PR-181 hasta la intersección con la PR-765. En Jagual, la ruta también recorre la PR-7788 hasta la colindancia con Caguas, y realiza recogida en las parcelas viejas, las parcelas nuevas, los Rosales y en la urbanización Ciudad Massó del barrio Florida.
Miércoles	La ruta abarca por el barrio de Cerro Gordo con todas sus urbanizaciones y sus sectores, incluyendo al sector Los Carrasquillos hasta la colindancia con el municipio de Juncos. La ruta discurre por la carretera PR-9916 del sector Hoyo Hondo y el sector de Los Velázquez Arriba hasta la colindancia con el municipio de Las Piedras.
Jueves	La ruta en los barrios de Quemados y Hato. En el primero, se incluyen todos sus sectores desde la intersección de la carretera PR-765 hasta la intersección de la carretera PR-788 con las urbanizaciones Salvatierra y Jardines de Cerro Gordo. En el barrio Hato, la ruta discurre por todos los sectores hasta la colindancia con el municipio de Caguas, incluyendo las urbanizaciones Los Tamarindos, Extensión Los Tamarindos, Santa Clara y Luis Muñoz Marín.
Viernes	La ruta se observa en los barrios Florida y Quebrada. De esta forma el recorrido inicia por la urbanización San Lorenzo Valley. En el barrio Florida, la ruta va por todos los sectores desde la intersección con la carretera PR-916 hasta la colindancia con el municipio de Juncos. De igual manera, el recorrido va por los sectores de la carretera PR-928, carretera PR-9929 y la urbanización Los Flamboyanes. Por último, la ruta de recogida discurre por el barrio Quebrada a través de todas sus urbanizaciones y sectores aledaños a la carretera PR-181 hasta la colindancia con el municipio de Gurabo y los sectores de la carretera PR-931, PR-929, PR-9929 dentro de la jurisdicción del barrio Quebrada, así como la urbanización San Lorenzo Valley.

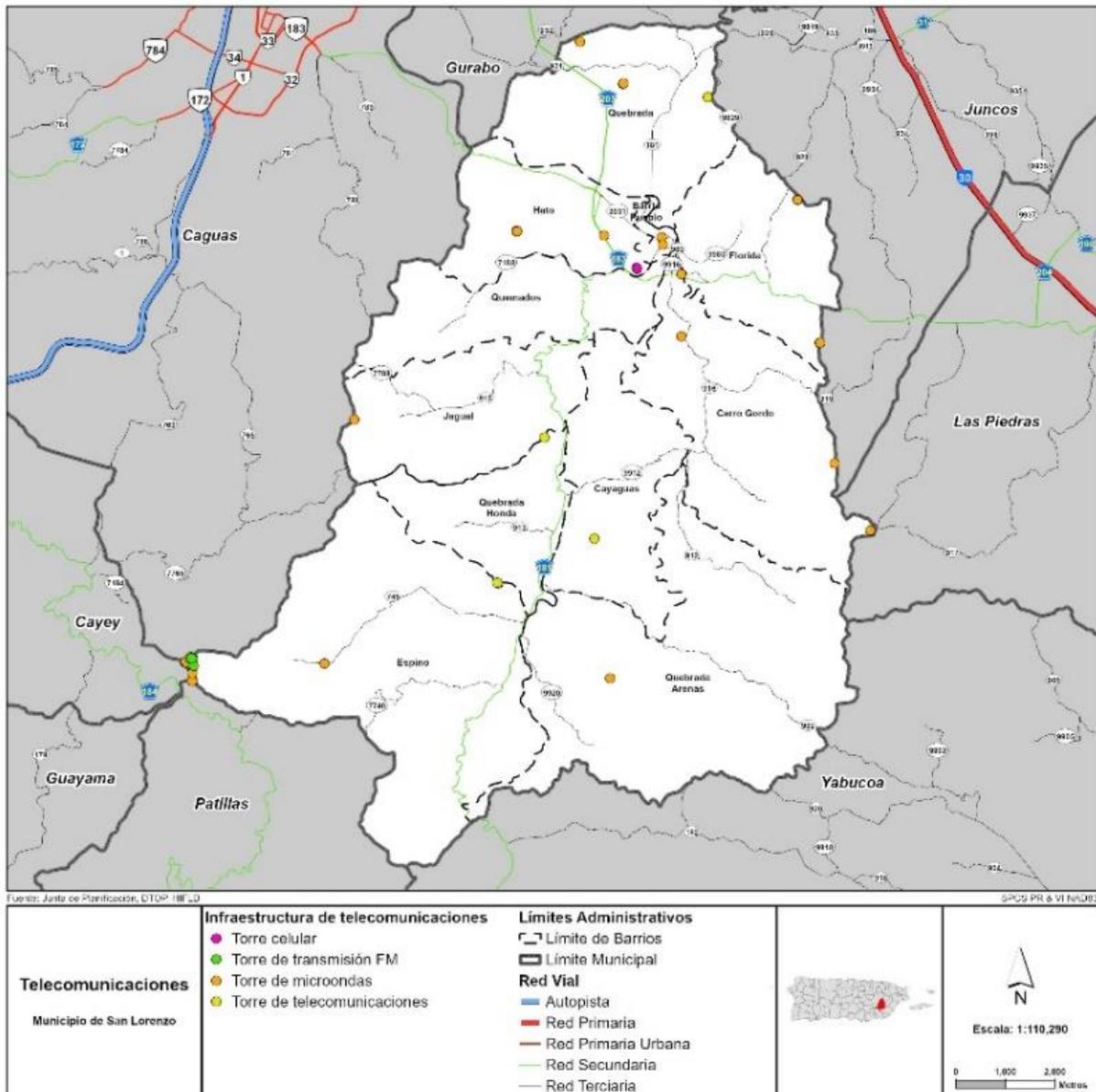
De otra parte, la ruta para el recogido de escombros casa a casa dentro de la jurisdicción de San Lorenzo se realiza de forma simultánea al itinerario de recogido de desperdicios sólidos domésticos.

Respecto al manejo de los residuos, el Municipio reconociendo que las actuales instalaciones municipales de manejo para estos residuos, ubicadas en Obras Públicas Municipal, no cumplen con la capacidad necesaria para manejar la acumulación desmedida de residuos solicitó fondos del Programa para la Mitigación de Infraestructura para el proyecto de construcción y compra de equipo para nuevas instalaciones de reciclaje. En la sección de programa para las siguientes fases se abundará sobre esta propuesta.

Comunicaciones

El acceso a una computadora e Internet se ha convertido esencial en la era moderna, tanto para el sector comercial y laboral como para el bienestar del individuo al permitir las comunicaciones fuera de su entorno inmediato, la educación a distancia y relaciones familiares y comunitarias. En la era informática, donde las tecnologías de la comunicación son esenciales para el ciudadano, en San Lorenzo en gran parte de su territorio la infraestructura de telecomunicaciones es confiable, segura y la red digital abarca todo el sector residencial del municipio. El sistema telefónico cubre en gran parte la totalidad del territorio, aunque existen áreas residenciales incomunicadas ante la falta de servicio. A continuación, el inventario de las diversas torres localizadas en San Lorenzo:

Mapa 11. telecomunicaciones en San Lorenzo



Salud

En términos de salud en San Lorenzo, hay limitadas oficinas médicas, pero que ofrecen servicios de salud integrados y ubicadas en el centro urbano. Los residentes tienen servicio, principalmente a través de los Centros de Salud Primaria conocidos como “Centros 330”. Los Centros de Salud Primaria de Puerto Rico son corporaciones sin fines de lucro y de base comunitaria que proveen cuidado de salud primaria y preventiva. Han servido por más de 40 años a las comunidades de escasos recursos y con cuidado médico limitado. También conocidos como Federally Qualified Health Centers (FQHC’s), los Centros de Salud Primaria reciben fondos del gobierno federal a través de la sección 330 del Public Health Service Act (PHSA). Los Centros mejoran y facilitan el acceso al cuidado a miles de puertorriqueños independientemente de su capacidad de pago.

Durante la elaboración de este documento, el Departamento de Salud ha informado⁸ que para el Municipio de San Lorenzo está disponible lo siguiente:

1. Centros 330:
 - a. Neo Med Center, Inc.- 11 Calle Condado, San Lorenzo, P.R. 00754
 - b. COSSMA- 181 Calle Muñoz Rivera Lote 186, San Lorenzo, P.R. 00754
2. Hogares de Cuido Prolongado:
 - a. Jíbaros de Borinquen, Inc. Carr. 9929, Km. 1.1 Bo. Florida San Lorenzo, P.R.
 - b. Hogar Dulce Nombre de Jesús Carr.183, Km. 7.7 San Lorenzo, P.R. 3
 - c. Hogar Mi Buen Pastor, Inc. Calle 13 #I-7, Urb. Ciudad Massó San Lorenzo, P.R.
 - d. Hogar Monterrey, Inc. Calle Madrid D1 y D2, Urb. Monterrey San Lorenzo, P.R.
3. Programas:
 - a. WIC
 - b. Medicaid

Arqueología

San Lorenzo cuenta con 38 sitios con recursos culturales en total, tanto arqueológicos, los cuales contienen material artefactual de periodos precolombinos o coloniales, como histórico-arquitectónicos. De estos, 27 sitios han presentado evidencia del periodo precolombino, en su mayoría de arte rupestre. Cabe destacar el sitio Río Emajaguas, en el cual en dos rocas se lograron identificar cerca de 54 petroglifos a orillas del cuerpo de agua. Otros sitios como Las Canoas, SL-13, Verraco, Lajas 2, Florida II y Bosque Llano, se descubrieron únicamente material artefactual sin arte rupestre. Sitios como El Salto, Lorenzo del Valle y La Marina, se encontró cerámica y petroglifos. Además, San Lorenzo también cuenta con dos (2) estructuras incluidas en el Registro Nacional de Lugares Históricos (RNLH). Estas estructuras son preservadas por su significado e importancia nacional y que son:



Por otro lado, SHPO ha indicado que en San Lorenzo se han descubierto otros sitios por evaluaciones limitadas como consecuencia de proyectos de desarrollo. A pesar de que esto es algo positivo, no todo está descubierto y por lo tanto se debiera tomar en consideración con el Instituto de Cultura Puertorriqueña la realización de más estudios con el fin de ampliar la historia del pueblo. En el documento del Plan Final se proveerá información adicional al respecto.

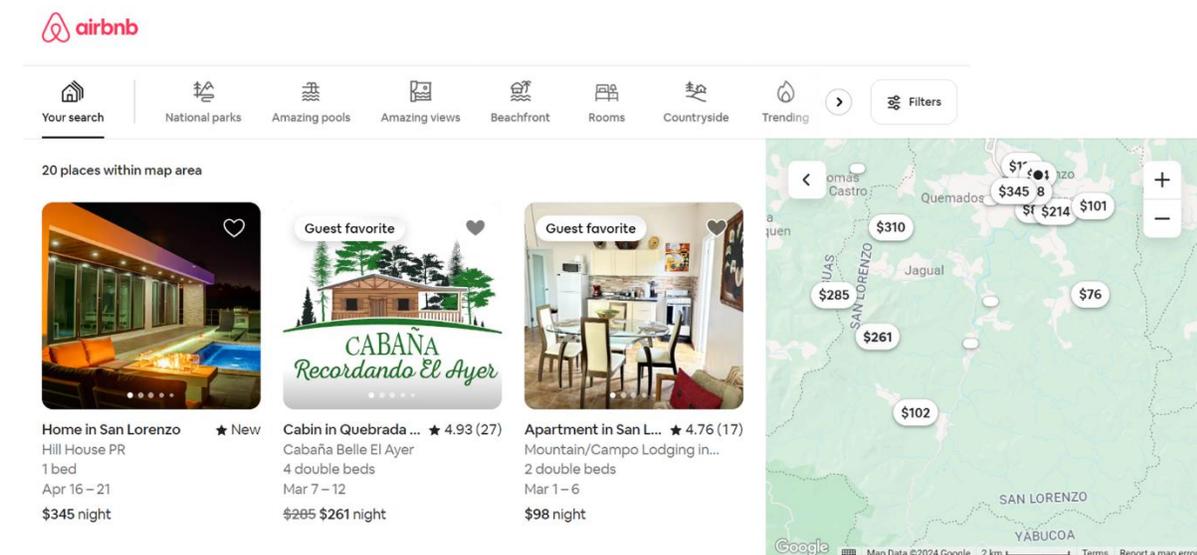
⁸ Carta del Departamento de Salud con fecha del 23 de septiembre de 2023.

Turismo

Uno de los atractivos del Municipio son la variedad de recursos ecoturísticos. San Lorenzo pertenece a la región turística del Este de la Compañía de Turismo. Actualmente está reconocido como un destino de turismo religioso, con uno de los lugares de peregrinación católica más importantes de la Isla⁹: Montaña Santa. Además, es también un destino de turismo gastronómico y agroturístico, por su variedad de haciendas tales como Hacienda Muñoz.

Sin embargo, y a pesar de tener múltiples actividades naturales y recreativas de gran interés, las opciones de alojamiento a los turistas son limitadas. Actualmente en San Lorenzo no existen hospederías en operación endosadas por la Compañía de Turismo, ni nuevas hospederías propuestas en desarrollo¹⁰. Esto no incluye otras hospederías no endosadas por la Compañía, ni "short term rentals".

Durante la elaboración de este documento, en el Municipio hay 19¹¹ establecimientos de alojamiento, ya sea entre alquiler de apartamentos a corto plazo u hospederías. Los precios varían, desde menos de \$100 por noche hasta \$300 en adelante por noche. El costo promedio por noche es \$151, según la página de reportes de [AirDNA](https://app.airdna.co/data/reports).



Este interés turístico representa una oportunidad en este POT para establecer parámetros que guíen el desarrollo del turismo, provea nuevas oportunidades económicas, y que, a su vez, asegure el comportamiento residencial y el cuidado y conservación de recursos. De igual manera, es necesario asegurar que los nuevos desarrollos no impacten adversamente los recursos naturales disponibles.

1.7 Necesidades de Vivienda

Según el Censo de Vivienda 2020, el número de unidades de viviendas en San Lorenzo ha sufrido una reducción de -.2% en la pasada década. El Censo del 2020 inventarió 17,189 unidades de viviendas en San Lorenzo, de 17,226 unidades en el 2010. En términos neto, se reportaron 37 unidades menos en el 2020. La tasa de vacante reportada fue de 12.2%.

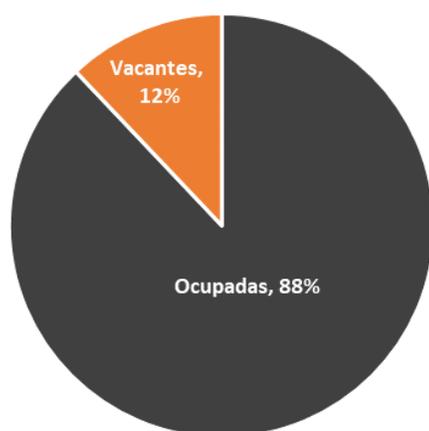
⁹ [San Lorenzo | Discover Puerto Rico](https://www.puertoricogov.com/san-lorenzo).

¹⁰ Carta de la Compañía de Turismo dirigida al Municipio con fecha del 25 de septiembre de 2023.

¹¹ <https://app.airdna.co/data/reports>

Gráfica 8. Vivienda en San Lorenzo

Disponibilidad de Viviendas



Al entrar a datos más específicos, la Encuesta de la Comunidad 2020, refleja que los barrios Quebrada y Espinos tienen los porcentajes de mayores unidades de vivienda ocupadas. Por otro lado, el barrio Quemado tiene un poco más de una cuarta parte de las viviendas se encuentran vacantes (26%). A continuación, se presentan los datos de vivienda ocupada y vacante por barrios:

Tabla 13. Vivienda Ocupada y Vacante en San Lorenzo

Barrio	Unidades de Viviendas 2020				
	Unidades	Ocupadas	Vacantes	% Ocupadas	% Vacantes
Cayaguas	2,193	1,956	237	89%	11%
Cerro Gordo	1,396	1,208	188	87%	13%
Espino	2,194	1,975	219	90%	10%
Florida	3,060	2,717	343	89%	11%
Hato	1,517	1,350	167	89%	11%
Jagual	974	859	115	88%	12%
Quebrada Arenas	831	706	125	85%	15%
Quebrada	1,454	1,345	109	93%	7%
Quebrada Honda	1,878	1,648	230	88%	12%
Quemados	1,010	744	266	74%	26%
Pueblo	865	770	95	89%	11%
TOTAL SAN LORENZO	17,372	15,278	2,094	88%	12%

Fuente: Encuesta de la Comunidad, 2020.

Con relación a los desplazamientos de ida y vuelta al trabajo (*commuting*), los datos de la Encuesta de la Comunidad reflejan leves cambios para San Lorenzo. Para el 2020 el tiempo estimado fue de 35.6, mayor al estimado en el 2010 con 31.6 minutos.

Tabla 14. Diferencias en tiempos de desplazamiento al trabajo

MUNICIPIO	2020	2010	Diferencia (2020/2010)	% Diferencia (2020/2010)
SAN LORENZO	35.6	31.6	4.0	12.7%

1.8 Condiciones de los suelos

Clasificación suelos

Las condiciones existentes dentro del marco territorial se estarán evaluando tanto por comportamiento social, desarrollo económico por sector e integración del contorno urbanístico con cada uno de los elementos principalmente dentro del centro urbano. San Lorenzo es un Municipio que ha variado mucho en su red urbana durante los pasados 20 años, siendo el desarrollo residencial su mayor extensión.

La mayor parte del territorio de San Lorenzo está cubierta por suelos rústicos (89% aprox.), divididos entre suelos rústico común (SRC, 46%) y los suelos rústicos especialmente protegidos (SREP, 43%), mientras que aproximadamente el 5% de los suelos es clasificado como Suelo Urbano (SU).

No obstante, con la aprobación del PUT-2015 el mapa de clasificación cambió para San Lorenzo, y así su impacto en la calificación de los suelos. Por lo tanto, y como revela el Plan de Mitigación de San Lorenzo, es probable que muchas de las clasificaciones pueden ser inconsistentes a las calificaciones, creando conflictos por incompatibilidad en los usos del terreno¹². A continuación, los mapas de clasificación y calificación vigente para el Municipio de San Lorenzo.

Gráfica 1. Clasificación de Suelos

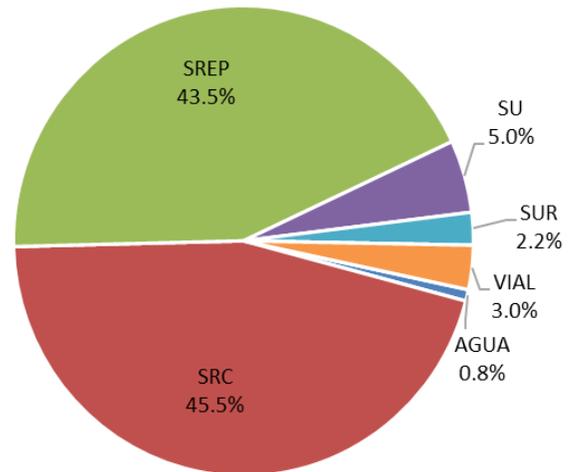
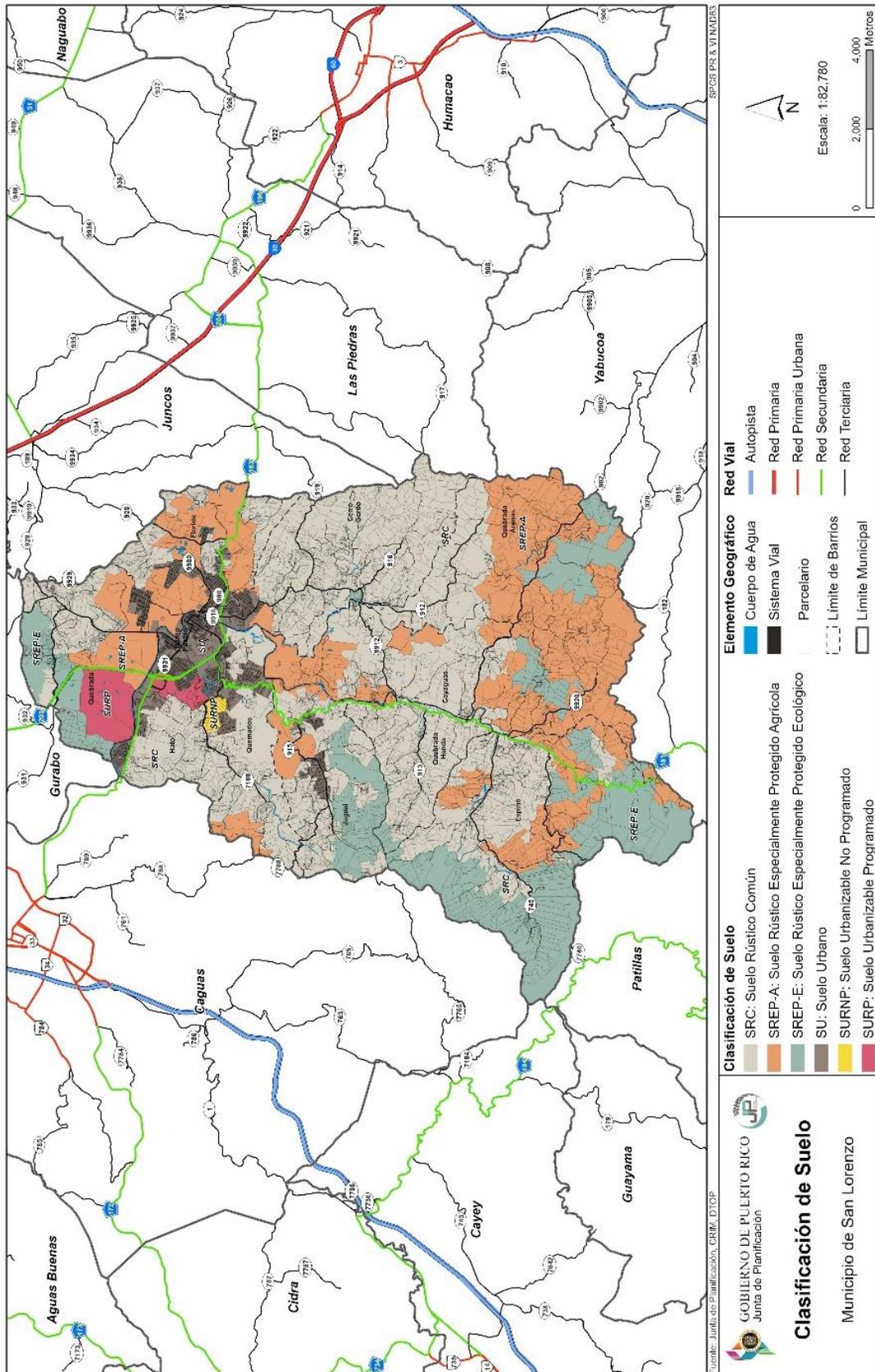


Tabla 15. Clasificación de suelos en San Lorenzo

Clasificación	POT 2004		PUT 2015	
	Cuerdas	%	Cuerdas	%
AGUA	-	-	276.09	0.79%
SRC	13,775.80	39.31%	15,942.28	45.49%
SREP	19,274.72	55.00%	15,231.14	43.46%
SU	814.91	2.33%	1,748.62	4.99%
SUR	1,180.00	3.37%	788.11	2.25%
VIAL	-	-	1,062.46	3.03%

¹² Plan de Mitigación de San Lorenzo, 2021, Sección II, pág. 32



Mapa 12. Clasificación de Suelos PUT-PR

Suelos Urbanos

El PUT-PR¹³ define el suelo urbano (SU) como aquel que está constituido por terrenos que cuentan con acceso vial, abastecimiento de agua, suministro de energía eléctrica y con otra infraestructura necesaria para el desenvolvimiento de las actividades administrativas, económicas y sociales que se llevan a cabo en estos suelos; y que estén comprendidos en áreas consolidadas por la edificación. En el Plan de Uso de Terrenos se identificaron en San Lorenzo como suelo urbano 1,748.62 cuerdas, lo que representa un 5% aprox. de todo el Municipio.

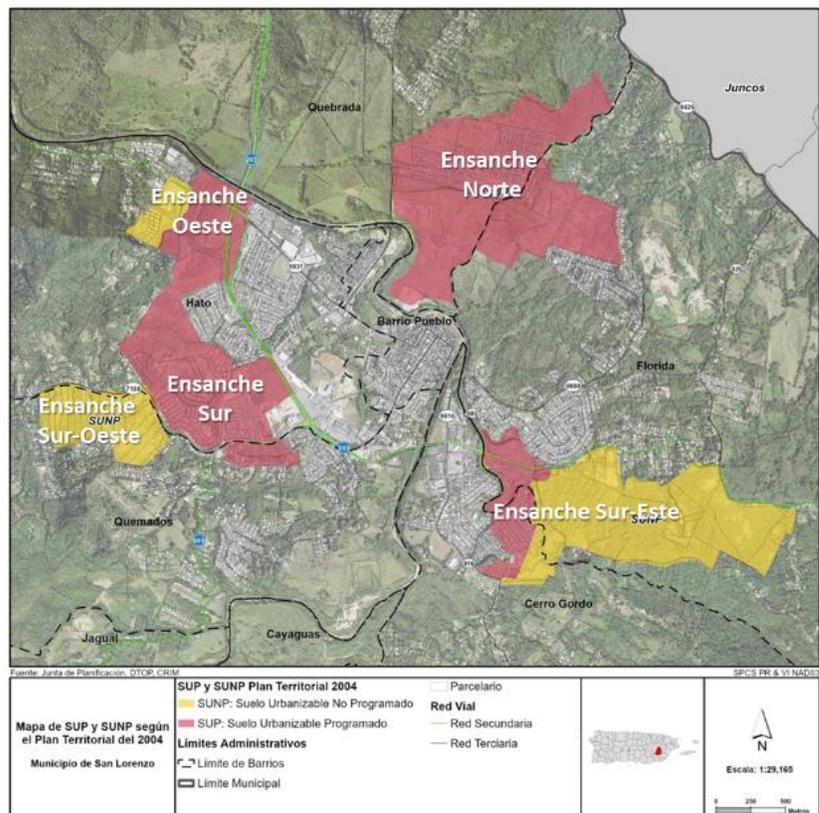
Por otro lado, el POT 2004 identificó en San Lorenzo que el SU cubría 814.91 cuerdas, o sea, 2.33 % del territorio municipal. Dicha área consistió del Centro Tradicional Urbano y las comunidades y urbanizaciones aledañas.

Suelos Urbanizables

El suelo urbanizable (SUR) está constituido por aquellos terrenos aptos para urbanizarse, a base de la necesidad para acomodar el crecimiento en un período de ocho años para cumplir con las metas y objetivos de la ordenación territorial. Esta clasificación del suelo incluye las categorías de suelo urbanizable programado (SURP) y suelo urbanizable no programado (SURNP). Como se establece el Código Municipal, Artículo 6.007, no se requiere que exista la categoría de suelo urbanizable, pues su existencia, así como las posibles subcategorías de programado o no programado, dependerá del análisis o estudio de la necesidad de suelos urbanos de aquí a un período de ocho años.

Ante la necesidad de reconciliar la protección de los suelos agrícolas con la expansión urbana proyectada en el POT 2004 se propuso identificar suelos urbanizables dentro y cerca del espacio ya construido fomentando la densificación de los espacios vacantes en el tejido urbano y los terrenos contiguos al suelo urbano que debido a su crecimiento espontáneo forman una continuidad de este ¹⁴. El POT reconoció la proximidad de San Lorenzo a Caguas y la interacción a través de las vías PR-183 y la PR-203 (Expreso Chayanne) como elementos muy importantes dentro de la urbanización de los terrenos hacia el Oeste del Municipio. De esta forma, las 1,180 cuerdas clasificadas como suelo urbanizable se distribuyeron en 768 cuerdas de Suelo Urbanizable Programado

Mapa 13. Suelo Urbanizable en 2007



¹³ PUT-PR- Memorial, Capítulo 3.

¹⁴ POT San Lorenzo, 2004. Capítulo III, pág. 131.

(2.19%) y 410 cuerdas de Suelo Urbanizable No Programado (1.17 %). El propósito fue busca alentar el desarrollo compacto persiguiendo limitar la cantidad de terrenos y localizando las áreas de expansión en los suelos adyacentes al área construida del suelo urbano. Así, en San Lorenzo se identificaron cinco (5) áreas para dirigir la expansión urbana y acomodar el crecimiento poblacional a través de planes de ensanches. Dependiendo el área, los planes de ensanche debían atender suelos urbanizables programado (SUP) y suelos urbanizables no programado (SUNP) según la siguiente tabla¹⁵:

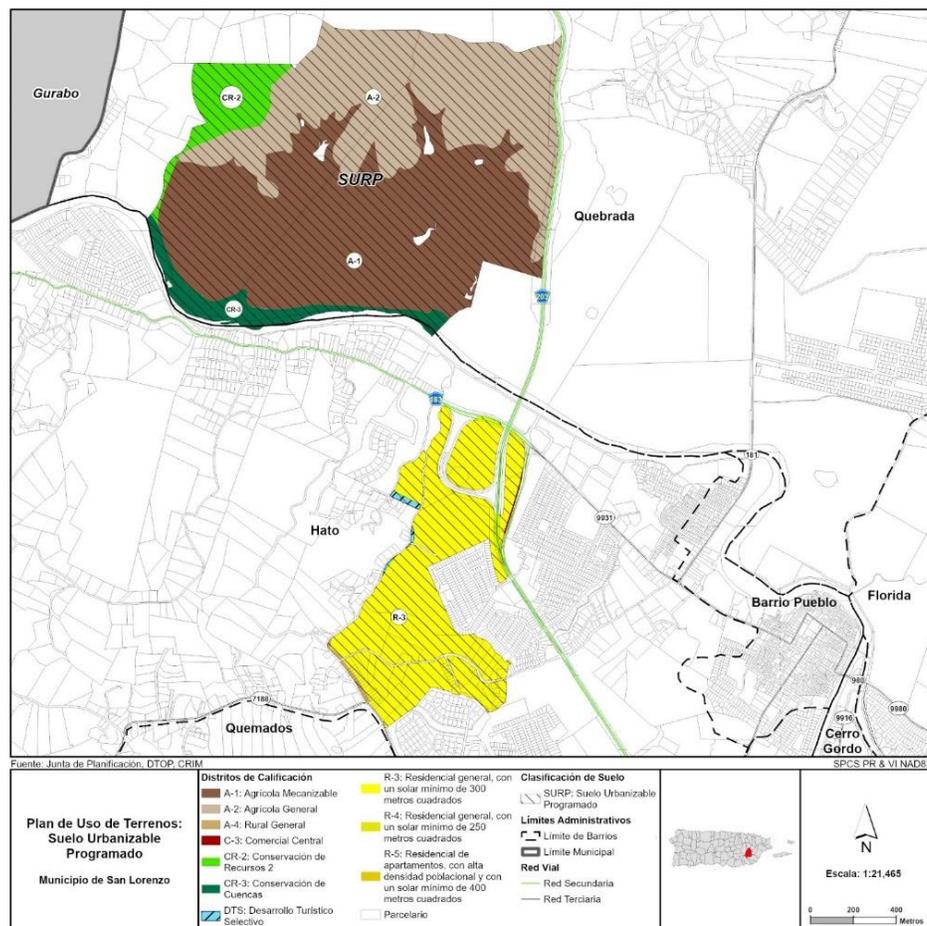
Tabla 16. Planes de Ensanches propuestos en el POT 2004

ENSANCHE/SUELO	SUP	SUNP	TOTAL
Oeste	143.81	28.41	172.22
Suroeste	141.99	93.62	235.61
Sur	14.96	0	14.96
Sureste	72.01	288.53	360.54
Norte	395.97	0	395.97
Subtotales	768.74	410.56	1,179.29

Mapa 14. Suelos Urbanizables según el Plan de Uso de Terrenos

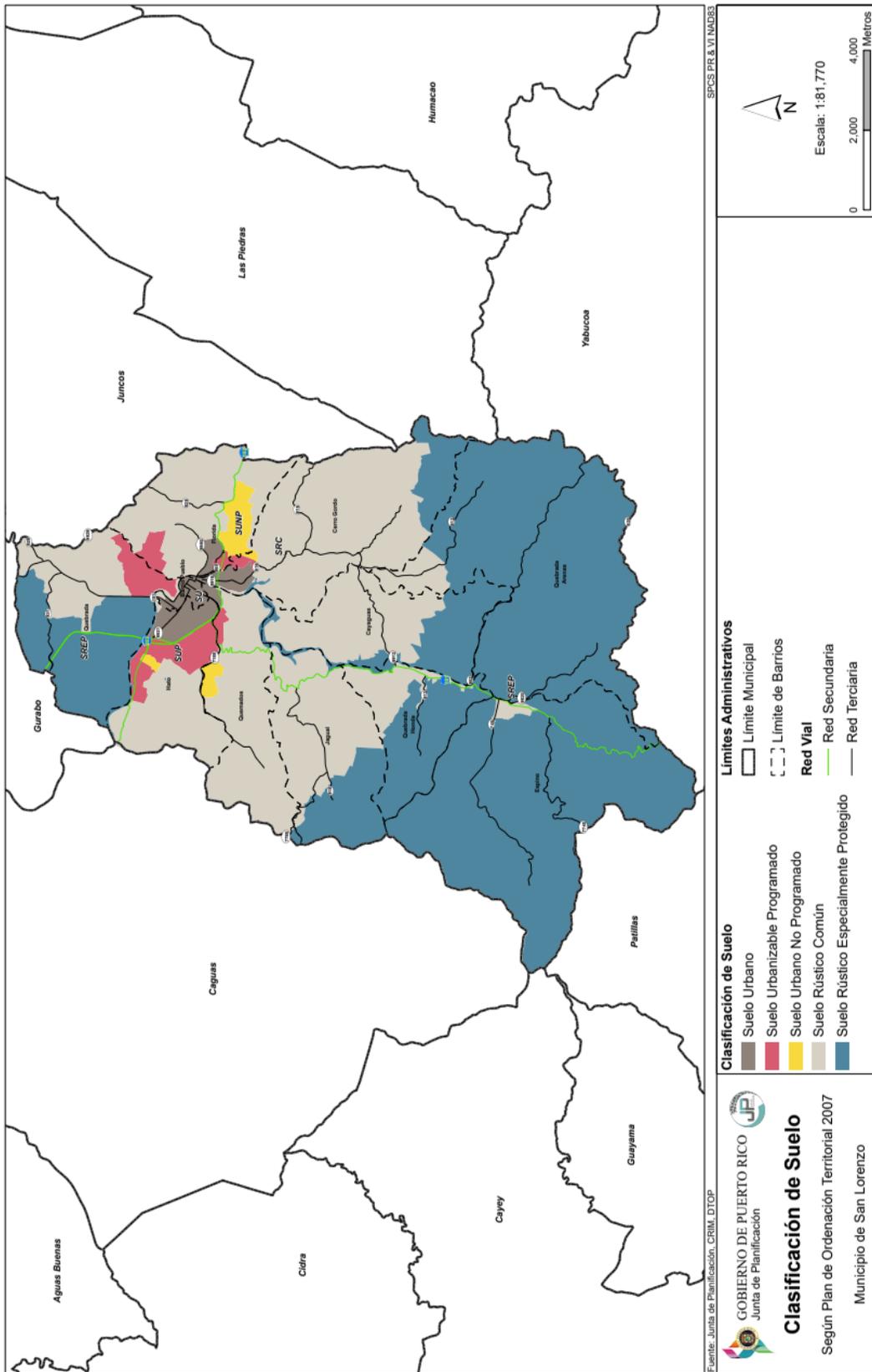
No obstante, el Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico en su aprobación en el 2015 reclasificó los terrenos y le asignó una distribución diferente. Al 2024, según el PUT-PR hay 788.11 cuerdas (2.25%) de suelos urbanizables (programados y no programados). Algunos de los suelos urbanizables eliminados se encuentran hoy desarrollados o urbanizados, mientras que otros fueron destinados como suelos rústicos especialmente protegidos.

Por otro lado, ante el desplazamiento de las capas de información e incorporación de nuevas tecnologías es necesario revisar los mapas y atemperarlos a la realidad actual.



¹⁵ POT San Lorenzo. Capítulo III, pág. 149.

Mapa 15. Clasificación de suelos según el POT 2007



Suelos Rústicos

El Suelo Rústico se clasifica en dos (2) categorías, Suelo Rústico Común (SRC) y Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP). El Municipio de San Lorenzo tiene una extensión territorial de 35,088 cuerdas de terreno, de las cuales el POT 2007 clasificó el 94.31 %, o sea, 33,092.87 cuerdas como suelo rústico¹⁶. La distribución en el POT fue clasificar 13,775.80 cuerdas (39%) como Suelo Rústico Común (SRC) y 19,274.72 cuerdas (55%) como Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP).

Estos terrenos representaban un elemento importante por su valor agrícola, hidrológico y escénico. Otros elementos de consideración en el suelo rústico fueron los terrenos del Bosque Estatal de Carite en el Barrio Espino y el Cerro Gregorio en el Barrio Jagual; los recursos hidrológicos, entre los cuales se destaca el Río Grande de Loíza y lugares con potencial valor arqueológico que se han identificado en el suelo rústico. En la clasificación del Suelo Rústico en el 2004 se consideraron los siguientes criterios:

1. Conservación de los suelos con potencial agrícola.
2. Terrenos susceptibles a deslizamientos e inundaciones para evitar que continúe su urbanización a la vez que se protege la vida humana. El pueblo de San Lorenzo se estableció sobre unos terrenos cuyas características lo hacen susceptibles a inundaciones por su cercanía al Río Grande de Loíza.
3. Se evaluó la hidrología del Municipio, entre los cuales se destacan el Río Grande de Loíza, principal cuenca hidrográfica del Lago Carraízo.
4. La protección de la cubierta forestal: La eliminación excesiva de la cubierta vegetal afecta el balance hidrológico de las cuencas. El desmonte y la construcción indiscriminada de caminos contribuyen a la erosión y la inestabilidad del terreno.
5. Lugares que albergan un potencial de valor arqueológico: De acuerdo con la Oficina Estatal de Preservación Histórica y el Instituto de Cultura Puertorriqueña existe evidencia de suelos que albergan yacimientos arqueológicos y lugares que son testimonio de la historia del Municipio, especialmente en el barrio Cayagüás.
6. Conservación de lugares y rutas con valor escénico: El área montañosa del Municipio ofrece oportunidades para el disfrute recreativo de la población. Además, San Lorenzo pertenece a los municipios cuyos terrenos forman parte de la Cordillera Central y la Ruta Panorámica a través de la PR-7740, en el Barrio Espino.
7. Condición actual de los terrenos tradicionalmente rurales: La ausencia de unos controles efectivos que en principio propiciaron la construcción indiscriminada de viviendas en el área rural y la apertura de caminos. Los usos que actualmente predominan en el área rural son vivienda y comercios de índole comunitaria, principalmente para servir a la población residente.

Sin embargo, en la aprobación del PUT-2015 se introdujeron cambios a los suelos rústicos, y como resultado se disminuyeron -1,877.10 cuerdas, según se refleja en la siguiente tabla:

Tabla 17. Clasificación de suelos rústicos en San Lorenzo

Clasificación	POT 2004		PUT 2015	
	Cuerdas	%	Cuerdas	%
SRC	13,775.80	39.31%	15,942.28	45.49%
SREP	19,274.72	55.00%	15,231.14	43.46%
TOTAL Suelos Rústicos	33,050.52	94.31%	31,173.42	88.95%

¹⁶ POT San Lorenzo, 2024. Capítulo --- pág. 131.

La Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial de San Lorenzo brinda la oportunidad de examinar detenidamente la situación actual de estos terrenos. Su importancia y valor agrícola, hidrológico y escénico siguen siendo relevantes en el presente, y el Municipio reafirma su compromiso con la protección de estos recursos para asegurar un desarrollo sostenible para las futuras generaciones. Entre los recursos a proteger se encuentran los terrenos del Bosque Estatal de Carite, Cerro Gregorio en el Barrio Jagual, el Río Grande de Loíza y sitios con potencial valor arqueológico, entre otros. El Municipio, con la facultad otorgada en el PUT-PR, en esta fase considera presentar modificaciones menores al Plan de Uso de Terrenos. Según requerido por el PUT-PR se preparará un documento aparte para presentar en vistas públicas con la propuesta de modificación menor.

Calificación de suelos

La calificación de los suelos se refiere a la determinación del uso y la intensidad aplicada a una parcela, finca o sector, como parte de un proceso de planificación con el fin de potenciar el uso y desarrollo o su conservación adecuada. La calificación, también conocida como zonificación, en este POT se regula según el Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo y Uso de Terrenos y Operación de Negocios (Reglamento Conjunto 2023 o RC 2023) a través de distritos de calificación. No obstante, es necesario tener presente que el POT actual fue aprobado en el 2007 con una nomenclatura diferente a la establecida en el RC 2023. La Ley 161-2009, supra, establece que los municipios que cuenten con un Plan de Ordenación Territorial con una nomenclatura diferente para sus Distritos de Calificación tendrán que armonizar sus distritos al RC 2023. Mientras tanto, la calificación vigente en San Lorenzo según el POT 2004 es la siguiente:

Tabla 18. Calificación de suelos en San Lorenzo

Distritos		Área metros cuadrados	Cuerdas
A-1	Agropecuario	2,219,895.01	564.80
A-2	Agropecuario	1,136,383.86	289.13
A-3	Agropecuario	32,446,429.54	8,255.26
A-4	Agropecuario	32,716,753.71	8,324.04
AD	Área Desarrollada	5,709,474.66	1,452.65
AGUA	Aguas	1,052,829.49	267.87
B-1	Bosque de Interiores	2,275,028.92	578.83
C-1	Comercial Local	44,827.05	11.41
Distritos		Área metros cuadrados	Cuerdas
C-2	Comercial Central Liviano	72,889.25	18.55
C-3	Comercial Central	72,721.81	18.50
C-4	Centros de Mercadeo	101,604.58	25.85
C-I	Comercial Intermedio	8,760.42	2.23
CL	Comercial Liviano	1,217.17	0.31
CO-1	Comercial de Oficina	608.30	0.15
CR-1	Conservación de Recursos 1	128,876.36	32.79
CR-2	Conservación de Recursos 2	44,393,468.00	11,294.91
CR-3	Conservación de Cuencas	2,239,163.37	569.70
CR-H	Conservación y Restauración de Recursos Históricos	4,088.47	1.04
DTS	Desarrollo Turístico Selectivo	218,740.21	55.65
I-1	Industrial, industria liviana	198,892.31	50.60
IL-1	Industrial, industria liviana limitadas	190,493.31	48.47
M	A Mejorarse	32,937.83	8.38
P	Uso Público	484,713.46	123.32
PA	Plan de Área	1,636,476.52	416.36
R-0	Residencial de baja densidad poblacional	1,902,465.98	484.04

Recomendaciones para la próxima fase: Plan Final

En la próxima fase, el equipo de trabajo atenderá lo siguiente:

1. Incorporar la participación de la ciudadanía como resultado de esta fase. En este ejercicio, el Municipio revisará detenidamente las comunicaciones recibidas durante el periodo de comentarios y determinará su proceder.
2. Revisar si hay transacciones de permisos de construcción y consulta de ubicación luego de la vista pública donde se presenta este borrador
3. Información actualizada y recopilada en el Plan de Mitigación Municipal y Plan de Recuperación Municipal
4. Reconocimiento de áreas rurales desarrolladas con la infraestructura adecuada
5. Incorporar las recomendaciones de agencias gubernamentales y proyectos programados, de así haberlos.
6. Conservación y protección de áreas no impactadas ni desarrolladas del Río Grande de Loíza, principal cuenca hidrográfica del Lago Carraízo (AFL) a revisar en detalla las cuencas en el área
7. Asegurar la compatibilidad de las clasificaciones de suelos y los distritos de calificación.
8. Analizar las solicitudes de modificaciones menores al Plan de Uso de Terrenos 2015, de así haberlas recibidos durante el proceso de participación ciudadana.
9. Protección de terrenos susceptibles a deslizamientos e inundaciones para evitar su urbanización y proteger la vida humana.
10. Conservación de suelos con potencial agrícola.
11. Protección de la cubierta forestal.
12. Preservación de lugares con potencial valor arqueológico.
13. Conservación de lugares y rutas con valor escénico, incluyendo la Cordillera Central y la Ruta Panorámica.
14. Inventario de estructuras dotacionales
15. Diálogos con la Junta de Comunidad



SECCIÓN 2

POLÍTICAS DEL PLAN



SECCIÓN 2: POLÍTICAS DEL PLAN

Capítulo II: Metas y Objetivos

Política Pública del Uso del Suelo

El Código Municipal en la sección 6.005 establece las metas generales para la elaboración de los Planes de Ordenación. El Municipio de San Lorenzo, en cumplimiento con el Código Municipal, establece las metas para la elaboración de su Plan.

El Municipio adoptará los objetivos y políticas públicas establecidas en el Código Municipal de Puerto Rico. De igual forma, los objetivos y políticas públicas del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico servirán de guía al Municipio para la formulación de políticas, planes y programas y fortalecerá la toma de decisiones y acciones sobre proyectos públicos y privados, así como en el proceso de calificación y de otros instrumentos de planificación de usos de terrenos, y para otros fines de interés público.

De acuerdo con el Código Municipal, las metas y objetivos del POT de San Lorenzo se han dividido en metas generales, metas para el suelo rústico y para el suelo urbano, las cuales se presentan a continuación:

Metas Generales adoptadas del Código Municipal

- a) El POT de San Lorenzo será compatible con la política pública y con los planes generales para Puerto Rico, así como con los planes regionales y de otros municipios, particularmente con los planes de los municipios colindantes.
- b) Propiciará, en coordinación con las agencias públicas concernidas, el desarrollo de la infraestructura necesaria para suplir nuevos desarrollos, y promoverán únicamente aquella nueva obra para la cual exista, o sea viable la obtención de la infraestructura necesaria.
- c) Propiciará, en su elaboración y adopción, una amplia participación de la ciudadanía y de los organismos del Gobierno estatal con injerencia.
- d) Propiciará el desarrollo social y económico del municipio.

Metas y objetivos del Suelo Rústico

El POT de San Lorenzo propiciará el uso y manejo del suelo rústico evitando su lotificación y prohibiendo el proceso urbanizador en dicho suelo. Además, promoverá, entre otros, lo siguiente:

- 1) conservación y uso adecuado de áreas agrícolas, pecuarias, de pesca, madereras o de minería, actualmente en utilización o con potencial de desarrollo para dicho uso;
- 2) protección de recursos de agua superficiales y subterráneos, y su cuenca inmediata, así como los sistemas ecológicos, hábitats de fauna y flora en peligro de extinción, y otros sistemas y recursos naturales de valor ecológico;
- 3) conservación de áreas abiertas para la recreación y disfrute de los habitantes o con potencial de desarrollo para dicho uso;
- 4) conservación y protección de áreas abiertas por razones de seguridad o salud pública, tales como áreas inundables, deslizables o sensibles a movimientos sísmicos;
- 5) conservación de áreas abiertas para permitir el futuro ensanche de áreas urbanas para atender las necesidades de futuras generaciones;
- 6) protección, defensa y conservación de estructuras de interés o valor histórico o arquitectónico, cultural, y arqueológico; y
- 7) coordinación e integración de los aspectos físico-espaciales con las estrategias de desarrollo económico, social, y ambiental diseñadas por el municipio.

Metas y objetivos del Suelo Urbano

El POT de San Lorenzo ordenará el suelo urbano a través de los siguientes objetivos, entre otros, el desarrollo balanceado de usos a través de la ciudad, incorporando usos diversos pero compatibles para lograr comunidades mixtas, donde se posibilite el acceso peatonal a los diferentes usos;

- 1) fortalecimiento de la estructura económica, social y física de cada barrio o vecindario, de acuerdo con sus características particulares;
- 2) protección, defensa y conservación de estructuras de interés o valor histórico o arquitectónico, cultural y arqueológico;
- 3) protección del centro urbano evitando el establecimiento del uso exclusivo de comercios y servicios, fomentando los usos residenciales en dicho sector, y proveyendo, además, para el acercamiento de los usos y las actividades urbanas, para que los mismos sean caminables y tengan acceso a un sistema integrado de transporte colectivo y moderno;
- 4) promoción del desarrollo integral de todas las áreas periferales de la ciudad, incluyendo los suburbios, proveyéndoles la infraestructura social y económica necesaria para que no dependan de las áreas centrales de la ciudad;
- 5) protección de la continuidad del trazado, y la integración física de la ciudad mediante una red vial, que incluya a los suburbios y a otras áreas actualmente desvinculadas;
- 6) rescate y mejora del espacio público del municipio fomentando la protección y desarrollo de áreas verdes, así como la siembra de árboles y vegetación para mejorar la calidad del ambiente de la ciudad;
- 7) desarrollo de sistemas de transportación colectiva, a los fines de agilizar la comunicación y el desplazamiento dentro de la ciudad y entre sus barrios o vecindarios;
- 8) permitir el acceso de los ciudadanos a los espacios públicos de la ciudad, conforme a los reglamentos de acceso;
- 9) armonización de la morfología urbana y la red vial entre municipios, en caso de que haya colindancia de suelos urbanos en los municipios;
- 10) utilización intensa del suelo urbano, incluyendo los suburbios;
- 11) proveer facilidades de recreación activa y pasiva; y
- 12) mejorar la estética de las comunidades y fomentar las expresiones artísticas y decorativas de disfrute público.

Respecto a los suelos urbanizables, el POT de San Lorenzo analizará su situación actual. De existir suelos urbanizables impactados por el desarrollo de actividades, se promoverá reconocer su impacto y proponer el suelo según la característica actual y permitida por la reglamentación vigente.

Metas y Objetivos adoptadas del Memorial del Plan de Uso de Terrenos

De igual manera, el Plan Territorial de San Lorenzo adopta las Metas y Objetivos adoptadas en el Memorial¹ del Plan de Uso de Terrenos, "**Principios Rectores, Metas y Objetivos del Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico**" las cuales son:

- ✓ Concentrar el desarrollo y el redesarrollo en las comunidades donde ya existe la infraestructura y está previsto el desarrollo. Objetivos identificar áreas de desarrollo, el diseño de comunidades compactas, infraestructura adecuada, alternativas de transportación multimodal, vivienda asequible y alternativas de desarrollo económico.

- ✓ Preservar y proteger los recursos naturales, arqueológicos o agrícolas, los suelos rurales y los ambientalmente sensibles de los efectos adversos de la construcción sin control. Objetivos: promover la protección del ambiente, la conservación y buena administración de los recursos.
- ✓ Asegurar una calidad de vida deseable en las ciudades, comunidades y vecindarios de forma sostenible y justa. Objetivos: alcanzar calidad de vida y sostenibilidad, infraestructura adecuada, alternativas de transportación multimodal, desarrollo económico, implantación, participación ciudadana, vivienda asequible y sana administración pública.

Consideraciones en la Revisión Integral del Plan Territorial del Municipio de San Lorenzo:

Los principales desafíos en el Municipio de San Lorenzo, similar a la situación del país, están relacionados con la disminución de la población y aumento del grupo de personas de edad avanzada, el incremento de viviendas vacantes y deterioradas, deterioro del centro urbano tradicional y reducción de los ingresos contributivos municipales, el estado de fragilidad de la infraestructura de agua potable y energía eléctrica y el impacto por el cambio climático, demandan la adopción de enfoques sociales y económicos variados. A continuación se presentan los asuntos que implican de manera holística dichos retos:

Asunto 1: Centro Urbano Tradicional

Las tendencias en los últimos treinta años en el desarrollo comercial, uso del espacio público, preferencias residenciales de los individuos y la transportación privada e individual han llevado a una disminución de la actividad en el centro urbano tradicional. Esta situación requiere una intervención planificada e integral para revertir su declive y revitalizar el área, alineándola con las necesidades actuales de la población sin perder su identidad histórica. El Plan de Recuperación Municipal de 2022 y otras estrategias específicas se están integrando para abordar este problema crítico, junto con la elaboración del Plan de Área del Centro Urbano. La revitalización del centro urbano es esencial para mejorar la calidad de vida de los residentes y fomentar un desarrollo urbano más sostenible. Entre las estrategias a considerar se incluyen la relocalización de servicios municipales, la reestructuración del sistema de transporte colectivo, la rehabilitación de edificios históricos, el programa de estorbos públicos, la promoción de actividades culturales y comerciales en la zona, y la mejora de la infraestructura y el acceso a servicios públicos.

Asunto 2: Vivienda

El problema de la vivienda en San Lorenzo es similar a todo Puerto Rico. Algunos de los principales desafíos en el Municipio incluyen escasez de viviendas asequibles ante los altos costos de construcción y/o remodelación de estructuras; daños por huracanes, crisis de alquiler por el aumento del precio y/o cambio de uso a vivienda temporera, entre otros. El Gobierno municipal tiene como compromiso de promover la oportunidad para que familias o personas aspiren a una vivienda segura y digna. Entre las estrategias a considerar están la revisión de la calificación (zonificación) de los suelos que permita y promueva un desarrollo ordenado y planificado, consolidando las áreas urbanas y promoviendo su inversión. Los esfuerzos también deben abordar la concentración de viviendas asequibles mediante el desarrollo de viviendas de ingresos mixtos y diversidad familiar. Además, el programa de estorbos públicos y la estrategia de revitalización del centro urbano tiene también como objetivo dirigirse a los residentes de la comunidad y garantizar que las unidades de vivienda actuales y de nueva creación contengan un porcentaje de unidades asequibles.

Asunto 3: Cambio climático

Según el Plan de Mitigación, unas 1,132 personas que viven en zonas con susceptibilidad “alta” y “muy alta” a deslizamientos viven bajo el nivel de pobreza. Por otro lado, las estructuras más vulnerables a los efectos de vientos huracanados se concentran en los sectores El Bosque, La Marina, Los Oquendo, Parcelas Quemados y barriada Roosevelt. Estas condiciones se toman en consideración en la elaboración de las estrategias e iniciativas en este RIPOT.

Asunto 4: Desarrollo económico y Turismo

El desarrollo del sector turístico en San Lorenzo es parte fundamental de las propuestas del Plan Territorial. Las condiciones naturales, su cercanía al área metropolitana de San Juan, así como su desarrollo económico y social ofrecen oportunidades de amplio crecimiento en este renglón que deben ser planificadas para maximizar sus resultados. Dentro de este renglón se recomienda enmarcar las actividades en los principios del agroturismo, turismo sostenible y turismo religioso donde se resalte el carácter cultural del Municipio a través de los años, se respete el medio ambiente y se fomente el desarrollo de empresas para hospederías, restaurantes, servicios de excursiones, actividades artísticas y recreativas, entre otros.

Asunto 5: Infraestructura Crítica

La infraestructura, esencial para todos los aspectos de la vida cotidiana, constituye la base de cualquier propuesta de desarrollo económico. Una infraestructura resiliente es fundamental para asegurar la continuidad de los servicios públicos y la movilidad durante situaciones de emergencia. San Lorenzo sufrió daños significativos en su infraestructura debido a los huracanes Irma y María. Al igual que en el resto de Puerto Rico, la infraestructura eléctrica de San Lorenzo se vio gravemente afectada, resultando en prolongados períodos sin suministro eléctrico en muchas áreas. Esto complicó el almacenamiento de alimentos y medicamentos, siendo la situación aún más crítica en áreas remotas, donde la llegada de asistencia y ayuda municipal se retrasó debido a obstáculos en las carreteras y el colapso del sistema de telecomunicaciones. En adición, el Municipio enfrenta problemas del abasto de agua potable, que es inconsistente en las comunidades rurales. Actualmente en San Lorenzo hay un acueducto urbano y catorce sistemas de acueductos comunitarios que proveen servicios a la zona rural. Estos acueductos presentan deficiencias en la distribución y suelen carecer de presión de agua.

Sin embargo, los fondos de recuperación por desastres, los programas de revitalización de infraestructura y los proyectos de resiliencia brindan una oportunidad para redefinir las necesidades y orientar la inversión pública y privada hacia sistemas de infraestructura más modernos y resistentes. Esto abarca la mejora de carreteras, puentes, sistemas de energía y agua, así como la integración de tecnologías y prácticas que reduzcan los impactos de desastres naturales. Para abordar esta sección, se tomará como base el PICA 2024-2025 a 2027-2028, el Plan de Recuperación Municipal de 2022 y el Plan de Mitigación Contra Peligros Naturales Múltiples del Municipio de San Lorenzo 2020. Además, se solicitará información específica a las agencias de infraestructura correspondientes y su participación en las vistas públicas.

Asunto 6: Rehabilitación de estructuras vacantes

En el Municipio de San Lorenzo hay estructuras y terrenos vacantes o deteriorados, cuyo uso actual es secundario. Estas propiedades presentan problemas de seguridad y generan altos costos de mantenimiento. Optimizar su uso contribuirá a fortalecer el carácter comunitario, impulsar el desarrollo económico y social, y aumentar el potencial de generar ingresos. Aunque ésta iniciativa es consonancia con la revitalización del Centro Urbano, la rehabilitación de propiedades se enfoca

en todo el municipio para mejorar los inmuebles en desuso, renovar y diversificar la oferta de vivienda, y explorar otros usos que se ajusten a las necesidades de las comunidades urbanas y rurales. Para lograr estos objetivos, es necesario identificar estas propiedades, evaluar su estado y potencial de desarrollo, y diseñar estrategias adecuadas para su uso o disposición. En los casos pertinentes, se gestionarán a través del programa municipal de estorbos públicos.

Asunto 7: Reto demográfico.

Es una política pública del gobierno central responder a las tendencias demográficas cambiantes para garantizar que se proporcionen los servicios necesarios a todos los ciudadanos. En este contexto, se aprobó la Ley Núm. 199 del 16 de diciembre de 2010, conocida como la Ley del Reto Demográfico.

Los cambios en la población y su perfil afectan el uso del suelo, la infraestructura y los servicios municipales, por lo que deben ser considerados en los estudios necesarios para mejorar las políticas del Plan Territorial. El envejecimiento de la población y la emigración de los jóvenes son desafíos demográficos que enfrentan muchas regiones, no solo Puerto Rico ni el Municipio de San Lorenzo. Sin embargo, la planificación territorial debe abordar estos desafíos, fomentando la retención de jóvenes talentos y la creación de oportunidades para personas de todas las edades.

Asunto 8: Inconsistencias en la reglamentación del uso de suelos

En el Plan de Uso de Terrenos (PUT) de 2015 se propusieron cambios significativos al Plan de Ordenamiento Territorial (POT). El cambio mayor fue la reducción del área clasificada como suelo rústico especialmente protegido (SREP) particularmente en la parte sur del municipio. Estos terrenos dejaron de tener la protección que tenían al ser reclasificados como suelo rústico común (SRC). En la porción norte del Municipio, en el perímetro del área urbana de San Lorenzo, la mayor parte de los terrenos permanecieron como (SREP) pero con la designación adicional de agrícola (SREP-A).

En la elaboración de otros instrumentos de planificación, se ha señalado la necesidad de corregir las inconsistencias en el PUT-PR. Algunas de estas inconsistencias se manifiestan en la clasificación de comunidades rurales que carecen de infraestructura adecuada y alcantarillado, pero que están clasificadas con suelo urbano y como Área Desarrollada (AD), cuando en realidad deberían ser clasificadas como Área Rural Desarrollada (ARD). Esta situación urge atender ya que viabilizará el fortalecimiento de los recursos existentes y el desarrollo de iniciativas que respondan a la realidad territorial y comunitaria.

Metas y Objetivos del Municipio de San Lorenzo:

A continuación se presentan las metas y objetivos que guiarán la elaboración del Plan de Ordenación Territorial. En la etapa final, estas metas, objetivos y estrategias podrán ser redefinidos, siempre teniendo en cuenta la propuesta de uso de suelos.

Metas	Objetivos
1. Fortalecer el Centro Urbano Tradicional	<ul style="list-style-type: none">• Rehabilitar propiedades, redesarrollar estructuras vacantes y/o abandonadas, y promover usos mixtos compatibles.• Repoblar el casco urbano atrayendo nuevas viviendas, diversificando los comercios y fomentando actividades culturales.• Desarrollar programas de vivienda dirigidos a personas mayores y de bajos recursos en áreas urbanas con fácil acceso a servicios esenciales.

	<ul style="list-style-type: none"> • Proteger y conservar los recursos históricos y culturales, mientras se estimulan actividades turísticas en el centro urbano. • Implementar el programa de Calles Completas u otras estrategias que favorezcan al peatón, al ciclismo y al transporte colectivo en beneficio de la comunidad
2. Promoción de Vivienda accesible y segura para los residentes	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la oportunidad para que familias o personas aspiren a una vivienda segura, asequibles y digna en San Lorenzo. • Consolidar el desarrollo urbano y áreas urbanas para maximizar la efectividad y eficiencia de los servicios básicos. • Impulsar la creación de viviendas asequibles con ingresos mixtos y diversidad familiar con el objetivo de formar comunidades equilibradas. • Integrar el uso mixto de las edificaciones para favorecer la autogestión de pequeños y nuevos emprendedores en su propio hogar. • Incorporar el programa de estorbos públicos y en la revitalización del centro urbano que las unidades de vivienda actuales y de nueva creación contengan un porcentaje de unidades asequibles.
3. Impulsar el Desarrollo Económico y el Turismo	<ul style="list-style-type: none"> • Promover el crecimiento económico del municipio y fomentar el desarrollo del turismo. • Proteger las áreas con valor escénico para potenciar el turismo y la recreación. • Continuidad al fortalecimiento del sector agrícola. • Diversificar el sector comercial y fondos intergubernamentales. • Promover la creación de empleos en San Lorenzo. • Establecer acuerdos de colaboración con agencias, instituciones educativas y entidades que puedan aportar al desarrollo económico.
4. Planificar el uso de suelos ante el impacto del cambio climático.	<ul style="list-style-type: none"> • Proteger vidas y propiedades en áreas vulnerables mediante la integración del análisis del Plan de Mitigación del Municipio, promoviendo la conservación y mejorando la calidad del medio ambiente. • Preservar los sistemas hidrológicos y las cuencas de los ríos mediante un manejo integrado y planificado. • Conservar las áreas especialmente protegidas y mitigar el impacto de usos no compatibles. • Fomentar la utilización de suelos rústicos para actividades que sean compatibles con sus características. • Preservar las áreas no impactadas ni desarrolladas del cauce mayor para evitar pérdidas por inundaciones y/o propensas a deslizamientos. • Corregir las inconsistencias en la reglamentación del uso del suelo. • Resaltar el interés por las actividades gastronómicas en el municipio. • Fomentar las actividades de alojamiento a corto plazo en el Municipio de acuerdo al comportamiento de los sectores y comunidades.
5. Promover el mejoramiento de la calidad de vida y salud pública.	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la participación de la ciudadanía y la Junta de Comunidad en la identificación de proyectos y programas municipales. • Crear nuevos espacios para la participación ciudadana y fortalecer el “tercer sector” para que desarrolle y promueva actividades educativas, culturales y recreativas.

	<ul style="list-style-type: none"> • Incorporar estrategias que atiendan el reto demográfico, el aumento de grupo poblacional con edades mayores a los 65 años, atención a la salud pública, • Apoyar la autogestión de las comunidades de las áreas rurales, durante la respuesta y la recuperación de desastres. • Promover estrategias que fortalezcan la seguridad de la población.
6. Promover las mejoras en la infraestructura crítica	<ul style="list-style-type: none"> • Atender la situación de los acueductos comunitarios o non PRASA. • Promover estrategias para el problema con la estabilidad del servicio de energía eléctrica. • Identificar estrategias de transportación colectiva para los diversos sectores de la población. • Desarrollar iniciativas de rehabilitación del Centro Urbano Tradicional.

En el Capítulo III de este documento se enumeran los asuntos críticos a considerar para la elaboración de las metas y objetivos antes mencionados.

Análisis FODA

El análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) en los asuntos territoriales es una herramienta valiosa que permite evaluar de manera integral la situación general de un municipio. El análisis FODA ayuda a obtener un diagnóstico de la situación actual y a elaborar planes estratégicos que promuevan y fortalezcan el desarrollo sostenible del Municipio. Su propósito incluye:

1. Identificación de recursos: Ayuda a reconocer las fortalezas y recursos disponibles en el territorio, como infraestructura, cultura y capital humano.
2. Detección de riesgos: Permite identificar debilidades (internas) y amenazas (externas) que podrían afectar el desarrollo sostenible de las comunidades, como problemas económicos o ambientales.
3. Estrategias de desarrollo: Facilita la formulación de programas y actividades que considerando las oportunidades externas y reducir, mitigar, o eliminar, las debilidades y amenazas internas.
4. Toma de decisiones: Proporciona una base sólida para la planificación y la toma de decisiones informadas en el desarrollo integral del Municipio.
5. participación comunitaria: Fomenta la participación de las comunidades al permitir que los ciudadanos expresen sus perspectivas, preocupaciones y propongan ideas y actividades para el beneficio de todos.
6. monitoreo y evaluación: permite evaluar que las iniciativas propuestas sean cónsonas con las necesidades identificadas, además de su monitoreo e implementación.

A continuación se presenta el análisis FODA considerando los aspectos medulares de la infraestructura física, recursos naturales, sociales y económicos.

1. FODA: Infraestructura Física

Fortalezas	Debilidades
<ol style="list-style-type: none"> 1. Acceso rápido a la zona de Caguas y área metro de San Juan a través de los expresos PR-30 y PR-203. 2. Programa de transportación colectiva (<i>Sistema de Transporte Samaritano</i>) que recorre una gran cantidad de sectores del Municipio y es <i>gratuito para sus usuarios</i>. 3. Crear a futuro un desarrollo enfocado en una ciudad con carriles completos o multimodales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estado de fragilidad de la infraestructura de agua potable y la de energía eléctrica. 2. Inestabilidad de las carreteras como la PR-181, PR-9912, PR-788, PR-980 y PR-183 debido a la obstrucción por escombros y derrumbes tras eventos atmosféricos. 3. Infraestructura vial y crítica en riesgo a deslizamientos e inundaciones que podría dejar comunidades

<ol style="list-style-type: none"> 4. Proyectos de energía renovable dentro del municipio. 5. Lugares culturales, recreativos y turísticos que promueven el esparcimiento y la interacción social. 6. Industrias farmacéuticas y de manufactura establecidas en el municipio. 7. Preparación y proactividad del Municipio ante eventos atmosféricos evidenciada antes del paso de Fiona, donde rentó maquinarias pesadas para despejar las carreteras. 8. Gobernanza efectiva en la administración y uso de fondos de FEMA y/o de recuperación obligados que viabiliza las reparaciones a infraestructura pública municipal. 9. Proyectos bajo el Programa de Revitalización de la Ciudad (fondos CDBG-DR) dirigidos hacia la rehabilitación y construcción de la infraestructura vial y de acceso al Centro Urbano. 10. Programa de declaración de estorbos públicos de estructuras en desuso en el Centro Urbano. 11. Servicios de recogido y Programa de disposición de desperdicios sólidos y de Reciclaje y Centros de Depósitos Comunitarios Permanentes, incluyendo el Plan de Compostaje Municipal. 12. Sistema de alcantarillado sanitario en las áreas urbanas y varios acueductos comunitarios originados por los residentes. 13. Accesibilidad para proyectos de energía renovable tanto por placas solares y molinos de viento. 14. Existencia de torres de telecomunicaciones que dan servicio al Municipio. 	<p>incomunicadas, ya que solo cuentan con una entrada y salida.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Activos municipales, tales como el Centro de Seguridad y Plaza de Mercado, instalaciones recreativas como las canchas y el estadio Cristóbal “Cagüitas” Colón, edificaciones municipales, como el parque acuático Piedra Dura, la biblioteca virtual Dr. Rafael Marcano Blanco, la Oficina de Manejo de Emergencias, la casa alcaldía, el teatro municipal y el Museo de Historia Fe Leonor Borges afectadas significativamente por el huracán. 5. Dependencia de energía producida por la quema de combustibles fósiles. 6. Escasa diversificación de mercados alternos de producción energética. 7. Falta de mantenimiento de la infraestructura y la falta de recursos económicos de la AEE. 8. Apagones frecuentes. 9. Sobrecarga al sistema eléctrico deteriorado. 10. Susceptibilidad a inundaciones en el área urbana, mayormente en las zonas cercanas al río Grande de Loíza. 11. Ausencia de mantenimiento en la mayoría de los Acueductos Comunitarios. 12. Residencias que disponen de aguas usadas, mayormente a través de pozos sépticos o directamente a los cuerpos de agua en incumplimiento a los códigos. 13. Áreas boscosas en terrenos escarpados y propensas a deslizamientos encarecen los costos. 14. La red de distribución de cables en el centro urbano es compleja y contaminación visual. 15. Viviendas sin servicio de telefonía ni servicio de Internet 16. Vulnerabilidad en la infraestructura de comunicaciones ante eventos atmosféricos. 17. Poco interés de la ciudadanía en reciclar y falta de educación sobre la importancia del reciclaje. 18. Uso del automóvil privado como único medio de transportación 19. Comunidades urbanas con calles estrechas y aceras inadecuadas. 20. Poca o ninguna infraestructura para personas con problemas de movilidad ni para ciclistas. 21. Rotulación de tránsito inadecuada o inexistente. 22. Comunidades rurales desprovistas de rutas de transporte público. 23. Falta de transporte colectivo intermunicipal. 24. Infraestructura de energía eléctrica y de agua potable en condiciones de deterioro.
Oportunidades	Amenazas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar fondos federales para el desarrollo de fuentes de energía renovables. 2. Iniciar proyectos que fomenten la eficiencia energética y energía renovable en estructuras municipales, infraestructura de apoyo (semáforos, luminarias, etc.), zonas comerciales y comunidades, además de la reducción de costos energéticos. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Destrucción de la infraestructura eléctrica por fenómenos naturales. 2. Mayor deterioro a la infraestructura existente. 3. Mayor frecuencia en los apagones. 4. Eventos atmosféricos que destruyan o creen averías en el sistema eléctrico. 5. Riesgo de hurto de cobre y equipo en facilidades de LUMA y AEE

<ol style="list-style-type: none"> 3. Infraestructura vial existente disponible para apoyar el transporte colectivo integrado. 4. Planificar un Programa de CicloVía que incluya el centro urbano y áreas turísticas. 5. Fondos federales disponibles para rehabilitar y atraer negocios al centro urbano. 6. Implementar Programa de Calles Completas en los nuevos proyectos de infraestructura. 7. Rotulación de carreteras. 8. Realizar un plan de acueductos comunitarios municipal con inventario de tanques comunitarios, pozos, estaciones de bombeo, red pluvial, sanitaria. 9. Identificar fondos federales (ARPA) para ayudar a las comunidades a tener su infraestructura sanitaria en cumplimiento. 10. Promover el reemplazo de infraestructura para evitar desperdicio de agua y contaminación. 11. Dar mantenimiento al sistema de alcantarillado. 12. Educación comunitaria para promover el ahorro energético. 13. Promover la atracción de industrias eco-amigables. 14. Ley de Política Pública de Diversificación Energética por medio de la Energía Renovable y Alterna en P.R. 15. Instalación de torres de telecomunicaciones y aumentar la capacidad de servicios. 16. Promover el uso de tecnologías alternas en instalaciones municipales y en los sistemas de comunicaciones de manera que puedan continuar operando sin electricidad. 17. Promover el desarrollo de nuevas industrias que utilicen materiales reciclables como materia prima. 18. Aumentar el porcentaje de material reciclado. 19. Aumentar las rutas de recogido del material reciclable en el Municipio. 20. Establecer nuevos centros de acopio de depósitos comunitarios para las personas llevar los materiales reciclables. 21. Reforzar la educación en las comunidades sobre la importancia del reciclaje y reducción del volumen de desperdicios sólidos no peligrosos. 	<ol style="list-style-type: none"> 6. Aumento en costos de vida ante el alto precio energético y competitividad económica. 7. Aumento en los altos costos de implementación de nuevas tecnologías. 8. Aumento de costos de reparación y mejoras en el sistema de aguas, alcantarillados y acueductos comunitarios. 9. Contaminación de acueductos comunitarios y su impacto en la salud pública. 10. Contaminación de aguas superficiales y subterráneas. 11. Áreas con terrenos escarpados y propensas a deslizamientos encarecen los costos. 12. Oposición de ciudadanos a la instalación de antenas o torres. 13. Áreas boscosas en terrenos escarpados y propensas a deslizamientos encarecen los costos. 14. Aumento de costos operacionales en el recogido y disposición de los desperdicios sólidos. 15. Disminución en la cantidad de materiales recuperados en el Programa de Reciclaje Municipal. 16. Falta de interés en la ciudadanía sobre las prácticas para la reducción, reúso y reciclaje. 17. Desprendimiento de tierras que provocan cierre de carriles e incomunicación con diversas comunidades. 18. Colapso de puentes rurales. 19. Aumento en los costos de mantenimiento de las vías públicas. 20. Aumento en el precio del petróleo encarece el transporte dependiente de los combustibles fósiles. 21. Contaminación atmosférica por el uso de vehículos que utilizan combustibles fósiles. 22. Inaccesibilidad a comunidades rurales ante eventos atmosféricos.
---	---

2. FODA: Recursos Naturales

Fortalezas	Debilidades
<ol style="list-style-type: none"> 1. El Municipio de San Lorenzo cuenta con una gran diversidad de recursos naturales, que incluyen el Bosque Estatal de Carite, zonas agrícolas, cuerpos de agua, el nacimiento del río Grande de Loíza y los hábitats del coquí guajón y de la paloma sabanera. 2. Suelos especialmente protegidos de alto valor ecológico por su diversidad en especies y ecosistemas singulares. 3. Abundantes recursos de agua tales como el Río Grande de Loíza y quebradas. 4. Recursos naturales y culturales con alto valor para la recreación, el esparcimiento, la investigación científica y el turismo. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asentamientos en áreas vulnerables a riesgos de inundación y deslizamiento de terreno. 2. Destrucción de hábitat ecológicos sensibles por disposición inadecuada de desperdicios sólidos. 3. Contaminación de cuerpos de agua superficiales y subterráneos por infiltración de aguas residuales provenientes de pozos sépticos y tuberías privadas. 4. Carencia de educación ciudadana en protección y conservación de los recursos naturales que tiene el municipio. 5. Proyectos de construcción y ventas de terrenos en zonas ecológicas sensibles y/o con riesgos a deslizamientos. 6. Construcción informal en áreas susceptibles a deslizamientos e impacto adverso a los recursos.

5. Sitios para visitar que ofrecen vistas panorámicas con gran atractivo turístico.	7. Falta de un manejo integrado de los cuerpos de agua que nacen y discurren por el Municipio.
Oportunidades	Amenazas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Convertir el Municipio en ejemplo de manejo y conservación sustentable de los recursos naturales y terrenos ecológicos para el disfrute turístico y beneficios de las comunidades. 2. Promover los recursos naturales e históricos del Municipio como activos que generen actividad económica. 3. Desarrollo de proyectos con fondos federales para proyectos de mitigación en terrenos bajo peligro de deslizamientos y/o derrumbes. 4. Desarrollar un programa de manejo integrado de los cuerpos de agua que nacen y discurren por el Municipio 5. Educar a la ciudadanía sobre el valor e importancia de la conservación de la cuenca del Río Grande de Loíza y la a conservación de recursos naturales para el disfrute turístico 6. Identificar rutas con valor escénico para el esparcimiento de los ciudadanos del Municipio y del exterior. 7. Alentar la creación de un turismo basado en la experimentación y disfrute de las actividades agrícolas. 8. Promover la investigación científica de los ecosistemas naturales del Municipio. 9. Promover creación de alojamientos actuales del Municipio con enfoques ecoturísticos. 10. Diseñar veredas y caminos en lugares y espacios adyacentes a los ríos y quebradas. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aumento en la frecuencia e intensidad de fenómenos atmosféricos como los huracanes. 2. Efectos del cambio climático como inundaciones copiosas, sequías y eventos de huracanes más intensos. 3. Mayor riesgo a que los eventos atmosféricos afecten las propiedades inmuebles, inversiones e infraestructura de San Lorenzo. 4. Pérdida de recursos naturales debido a la presión de desarrollo. 5. Fragmentación de los ecosistemas y los hábitats. 6. Construcción que continúe y proliferen problemas de inundaciones en las comunidades. 7. Manejo de desperdicios sólidos y depósito de basura en lugares ecológicamente sensitivos. 8. Contaminación del subsuelo y cuerpos de agua subterráneos. 9. Actividades humanas y construcción informal en incumplimiento y violaciones a los reglamentos y leyes ambientales. 10. Alto riesgo de deslizamientos en la zona montañosa.

3. FODA: Aspecto Social

Fortalezas	Debilidades
<ol style="list-style-type: none"> 1. Centro urbano tradicional (CUT) activo con comerciantes y visitantes que se diferencia de la mayoría de los CUT en Puerto Rico. 2. Centro urbano a escala caminable. 3. Disponibilidad de servicios públicos como policía municipal, bomberos, manejo de emergencias, escuelas y servicios sociales en el centro urbano. 4. Celebración de programas culturales, recreativos y deportivos por el municipio y las organizaciones comunitarias. 5. Menor incidencia criminal en comparación con el AF y PR en delitos de robos a individuos, escalamientos, apropiaciones y hurtos de autos. 6. Lugares designados y con valor histórico. 7. Gran cantidad de instalaciones deportivas a través del Municipio: canchas de baloncesto, parques de pelota, parque de niños, canchas de tenis, pista atlética, parque de balompié, y parque de patineta. 8. Centros comunales a través del municipio. 9. Programa de Estorbos Públicos para viabilizar la rehabilitación de propiedades viviendas. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pérdida de población en el Municipio. 2. Tasa de desempleo mayor a Puerto Rico y el Área Funcional. 3. Población creciente de personas de edad avanzada. 4. Reducción de la población menor de 18 años. 5. Altos niveles de pobreza entre los niños, personas de edad avanzada y mujeres jefas de familia. 6. Instalaciones recreativas averiadas por el Huracán María. 7. Escuelas con un pobre desempeño escolar 8. Escuelas públicas cerradas y en desuso. 9. Múltiples viviendas y estructuras desocupadas, abandonadas, y en estado deprimente. 10. Aumento en el costo de los bienes inmuebles. 11. No hay proyectos de vivienda nuevos programados. 12. Sobre 1,000 personas viven en zonas con susceptibilidad “alta” y “muy alta” a deslizamientos viven y que se encuentran bajo el nivel de pobreza. 13. Carencia de clínicas comunitarias de salud. 14. Incremento en la población de adultos mayores con condiciones de salud.

<p>10. Diversidad y la riqueza de los recursos naturales que posee el Municipio. 11. Organizaciones comunitarias organizadas y activas.</p>	<p>15. Falta de censos de la población vulnerable y de personas que puedan colaborar durante emergencias. 16. Falta de recursos humanos para velar por la seguridad de la población. 17. Viviendas con toldos azules o reparaciones incompletas.</p>
Oportunidades	Amenazas
<p>1. Promover la densificación del centro urbano con nuevas unidades de vivienda accesibles para familias jóvenes. 2. Embellecimiento del Centro Urbano para atraer el establecimiento de nuevas familias. 3. Promover e incentivar estructuras en desuso para rehabilitarlas y transformarlas en vivienda pública, segura y asequible y/o espacios comerciales o mixtos. 4. Fortalecer el Programa de Estorbos Públicos para viabilizar la rehabilitación de propiedades y proveer un mayor inventario de viviendas seguras en la oferta dentro del municipio. 5. Fortalecimiento de su infraestructura cívica y sector comunitario. 6. Preservar los espacios culturales e históricos y la calidad estética social de estos para el disfrute de todos. 7. Integrar a las organizaciones comunitarias en la toma de decisiones y proyectos de su comunidad. 8. Fomentar el desarrollo de huertos urbanos-comunitarios y proyectos de siembra. 9. Promover la seguridad alimentaria de nuestra población. 10. Promover el uso de escuelas cerradas para el establecimiento de pequeños negocios, impartir clases, establecimiento de bibliotecas, comedores sociales, u otros usos. 11. Promover el cuidado de la salud física y mental a través del deporte, actividades físicas, desarrollo de clases y diferentes servicios en las comunidades. 12. Aumentar los servicios médicos.</p>	<p>1. Aumento en el envejecimiento de la población similar a la situación del país. 2. Deterioro de la infraestructura del centro urbano. 3. Pocas oportunidades laborales en el municipio. 4. Incremento de la emigración a otros municipios y de Estados Unidos. 5. Ausencia de vivienda de interés social. 6. Aumento en los valores de residencias y bienes inmuebles. 7. Aumento en las actividades criminales de municipios circundantes se extiendan al Municipio. 8. Déficit fiscal municipal y estatal.</p>

4. FODA: Aspecto Económico

Fortalezas	Debilidades
<p>1. El Municipio de San Lorenzo tiene un potencial de desarrollo turístico en sus recursos naturales, incluyendo reservas, bosques, montañas, ríos, quebradas. 2. Programas culturales, recreativos y deportivos que fomentan el turismo y economía local. 3. Lugares designados y con valor histórico de interés. 4. Actividad ecoturística y gastronómica en crecimiento. 5. Programa municipal dirigido a fortalecer el desarrollo de la agricultura. 6. Resurgimiento de empresarios locales y la actividad agrícola.</p>	<p>1. Recesión Económica. 2. Reducción de industrias farmacéuticas y empresas manufactureras en el Municipio. 3. Pocas opciones de crecimiento a nivel industrial y de proyectos comerciales. 4. Dificultad de hacer negocios ante los altos costos en los bienes raíces y operacionales. 5. Reducción de ingresos en el Fondo General del Municipio en las contribuciones sobre la propiedad, patentes municipales y otros ingresos. 6. Merma en fondos intergubernamentales e ingresos por contribuciones sobre la propiedad. 7. Pérdida poblacional. 8. Escasez de empleos.</p>

<ol style="list-style-type: none"> 7. Los recursos agrícolas del Municipio son un pilar de la economía y son clave para la recuperación y el desarrollo económico municipal. 8. Las políticas públicas que propone el PT buscan lo siguiente: proteger los terrenos agrícolas, promover el establecimiento y la operación de la actividad industrial, conservar los recursos naturales, favorecer el desarrollo integral sostenible, alentar la participación ciudadana y reforzar la base económica municipal. 9. Cercanía del Municipio al área metro y de Caguas atrae visitantes a experiencias agrícolas y culturales diferentes. 10. Aumento en la conversión de viviendas para uso de alquileres a corto plazo, como los ofrecidos en plataformas como Airbnb. 11. Fortalecer la industria de informática, finanzas, comercio al por mayor, construcción, manufactura y servicios profesionales. 12. Parques Industriales accesibles 	
Oportunidades	Amenazas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo sostenible del turismo interno y su promoción; desarrollo de rutas histórico-culturales, ecoturística, agro turísticas, y gastronómicas en integración a una campaña de turismo para el Municipio. 2. Fondos federales disponibles para rehabilitar y atraer negocios al centro urbano. 3. Preservar los espacios culturales e históricos y la calidad estética social para el disfrute de todos y que fomente el desarrollo socioeconómico. 4. Desarrollo de rutas guiadas por los bosques y fincas agrícolas. 5. Fomentar talleres y cursos de autogestión y emprendimiento para desarrollar empresarios locales. 6. Promover e incentivar la ubicación y expansión de nuevos comercios, negocios y cooperativas en el Municipio que atiendan las necesidades del área. 7. Propiciar la reutilización de facilidades industriales en desuso. 8. Adiestrar personal para identificar financiamiento para proyectos municipales, comunitarios y de infraestructura y mantener contacto con agencias, universidades y organizaciones sin fines de lucro que ofrecen talleres y orientación sobre elaborar propuestas. 9. Promover el manejo y desarrollo adecuado de las Áreas Naturales. 10. Fomentar el desarrollo de huertos urbanos-comunitarios y proyectos de siembra y promoción de la seguridad alimentaria 11. Desarrollo de hospederías verdes en apoyo al mantenimiento de los recursos naturales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pérdida de oportunidades económicas e ingresos provenientes de la pesca. 2. Continuidad del déficit fiscal municipal y estatal. 3. Surgimiento de oportunidades de empleo en los municipios del Área Funcional de Caguas. 4. El prolongado crecimiento menguante de la economía afecta los problemas y necesidades ya identificados. 5. Competencia con los municipios colindantes en la presentación de propuestas federales. 6. Explotación del turismo local, en sus diversas modalidades, por el sector privado en los municipios colindantes y de la región centro. 7. Continuidad de la inflación económica y reducción en la capacidad de compra de los puertorriqueños. 8. Cambios de políticas públicas estatales y federales que afecten los presupuestos municipales dirigidos a obras de infraestructura, tales como carreteras, acueductos y otras obras públicas. 9. Especulación con terrenos de conservación y agrícolas para desarrollos urbanos.



SECCIÓN 3 CLASIFICACIÓN PRELIMINAR DEL TERRITORIO MUNICIPAL

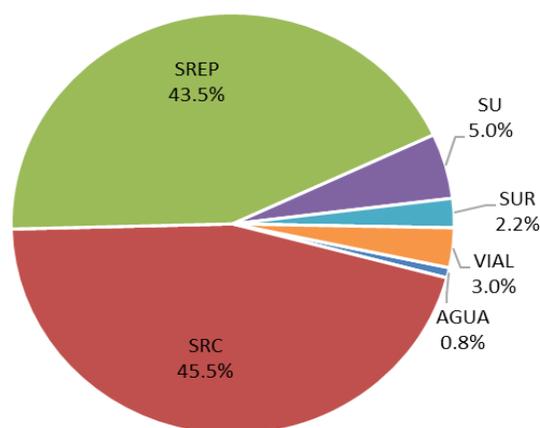
SECCIÓN 3: CLASIFICACIÓN PRELIMINAR DEL TERRITORIO MUNICIPAL

Capítulo III: Clasificación preliminar y Propuestas Generales del Manejo de Suelos

Esta Primera Revisión Integral del Plan Territorial tiene como objetivo corregir las deficiencias en el desarrollo del suelo urbano existente, fomentar el intercambio social y las transacciones económicas, promover el uso eficiente del suelo y preservar el patrimonio cultural. Se recomienda que el desarrollo se enfoque en las comunidades urbanas consolidadas, evitando actividades y usos que generen asentamientos desorganizados y sin la infraestructura necesaria para un desarrollo óptimo de la vida de sus residentes.

Las condiciones existentes dentro del marco territorial se estarán evaluando tanto por comportamiento social, desarrollo económico por sector e integración del contorno urbanístico con cada uno de los elementos principalmente dentro del centro urbano. La mayor parte del territorio de San Lorenzo está cubierta por suelos rústicos (89% aprox.), divididos entre suelos rústico común (SRC, 46%) y los suelos rústicos especialmente protegidos (SREP, 43%), mientras que aproximadamente el 5% de los suelos es clasificado como Suelo Urbano (SU).

Gráfica 2. Clasificación de Suelos



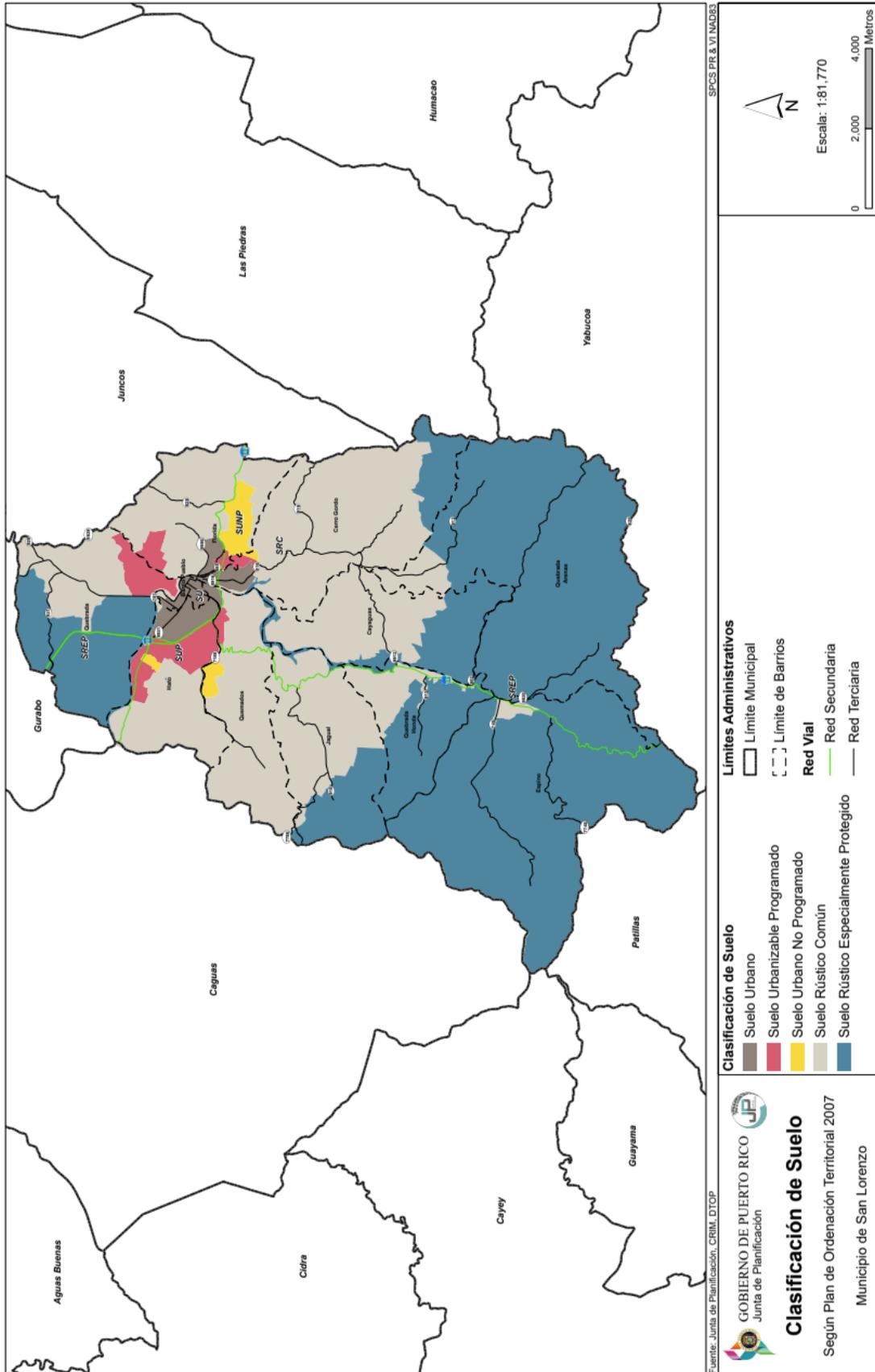
No obstante, con la aprobación del PUT-2015 el mapa de clasificación cambió para San Lorenzo, y así su impacto en la calificación de los suelos. Por lo tanto, y como revela el Plan de Mitigación de San Lorenzo, es probable que muchas de las clasificaciones pueden ser inconsistentes a las calificaciones, creando conflictos por incompatibilidad en los usos del terreno¹⁷. A continuación, los mapas de clasificación s y calificación vigente para el Municipio de San Lorenzo.

Tabla 19. Clasificación de suelos en San Lorenzo

Clasificación	POT 2007		PUT 2015	
	Cuerdas	%	Cuerdas	%
AGUA	-	-	276.09	0.79%
SRC	13,775.80	39.31%	15,942.28	45.49%
SREP	19,274.72	55.00%	15,231.14	43.46%
SU	814.91	2.33%	1,748.62	4.99%
SUR	1,180.00	3.37%	788.11	2.25%
VIAL	-	-	1,062.46	3.03%

Mapa 17. Clasificación de Suelos según POT 2007

¹⁷ Plan de Mitigación de San Lorenzo, 2021, Sección II, pág. 32



Fuente: Junta de Planificación, CRIM, DTOP


GOBIERNO DE PUERTO RICO
 Junta de Planificación

Clasificación de Suelo
 Según Plan de Ordenación Territorial 2007
 Municipio de San Lorenzo

Clasificación de Suelo

-  Suelo Urbano
-  Suelo Urbanizable Programado
-  Suelo Urbano No Programado
-  Suelo Rústico Común
-  Suelo Rústico Especialmente Protegido

Limites Administrativos

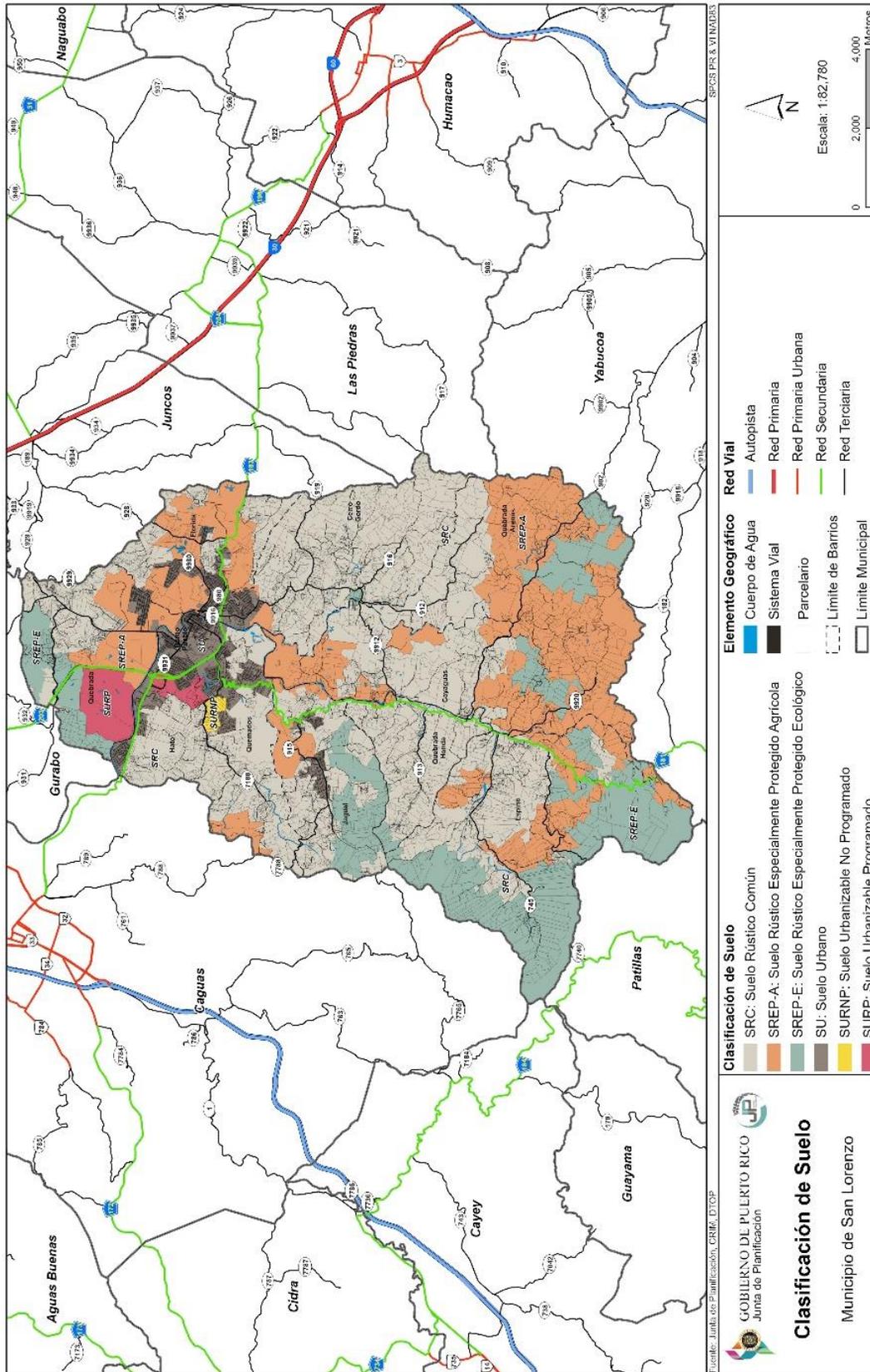
-  Limite Municipal
-  Limite de Barrios

Red Vial

-  Red Secundaria
-  Red Terciaria

 N
 Escala: 1:81,770
 0 2,000 4,000 Metros

Mapa 18. Clasificación de Suelos según PUT-PR 2015



Suelos Urbanos

El PUT-PR¹⁸ define el suelo urbano (SU) como aquel que está constituido por terrenos que cuentan con acceso vial, abastecimiento de agua, suministro de energía eléctrica y con otra infraestructura necesaria para el desenvolvimiento de las actividades administrativas, económicas y sociales que se llevan a cabo en estos suelos; y que estén comprendidos en áreas consolidadas por la edificación. En el Plan de Uso de Terrenos se identificaron en San Lorenzo como suelo urbano 1,748.62 cuerdas, lo que representa un 5% aprox. de todo el Municipio. Estos suelos ubican en su gran mayoría en varios asentamientos alrededor del Centro Urbano Tradicional que han tomado forma mediante urbanizaciones. Sin embargo, identificó también suelos SU en el barrio Jagual. Esta clasificación representa un reto en este barrio ya que la calificación en el POT fue AD o “Área Desarrollada”, lo cual en el Reglamento Conjunto 2023 tiene como equivalente ARD o “Área Rural Desarrollada”, resultando así una incongruencia entre la clasificación y calificación vigente.

Por otro lado, el POT 2007 identificó en San Lorenzo que el SU cubría 814.91 cuerdas, o sea, 2.33 % del territorio municipal. Dicha área consistió del Centro Tradicional Urbano y las comunidades y urbanizaciones aledañas.

Suelos Urbanizables

El suelo urbanizable (SUR) está constituido por aquellos terrenos aptos para urbanizarse, a base de la necesidad para acomodar el crecimiento en un período de ocho años para cumplir con las metas y objetivos de la ordenación territorial. Esta clasificación del suelo incluye las categorías de suelo urbanizable programado (SURP) y suelo urbanizable no programado (SURNP). Como se establece el Código Municipal, Artículo 6.007, no se requiere que exista la categoría de suelo urbanizable, pues su existencia, así como las posibles subcategorías de programado o no programado, dependerá del análisis o estudio de la necesidad de suelos urbanos de aquí a un período de ocho años.

En el POT 2007 se propuso identificar suelos urbanizables dentro y cerca del espacio ya construido fomentando la densificación de los espacios vacantes en el tejido urbano y los terrenos contiguos al suelo urbano que debido a su crecimiento espontáneo forman una continuidad de este¹⁹. El POT reconoció la proximidad de San Lorenzo a Caguas y la interacción a través de las vías PR-183 y la PR-203 (Expreso Chayanne) como elementos muy importantes dentro de la urbanización de los terrenos hacia el Oeste del Municipio. De esta forma, las 1,180 cuerdas clasificadas como suelo urbanizable se distribuyeron en 768 cuerdas de Suelo Urbanizable Programado (2.19%) y 410 cuerdas de Suelo Urbanizable No Programado (1.17 %). El propósito fue busca alentar el desarrollo compacto persiguiendo limitar la cantidad de terrenos y localizando las áreas de expansión en los suelos adyacentes al área construida del suelo urbano. Así, en San Lorenzo se identificaron cinco (5) áreas para dirigir la expansión urbana y acomodar el crecimiento poblacional a través de planes de ensanches. Dependiendo el área, los planes de ensanche debían atender suelos urbanizables programado (SUP) y suelos urbanizables no programado (SUNP) según la siguiente tabla²⁰:

¹⁸ PUT-PR- Memorial, Capítulo 3.

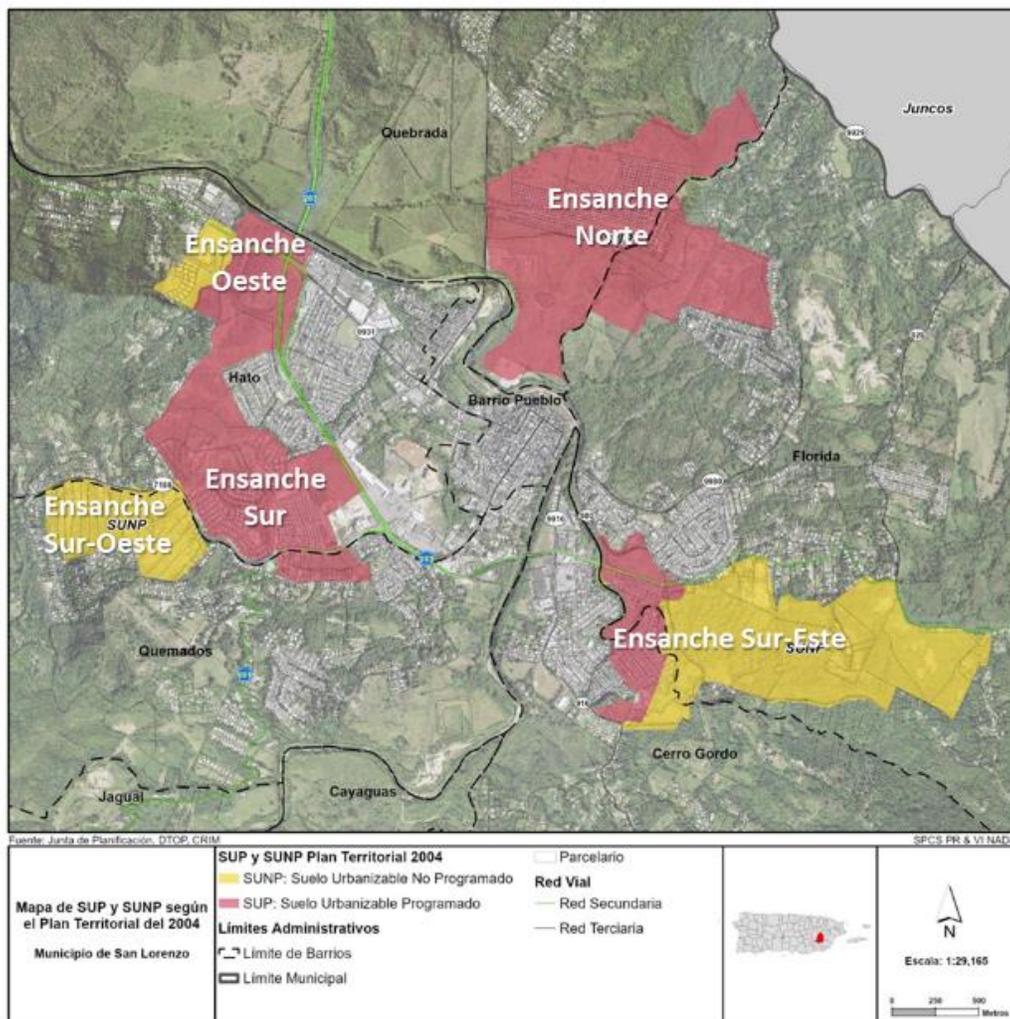
¹⁹ POT San Lorenzo, 2004. Capítulo III, pág. 131.

²⁰ POT San Lorenzo. Capítulo III, pág. 149.

Tabla 20. Planes de Ensanches propuestos en el POT 2007

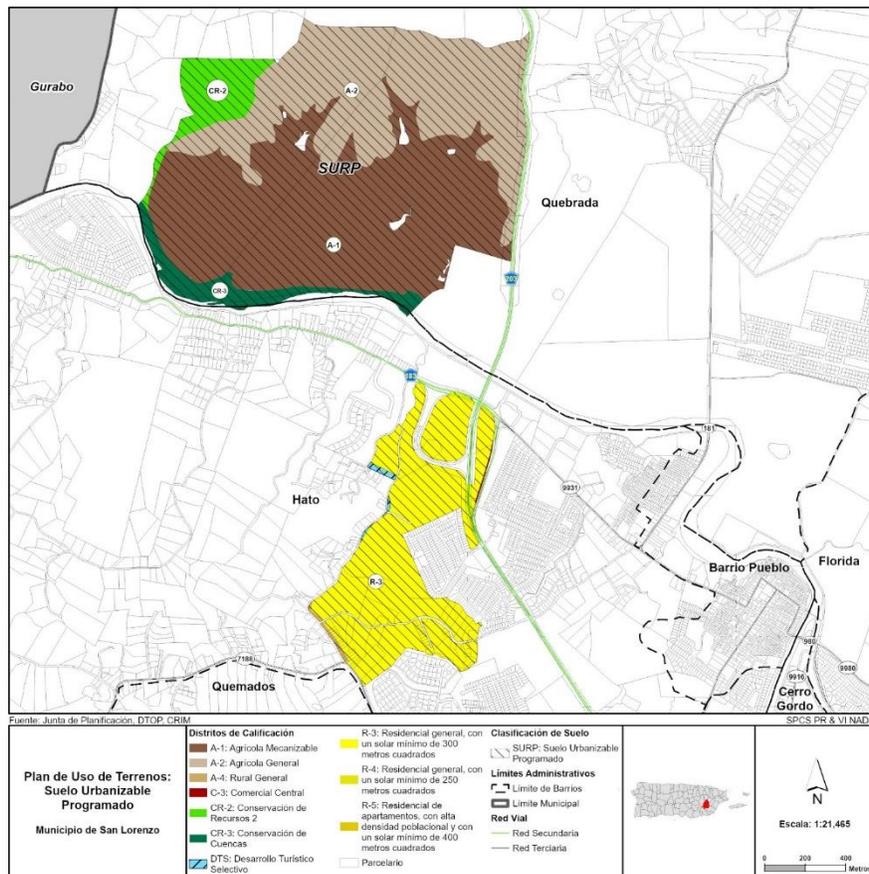
ENSANCHE/SUELO	SUP	SUNP	TOTAL
Oeste	143.81	28.41	172.22
Suroeste	141.99	93.62	235.61
Sur	14.96	0	14.96
Sureste	72.01	288.53	360.54
Norte	395.97	0	395.97
Subtotales	768.74	410.56	1,179.29

Mapa 19. Suelos urbanizables en el POT 2007



No obstante, el Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico en su aprobación en el 2015, clasificó los terrenos y le asignó una distribución diferente a la del POT. Al 2024, según el Plan de Uso de Terrenos 2015, en San Lorenzo hay 788.11 cuerdas (2.25%) de suelos urbanizables (programados y no programados).

Mapa 13. Suelos urbanizables en el PUT 2015



Algunos de estos suelos urbanizables eliminados en el PUT 2015 se encuentran hoy desarrollados o urbanizados, mientras que otros fueron destinados como suelos rústicos especialmente protegidos agrícolas.

En esta Revisión Integral, el Municipio de San Lorenzo no planea designar suelos urbanizables. En cambio, se propone que, según el estado actual de los terrenos y su uso, estos se clasifiquen como suelos urbanos o suelos rústico común. Además, ante el desplazamiento de las capas de información, el parcelario del CRIM y la incorporación de nuevas tecnologías, se hace necesario revisar los mapas y atemperarlos a la realidad actual.

Suelos Rústicos (Común y Especialmente Protegido)

De acuerdo con la Ley 107-2020, la Revisión Integral del Plan Territorial tiene como objetivo mantener el suelo rústico libre de urbanización, evitar la degradación del paisaje y la destrucción del patrimonio natural, y establecer medidas para su uso no urbano. También busca delimitar las áreas que deben ser especialmente protegidas por sus características especiales o establecer planes para la gestión de recursos naturales y agrícolas.

El suelo rústico incluye aquellos terrenos que deben ser protegidos del proceso de urbanización debido a su valor agrícola y pecuario, actual o potencial; su valor natural o ecológico; su valor arqueológico; su valor recreativo, actual o potencial; los riesgos para la seguridad o salud pública; o porque no son necesarios

para satisfacer las expectativas de crecimiento urbano en los próximos ocho (8) años. El Suelo Rústico se clasifica en dos (2) categorías, Suelo Rústico Común (SRC) y Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP).

- Suelo Rústico Común (SRC), es aquel que no se contempla para uso urbano o urbanizable debido, entre otros, a que el suelo urbano o urbanizable clasificado en las secciones anteriores, es suficiente para acomodar el desarrollo urbano esperado.
- Suelo Rústico Especialmente Protegido, es aquel que no está contemplado para uso urbano o urbanizable, y que, por su especial ubicación, topografía, valor estético, arqueológico o ecológico, recursos naturales únicos u otros atributos, se identifica como terrenos que nunca deberán utilizarse como suelo urbano.

El Municipio de San Lorenzo tiene una extensión territorial de 35,088 cuerdas de terreno, de las cuales el POT 2007 clasificó el 94.31 %, o sea, 33,092.87 cuerdas como suelo rústico²¹. La distribución en el POT 2007 fue clasificar 13,775.80 cuerdas (39%) como Suelo Rústico Común (SRC) y 19,274.72 cuerdas (55%) como Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP).

Estos terrenos representan un elemento importante por su valor agrícola, hidrológico y escénico. Otros elementos de consideración en el suelo rústico fueron los terrenos del Bosque Estatal de Carite en el Barrio Espino y el Cerro Gregorio en el Barrio Jagual; los recursos hidrológicos, entre los cuales se destaca el Río Grande de Loíza y lugares con potencial valor arqueológico que se han identificado en el suelo rústico. En la clasificación del Suelo Rústico en el 2007 se consideraron los siguientes criterios:

1. Conservación de los suelos con potencial agrícola.
2. Terrenos susceptibles a deslizamientos e inundaciones para evitar que continúe su urbanización a la vez que se protege la vida humana. El pueblo de San Lorenzo se estableció sobre unos terrenos cuyas características lo hacen susceptibles a inundaciones por su cercanía al Río Grande de Loíza.
3. Se evaluó la hidrología del Municipio, entre los cuales se destacan el Río Grande de Loíza, principal cuenca hidrográfica del Lago Carraízo.
4. La protección de la cubierta forestal: La eliminación excesiva de la cubierta vegetal afecta el balance hidrológico de las cuencas. El desmonte y la construcción indiscriminada de caminos contribuyen a la erosión y la inestabilidad del terreno.
5. Lugares que albergan un potencial de valor arqueológico: De acuerdo con la Oficina Estatal de Preservación Histórica y el Instituto de Cultura Puertorriqueña existe evidencia de suelos que albergan yacimientos arqueológicos y lugares que son testimonio de la historia del Municipio, especialmente en el barrio Cayagüás.
6. Conservación de lugares y rutas con valor escénico: El área montañosa del Municipio ofrece oportunidades para el disfrute recreativo de la población. Además, San Lorenzo pertenece a los municipios cuyos terrenos forman parte de la Cordillera Central y la Ruta Panorámica a través de la PR-7740, en el Barrio Espino.
7. Condición actual de los terrenos tradicionalmente rurales: La ausencia de unos controles efectivos que en principio propiciaron la construcción indiscriminada de viviendas en el área rural y la apertura de caminos. Los usos que actualmente predominan en el área rural son vivienda y comercios de índole comunitaria, principalmente para servir a la población residente.

Estas premisas de 2007 siguen siendo relevantes en la actualidad, por lo que el Municipio las tomará en cuenta al elaborar este POT. Por otro lado, la aprobación del PUT-2015 introdujo cambios a los suelos rústicos, y como resultado se disminuyeron -1,877.10 cuerdas, según se refleja en la siguiente tabla:

²¹ POT San Lorenzo, 2024. Capítulo --- pág. 131.

Tabla 21. Clasificación de suelos rústicos en San Lorenzo

Clasificación	POT 2007		PUT 2015	
	Cuerdas	%	Cuerdas	%
SRC	13,775.80	39.31%	15,942.28	45.49%
SREP	19,274.72	55.00%	15,231.14	43.46%
TOTAL Suelos Rústicos	33,050.52	94.31%	31,173.42	88.95%

En esta Revisión Integral (RIPOT) el Municipio ha identificado que hay comunidades rurales que carecen de infraestructura adecuada y alcantarillado, pero están clasificadas con suelo urbano y el distrito de calificación es Área Desarrollada (AD). Esta situación urge atender ya que viabilizará el fortalecimiento de los recursos existentes y el desarrollo de iniciativas que respondan a la realidad territorial y comunitaria. Este reconocimiento del Municipio asegura su compromiso con la preservación del carácter rural, los valores escénicos, las características del suelo que requieren protección, y el respeto por las áreas naturales protegidas. El Municipio propone clasificar estas comunidades conforme a su situación actual.

La Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial de San Lorenzo brinda la oportunidad de examinar detenidamente la situación actual de estos terrenos. Su importancia y valor agrícola, hidrológico y escénico siguen siendo relevantes en el presente, y el Municipio reafirma su compromiso con la protección de estos recursos para asegurar un desarrollo sostenible para las futuras generaciones. En la revisión integral de los mapas de clasificación y calificación de suelos se considerará lo siguiente:

1. Conservación de suelos con potencial agrícola.
2. Protección de terrenos susceptibles a deslizamientos e inundaciones para evitar su urbanización y proteger la vida humana.
3. Conservación y protección de áreas no impactadas ni desarrolladas del Río Grande de Loíza, principal cuenca hidrográfica del Lago Carraízo.
4. Protección de la cubierta forestal, incluyendo los terrenos del Bosque Estatal de Carite, Cerro Gregorio en el Barrio Jagual, y del Río Grande de Loíza.
5. Preservación de lugares con potencial valor arqueológico.
6. Conservación de lugares y rutas con valor escénico, incluyendo la Cordillera Central y la Ruta Panorámica.
7. Reconocimiento de áreas rurales desarrolladas con la infraestructura adecuada.

Clasificación propuesta

Las clasificaciones establecen las categorías generales que ordenan el suelo conforme a sus características y valores (existentes y potenciales) y se utilizan “para disponer la ordenación de los usos y las estructuras en estos suelos”.

En este proceso de planificación el Municipio ha evaluado la necesidad de presentar unas modificaciones menores al Plan de Uso de Terrenos para atemperar los suelos con la situación actual y promover el fortalecimiento del municipio y sus comunidades. Además, en la elaboración de otros instrumentos de planificación²², se ha señalado la necesidad de corregir las inconsistencias en el PUT-PR. Algunas de estas inconsistencias se manifiestan en la clasificación de comunidades rurales que carecen de infraestructura adecuada y alcantarillado, pero que están clasificadas con suelo urbano y como Área Desarrollada (AD), cuando en realidad deberían ser clasificadas como Área Rural Desarrollada (ARD). Esta situación urge

²² Plan de Mitigación 2022, Municipio de San Lorenzo.

atender ya que viabilizará el fortalecimiento de los recursos existentes y el desarrollo de iniciativas que respondan a la realidad territorial y comunitaria. Este reconocimiento del Municipio asegura su compromiso con la preservación del carácter rural, los valores escénicos, las características del suelo que requieren protección, y el respeto por las áreas naturales protegidas.

De tal forma, y similar al Plan de Uso de Terrenos (PUT-PR 2015), la propuesta menor de clasificación en el territorio de San Lorenzo en este Plan en nada altera los usos válidamente establecidos en los terrenos actualmente clasificados, puesto que se reconocen los derechos adquiridos para usos y desarrollos válidamente autorizados²³. Según requerido por el PUT-PR 2015 se preparó un Memorial Justificativo con la propuesta modificación y así se presentó a la ciudadanía en vistas públicas para las fases II y III. Por lo tanto, se propone la siguiente distribución en la clasificación al PUT-PR en San Lorenzo:

Tabla 22. Distribución de las Clasificaciones propuestas en la Modificación Menor al PUT-PR

Clasificación de suelos vigente	Clasificación	Cuerdas	Porcentaje
Suelo Rústico Común	SRC	15,942.26	45.49%
Suelo Rústico Especialmente Protegido-Agrícola	SREP-A	9,060.21	25.85%
Suelo Rústico Especialmente Protegido-Ecológico	SREP-E	6,170.91	17.61%
Suelo Urbano	SU	1,748.61	4.99%
Suelo Urbanizable No Programado	SUNRP	90.17	0.26%
Suelo Urbanizable Programado	SURP	697.94	1.99%
Vial	VIAL	1,062.46	3.03%
Agua	AGUA	276.09	0.79%
	Total	35,048.66	100.00%

Fuente: GIS, Junta de Planificación, 2024.

²³ PUT-2015, Capítulo 1, Sección 8. Plan de Uso de Terrenos y expropiación a la inversa (taking), pág. 19-20.

Calificación de Suelos Vigente

La calificación de los suelos se refiere a la determinación del uso y la intensidad aplicada a una parcela, finca o sector, como parte de un proceso de planificación con el fin de potenciar el uso y desarrollo o su conservación adecuada. La calificación, también conocida como zonificación, en este POT se regula según el Reglamento Conjunto 2023 a través de distritos de calificación. El municipio de San Lorenzo tiene el 100% de los suelos calificados como parte del Plan de Ordenación Territorial.

Ante los cambios en la legislación sobre permisos, y la aprobación de diversos reglamentos, se estableció una reglamentación uniforme para toda la Isla. Así, el Reglamento Conjunto 2023 instituyó una nomenclatura para los distritos de calificación, la cual será utilizada para los próximos mapas de calificación de San Lorenzo. Mientras tanto, la calificación vigente fue discutida en la sección 1.8 de este documento, y se resumen en la siguiente tabla:

Tabla 23. Tabla de distritos de usos agrupados

Distritos de usos agrupados	Cuerdas	Porcentaje
Agropecuario	17,433.22	49.7%
Área Desarrollada	1,452.65	4.1%
Agua	267.87	0.8%
Bosque de Interiores	578.83	1.7%
Comercio	77.00	0.2%
Conservación de Recursos / Históricos	11,898.44	33.9%
Desarrollo Turístico Selectivo	55.65	0.2%
Industrial	99.07	0.3%
A Mejorarse	8.38	0.0%
Uso Público	123.32	0.4%
Plan de Área	416.36	1.2%
Residencial	1,596.77	4.6%
Ruta Escénica	10.07	0.0%
Vial	1,031.06	2.9%
TOTAL	35,048.71	100%

Metodología de calificación del suelo

El proceso de calificación preliminar es el primer ejercicio para revisar los suelos de todo el territorio municipal. La metodología inicial consistió en

- Establecer los distritos de calificación basado en la clasificación del PUT-PR y las equivalencias correspondientes
- Revisión de calificaciones en incongruencia con las clasificaciones asignadas en el 2015 y se realizó un ejercicio de atemperar las mismas.
- Prioridad en la protección de recursos naturales y consideraciones ante el cambio climático
- Recomendaciones de la Junta de Comunidad

Calificación Propuesta

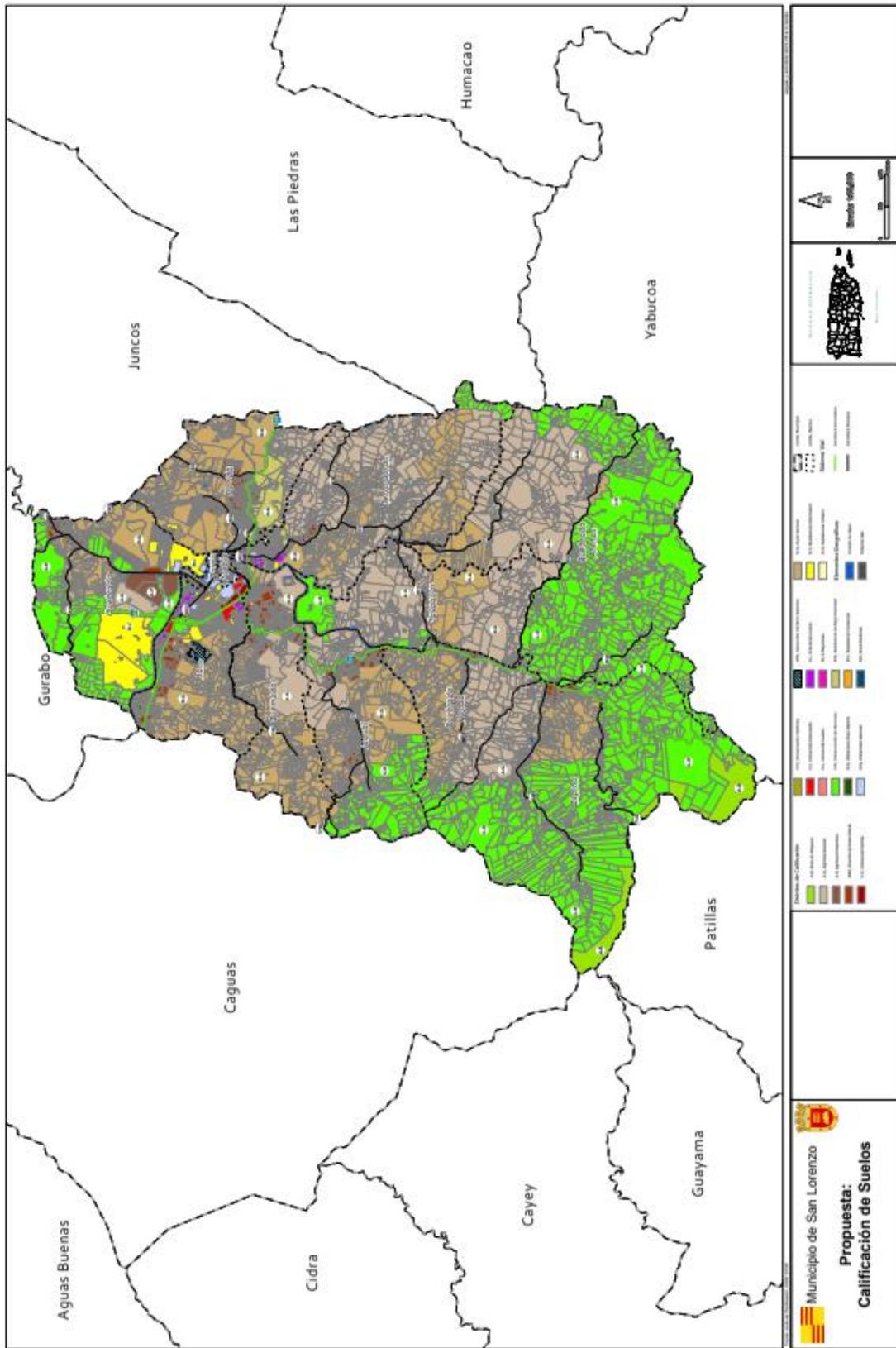
La calificación aquí propuesta es un borrador preliminar. La misma no constituye una propuesta final, sino al contrario, es la oportunidad dada a la ciudadanía, organizaciones comunitarias, sector privado y a las agencias gubernamentales a participar en este ejercicio de planificación. Sus comentarios serán recibidos y analizados con el equipo de trabajo, y de ser viables para el

Municipio se incluirán en el borrador del Plan Final. El borrador del Plan Final es el documento que se presentará en vista pública como parte de la Fase III.

Calificación propuesta		M2	Cuerdas	%
Área De Bosque	A-B	2,337,916.94	593.83	1.70%
Agrícola General	A-G	32,856,054.69	8,345.44	23.85%
Agua	AGUA	1,632,399.92	414.63	1.18%
Agrícola Productivo	A-P	635,378.72	161.39	0.46%
Área Rural Desarrollada	ARD	5,426,925.89	1,378.44	3.94%
Comercial Central	C-C	108,975.33	27.68	0.08%
Conservación Histórica	C-H	2,240.26	0.57	0.00%
Comercial	C-I	475,480.83	120.77	0.35%
Comercial	C-L	608.30	0.15	0.00%
Conservación De Recursos	C-R	48,100,558.23	12,217.54	34.92%
Dotacional Área Abierta	D-A	34,091.90	8.66	0.02%
Dotacional General	D-G	546,160.58	138.72	0.40%
Desarrollo Turístico Selectivo	DTS	229,061.56	58.18	0.17%
Industrial Liviano	I-L	404,202.41	102.67	0.29%
A Mejorar	M	19,369.86	4.92	0.01%
Residencia Baja Densidad	R-B	1,389,153.77	352.85	1.01%
Residencial-Comercial	R-C	47,776.24	12.14	0.03%
Ruta Escénica	R-E	5,667.88	1.44	0.00%
Rural General	R-G	34,362,240.25	8,728.01	24.94%
Residencial Intermedio	R-I	4,344,278.53	1,103.45	3.15%
Residencial Urbano	R-U	339,874.06	86.33	0.25%
Vial	VIAL	4,456,871.57	1,132.05	3.24%
Total		137,755,287.72	34,989.84	100.00%

Mapa 22.

Mapa 23. Calificación de Suelos Propuesta



Condición de los Suelos en los Municipios Colindantes

De acuerdo a la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020 (Código Municipal de Puerto Rico) los Planes de Ordenación deben ser compatibles y armonizar con las políticas públicas y con los planes generales para Puerto Rico y demás municipios, especialmente los municipios colindantes. El 15 de septiembre de 2023 el Municipio de San Lorenzo envió comunicaciones a los siguientes municipios e invitó a participar:

- Gurabo
- Juncos
- Las Piedras
- Caguas
- Patillas
- Yabucoa

A la fecha de redacción de este borrador no se ha recibido respuesta. No obstante, el Municipio se asegurará de invitar a estos municipios a participar de las vistas públicas en las tres fases.

Capítulo IV: Programa de Acción

El Plan de Ordenación Territorial de San Lorenzo considerara las necesidades en el desarrollo social, económico y físico del Municipio. Este documento permite iniciar la identificación de los proyectos programados en el Municipio e incorpora, y proyecta incluir, los distintos planes y programas de las agencias estatales. El Programa, en cumplimiento con el Código Municipal, Art. 6.008, recoge las obras que se proponen realizar y que son necesarias para lograr las metas y objetivos del Plan.

Una parte esencial de esta Primera Revisión del Plan Territorial es el programa de proyectos de inversión de las agencias estatales, que incluye proyectos propuestos, proyectos de vivienda de interés social y otros de carácter general aplicables a todo el Municipio. Este programa refleja el compromiso programático de la Revisión Integral del Plan Territorial y abarca las diversas etapas de implementación de proyectos y estrategias presentadas en el Memorial General.

Los programas de inversión de las agencias estatales son la principal fuente de ingresos para proporcionar infraestructura al Municipio. Además, otras fuentes de inversión incluyen asignaciones de fondos federales y fondos municipales obtenidos de sus recaudaciones. El Código Municipal (Ley Núm. 107-2020) establece que las agencias públicas y los municipios formalizarán el compromiso de inversión para la realización de las obras contenidas en el Programa de Inversión mediante certificación. Se espera que este acuerdo garantice el desarrollo de las obras en el Municipio.

El Programa se divide en las siguientes áreas:

1. Programa de Proyectos Generales
2. Programa de viviendas de interés social
3. Programa de Planeamiento
4. Programa para apoyar la conservación, protección y utilización del Suelo Rústico,
5. Programa de Proyectos de Inversión
6. Programa de Proyectos Estratégicos

El Código Municipal, requiere en el Art. 6.008, que se incluya el Programa de proyectos generales, el cual deberá incluir la identificación, evaluación económica y financiera, y el itinerario de proyectos de desarrollo económico, social y físico para el territorio municipal. A continuación, se presentan los

fundamentos para el desarrollo económico, social y físico con sus respectivos proyectos generales dentro del territorio municipal como parte de la programación del Plan.

4.1 Programa de Proyectos General

Los fundamentos para el desarrollo económico surgen de la recomendación estratégica del desarrollo sostenible y la política pública establecida en el PIDES. La estrategia persigue fortalecer la capacidad del municipio y sus recursos. Es necesario potenciar el desarrollo social y físico-espacial con nuevas actividades económicas que sean cónsonas con los recursos del municipio. En particular, se persigue fortalecer el sector comunitario y atraer capital privado a proyectos que exhiben alto potencial económico. Entre los programas generales que se contemplan para este plan están los indicados a continuación:

- Programa de Recuperación
- Programa de Desarrollo Económico
- Programa para el Desarrollo Social y Gestión Comunitaria
- Programa Capacitación de Recursos Humanos
- Programa de Recreación y Deportes
- Programa para el Manejo de Desperdicios Sólidos y Reciclaje

A. Programa de Recuperación

Luego de los distintos desastres naturales y pandemia, el gobierno de Puerto Rico ha recibido asignación una inyección de fondos federales para atender diversas problemáticas. A continuación, una breve descripción de los proyectos con fondos federales que tiene en programación el Municipio:

Tabla 24. Proyectos con fondos federales

Nombre	Cantidad	Localización
1. 145E1 Debris Alternative Procedures - PAAP		All Wards
2. MSLM001 - Emergency Protective Measures		All Wards
3. Sector. Los Gómez- First slope left Road The Jungle	\$40,818.00	Quebrada
4. Road La Via Site 1	\$70,761.22	Florida
5. Sector. Los Gómez	\$27,135.49	Florida
6. Road #5 Urb Hacienda Florida	\$19,394.36	Florida
7. Road Viejo	\$27,933.41	Florida
8. Sector Los Serranos	\$914,303.36	Quebrada
9. Road Pozo de La Samaritana	\$38,249.59	Quebrada
10. Hacienda San Lorenzo	\$33,135.57	Quebrada
11. Frente a antigua Vaqueria	\$26,763.84	Quebrada
12. Sector Los Hernandez , KM 6	\$276,745.41	Quebrada
13. Los Buxo Road 1	\$97,791.24	Quebrada
14. Road Julio Delgado (before Colo Neris)	\$33,690.47	Hato
15. Sector Los Neris	\$723,075.00	Hato
16. Sector los Oquendos	\$54,083.52	Hato
17. Sector Juan Flores	\$29,725.00	Quemado
18. Sector El Mamey	\$39,456.95	Florida
19. Sector Josefa Domingo - Area Hidden Treasure	\$7,902.62	Cerro Gordo
20. Sector Josefa Domingo	\$10,785.91	Cerro Gordo
21. Sector Tensio Nieves	\$4,472.31	Quebrada
22. Sector Los Velazquez Km 2.3 - In front of the church	\$120,663.72	Cerro Gordo
23. Sector El Acueducto Carr 916	\$161,910.21	Cerro Gordo
24. Sector Los Velazquez Km 3.2 - against Efrain (Pollada)	\$61,782.06	Cerro Gordo

Fase II: AVANCE
Borrador RIPOT

25. Sector los Flores 1	\$13,969.68	Cerro Gordo
26. Sector Quebrada Arena- in front of business Joaquin	\$35,188.73	Quebrada
27. Sector Los Ortiz	\$104,767.00	Quebrada
28. Sector Callo Felix	\$551,345.00	Quebrada Arenas
29. Sector Jacobo Perez - near church Maria Madre	\$25,801.19	Quebrada Arenas
30. Sector Cruz Gomez-2	\$31,452.16	Quebrada Arenas
31. Sector Pachy Jimenez	\$14,017.56	Quebrada Arenas
32. Sector JacoboPerez-Luis Flores	\$24,215.44	San Lorenzo
33. Sector Carmelo Figueroa	\$24,064.94	Quebrada Arenas
34. Sector Pellin Claudio	\$508,233.29	Quebrada Arenas
35. Sector Miguel Aponte	\$215,405.39	Cayaguas
36. Despues de Quiriqui	\$221,024.16	Quebrada Arenas
37. Sector Canta Gallo - Road Felix Ruiz	\$17,198.89	Espino
38. Sector Canta Gallo, Road Jessica Rodriguez #2	\$84,294.62	Espino
39. Sector Canta Gallo - before the bridge on the left #1	\$460,500.46	Espino
40. Sector Morena 1	\$44,718.96	Espino
41. Sector Morena 2	\$37,420.26	Espino
42. Sector Morena	\$301,243.61	Espino
43. Sector Capilla, PR 745 Km 1.9	\$207,697.68	Espino
44. Sector Los Velazquez Km 2.7	\$37,761.40	Cerro Gordo
45. Sector Morena 3	\$17,050.39	Espino
46. Camino La Cubana - to the left	\$79,473.01	Espino
47. Sector Morena 4	\$329,312.15	Espino
48. Sector Los Huertas	\$12,800.63	Quebrada Honda
49. Sector Quebrada Honda Final	\$7,120.09	Quebrada Honda
50. Sector Los Gonzalez	\$43,200.21	Quebrada Honda
51. Sector Anastasio Ortiz	\$156,499.88	Quebrada Arenas
52. Sector Los Flores 2	\$20,172.21	Quebrada Arenas
53. Sector Sergio Ramos	\$187,539.88	Quebrada Arenas
54. Sector Figueroa	\$446,430.58	Quebrada Arenas
55. Sector Fonso Malave	\$38,129.36	Quebrada Arenas
56. Sector Cayaguas	\$13,423.23	Cayaguas
57. Sector La Piedra Blanca	\$408,754.77	Cayaguas
58. Sector Los Alverio Site 1 - Carr 9912	\$244,106.00	Cayaguas
59. Sector Los Alverio Site 2 - Carr 9912	\$106,827.27	Cayaguas
60. La Loma del Viento	\$46,712.20	Jagual
61. La Loma del Viento - Interior	\$12,395.00	Jagual
62. Camino Rafael Colón	\$456,561.02	Florida
63. Sector Camino Viejo	\$483,226.78	Florida
64. Cerro Gordo Arriba	\$40,870.00	Cerro Gordo
65. Sector Juan Dulia	\$110,192.32	Cerro Gordo
66. Sector Rancho Quintana	\$651,028.00	Cayaguas
67. Camino Los Buxo 1	\$30,827.13	Hato
68. Camino Los Buxo 2	\$41,482.00	Florida
69. Ave. Padre Mariano Olaya	\$610,932.00	Hato
70. Sector Vicente Pedraza -1	\$454,057.03	Quemado
71. Sector Vicente Pedraza -2	\$33,500.00	Quemado
72. Sector Pachin-1	\$68,500.00	Quemado
73. Sector Pachin interior -2	\$41,370.00	Quemado
74. Urb. Las Colinas - Calle Verde Monte	\$124,391.19	Quemado

Fase II: AVANCE
Borrador RIPOT

75. Sector Sico Rios	\$91,631.20	Quebrada Honda
76. Sector Jacobo Perez Road Los Caballitos	\$58,000.00	Quebrada Arenas
77. Sector Los Gonzalez	\$42,120.38	Quebrada Arenas
78. Sector Canta Gallo, Road Josefina Torres	\$302,821.49	Espino
79. Road Los Rosarios -Sector Morena	\$234,242.67	Espino
80. Quebrada Lajas, Sector El Pino Carr. 7740 Km 709 - Interior	\$27,004.15	Espino
81. Parcelas Bo. Espino, behind the park	\$55,000.00	Espino
82. Sector El Capitolio, Road Alejandrino Serrano (neighbor Ivelis Serrano)	\$67,213.07	Quebrada Arenas
83. Sector El Cachete	\$183,821.13	Quebrada
84. Sector Los Velazquez Km 1.8 - after Colmado Pancho 2	\$138,400.00	Cerro Gordo
85. Sector Los Velazquez Km 1.7 - before Colmado Pancho 1	\$54,917.17	Cerro Gordo
86. Sector Los Manantiales	\$95,068.14	Espino
87. Sector Jacobo Perez - Road Rene Gonzalez 1	\$19,759.71	Quebrada Arenas
88. Sector Jacobo Perez - Road Rene Gonzalez 2	\$19,209.64	Quebrada Arenas
89. Sector Pastrana -1	\$725,727.00	Quebrada Arenas
90. Sector Pastrana -2	\$35,000.00	Quebrada Arenas
91. Carretera 745 - Sector Los Manantiales	\$413,874.22	Espino
92. Sector Jacobo Perez - Road Gil Carrasquillo	\$688,402.00	Quebrada Arenas
93. Sector Quebrada Arena	\$910,252.72	Quebrada Arenas
94. Sector Morena - Road Taty Ramos	\$85,759.02	Espino
95. Road 745 - Sector Los Manantiales Site 1	\$98,480.04	Espino
96. Road 745 - Sector Los Manantiales Site 2	\$124,056.17	Espino
97. Road 745 - Sector Los Manantiales Site 3	\$130,289.81	Espino
98. Camino Pedro Figueroa	\$46,140.41	Quebrada Arenas
99. Camino Fernando Figueroa	\$33,649.09	Quebrada Arenas
100. Camino Wizo Gomez	\$72,171.72	Quebrada Arenas
101. Camino Sector Ortiz	\$57,564.09	Quebrada Arenas
102. Camino Liano Figueroa	\$53,924.86	Quebrada Arenas
103. Camino El Americano	\$25,128.18	Quebrada Arenas
104. Camino Juan Cruz	\$9,246.02	Quebrada Arenas
105. Sector Morena - Road Rafy Roman	\$26,156.32	Espino
106. Los Grillos	\$556,455.29	Cayaguas
107. Los Vallejo Road	\$733,268.00	Quebrada
108. Barrio Quebrada Arena Culvert		Quebrada Arenas
109. LORENZO DEL VALLE	\$81,779.82	Quebrada Arenas
110. JOSEFA DOMINGO- Communal Center	\$30,617.44	Cerro Gordo
111. GERARDO SELLES SOLA	\$18,933.23	Espino
112. JOSE GOYO ROSARIO - Seniors Center	\$7,080.12	Espino
113. JULIA VAZQUEZ Communal Center- Community center	\$16,120.21	Hato
114. QUEMADO, Communal Center	\$46,053.38	Quemado
115. CARMELO FIGUEROA	\$24,290.83	Quebrada Arenas
116. CAYAGUAS - Communal Center	\$25,073.00	Cayaguas
117. History Museum FE LEONOR BORGES	\$3,173.21	Pueblo
118. Monument to the Veteran	\$33,826.09	Pueblo
119. CAYRABON	\$30,026.96	Pueblo
120. Security Center- San Lorenzo	\$406,681.20	Hato
121. Virtual Library JOSEFA DOMINGO	\$50,693.85	Cerro Gordo
122. Municipal Public Works	\$1,158,449.00	Hato
123. QUEBRADA HONDA-Communal Center	\$1,413.18	Quebrada Honda
124. San Lorenzo- House Town Hall	\$411,700.39	Hato

Fase II: AVANCE
Borrador RIPOT

125.Theater Priscila Flores	\$181,802.84	Hato
126.Medical Emergency Center	\$19,041.48	Espino
127.Virtual - Old School Luis Muñoz Rivera	\$254,193.35	Hato
128.Baseball Park- Administrative and Communications Building		Cayaguas
129.Medical Emergency Center- Community Center	\$1,468.07	Espino
130.Medical Emergency Center- Municipal Police station	\$7,829.63	Espino
131.Medical Emergency Center- Library	\$5,444.69	Espino
132.JULIA VAZQUEZ Communal Center- Emergency Operations Center (COE)	\$13,071.79	Hato
133.JULIA VAZQUEZ Communal Center- Library	\$9,966.87	Hato
134.JULIA VAZQUEZ Communal Center- bathroom	\$9,145.89	Hato
135.Plaza del Mercado	\$387,304.00	Hato
136.Basketball Court Alturas de San Lorenzo	\$14,251.27	Hato
137.Basketball Court Espino Parcelas	\$1,004,233.81	Espino
138.Basketball Court Los Flamboyanes	\$1,228,363.42	Florida
139.Basketball Court Los Tamarindos	\$900,433.23	Hato
140.Basketball Court Parcelas Jagual	\$838,335.03	Jagual
141.Basketball Court Carmelo Figueroa	\$62,389.86	Quebrada Arenas
142.Basketball Court Cerro Gordo (Hoyo Hondo)	\$15,113.66	Sector Hoyo Hondo
143.Basketball Court Colo Neris	\$25,508.38	Barrio Quemado
144.Basketball Court Los Ortiz	\$15,487.60	Cancha Juan 23, Sector Ortiz
145.Basketball Court Los Paseo	\$79,602.51	Bo Quemado
146.Basketball Court Los Rosales	\$376,180.00	Jagual
147.Basketball Court Parcelas	\$81,783.65	Quemado
148.Basketball Court Eleanor Roosevelt	\$56,590.00	Quebrada
149.Basketball Court Jardines de Cerro Gordo	\$1,287,433.64	Cerro Gordo
150.Sport Complex Ciudad Masso	\$107,732.42	Florida
151.Baseball Park	\$465,064.82	Quemado
152.Baseball Park - CAYAGUAS	\$168,164.29	Cayaguas
153.Baseball Park Espino	\$201,518.57	Espino
154.Baseball Park Jagual	\$371,271.21	Jagual
155.Baseball Park Cerro Gordo	\$789,260.00	Cerro Gordo
156.Baseball Park La Norsa	\$455,133.28	Hato
157.Park Hacienda Florida	\$26,712.16	Hato
158.Park Hacienda Monte Rey	\$16,483.74	Hato
159.Basketball Court Quebrada (Las Casitas)	\$20,665.92	Bo Las Casitas
160.Baseball Park Parcelas de Hato	\$15,726.25	Hato
161.Basketball Court Parcelas de Hato	\$571,222.00	Hato
162.Basketball Court Jardines de San Lorenzo	\$118.00	Urb. Jardines de San Lorenzo
163.Baseball Park Jardines de San Lorenzo	\$29,550.42	Urb. Jardines de San Lorenzo
164.Sport Complex Cristobal "Cagüitas" Colón - Baseball Park	\$1,849,625.70	Hato
165.Acuatic Park "Piedra Dura"	\$1,296,658.81	Hato Ward- Pueblo
166.Sport Complex Cristobal "Cagüitas" Colon - Tennis Court	\$198,549.21	Hato
167.Sport Complex Cristobal "Cagüitas" Colon - Running Track	\$1,210,596.55	Hato
168.Compex Ciudad Masso, Basketball court	\$58,887.24	Florida
169.Complex Ciudad Masso, Gazebo	\$141,706.98	Florida
170.San LORENZO DAC PAAP	0	
171.QUEBRADA ARENA CULVERT	\$11,689.95	
TOTAL	\$ 34,539,761.82	

Además, a través de fondos del programa de CDBG-DR City Revitalization (City-Rev) el Municipio de San Lorenzo atiende los proyectos propuestos, al momento de la redacción de este plan:

- a) Construcción y compra de equipo para nuevas instalaciones de reciclaje
- b) Construcción y compra de equipo para el centro de resiliencia de la región central-este de Puerto Rico en los predios del Coliseo de Usos Múltiples

B. Programa para el Desarrollo Económico

El Gobierno Municipal trabajará juntamente con el Departamento de Desarrollo Económico, y demás agencias de gobierno como Compañía de Fomento Industrial, y el sector privado para atender y propiciar la inversión y operación de capital privado para fortalecer los recursos económicos, sociales y humanos del Municipio. Además, propiciará la reutilización y acondicionamiento por parte del sector privado de los parques industriales existentes.

Creación de Empresas, Empleo y el Desarrollo de la Economía Municipal

Por otro lado, el Municipio a través del Plan de Recuperación Municipal ha establecido la necesidad de apoyar la creación de empresas, empleo y el desarrollo de la economía municipal. Para esta estrategia ha desarrollado como iniciativa lo siguiente:

- Establecer un programa que apoye la creación de microempresas comunitarias que promuevan iniciativas turísticas (Iniciativa E.2.1).
- Establecer acuerdos colaborativos con Patillas, Cayey, Caguas y Guayama para rehabilitar la infraestructura recreativa, promover la conservación del Bosque Estatal de Carite y fomentar el turismo de la región (Iniciativa E.2.2).
- Establecer acuerdos colaborativos con Humacao, Maunabo, Patillas, Las Piedras y Yabucoa para identificar y realizar proyectos de importancia para el desarrollo económico de la región (Iniciativa E.2.3).

Arte, Cultura y Turismo

Además, el Municipio a través del Departamento de Arte, Cultura y Turismo continuará ofreciendo periódicamente a la ciudadanía diversidad de servicios integrados conformados en talleres dirigidos al emprendimiento en diferentes vertientes de las artes (artesanía, artes plásticas, confección de cabezudos, baile, entre otros) los cuales se ofrecen libres de costo y eventos públicos c enfoque cultural e idiosincrasia de la Ciudad Samaritana. Entre los proyectos Estratégicos de este departamento están:

1. Continuidad del Proyecto de Arte Público de la "Ruta Muralista Samaritana".
2. Continuidad de los Talleres de Certificación en Artesanía en Piel Nivel Básico dirigidos al emprendimiento a través de la alianza establecida con el Programa de Desarrollo Artesanal del Banco de Desarrollo Económico,
3. Continuidad de los Talleres de Certificación en Artesanía en Saponificación en Frío y Glicerina dirigidos al emprendimiento a través de la alianza establecida con el Programa de Desarrollo Artesanal del Banco de Desarrollo Económico.
4. Continuidad de los Talleres de Artes Plásticas en las respectivas comunidades ofrecidos libres de costo.
5. Continuidad de los Talleres de Confección de Cabezudos ofrecidos libres de costo,
6. Continuidad de los Talleres de baile en las respectivas comunidades ofrecidos libres de costo.
7. Desarrollo de un concepto de "Bed & Breakfast" en la Casa Machín Ramos como estrategia para atraer más turistas a través de fondos de la Compañía de Turismo de

Puerto Rico u otras fuentes relacionadas, donde se integre en el menú los comerciantes y agricultores locales.

8. Desarrollo de guías turísticos locales dirigidos a experiencias de recorridos rurales en las rutas agroturísticas y gastronómicas.

C. Programa para el Desarrollo Social y Gestión Comunitaria

El manejo estratégico para el renglón social se centra en la necesidad de "poner en primer lugar a las personas" en los procesos de desarrollo²⁴. La comunidad y la ciudadanía son dos componentes importantes dentro de la propuesta para el desarrollo integral del municipio de San Lorenzo. Las nuevas dinámicas tecno-económicas conllevan diversas implicaciones sociales y políticas que han afectado el alcance de la participación ciudadana en los procesos que se suscitan en su entorno. De ahí, surge la necesidad de desarrollar nuevas estrategias de acción social con la amplia participación de las comunidades. Esta participación social y comunitaria incide directamente sobre la visión, impacto y configuración socio-espacial del territorio. Éstas deben ser capaces de armonizar la dinámica del mercado con los objetivos de ordenación territorial de tal forma que mejore la calidad de vida de los ciudadanos. En síntesis, el nuevo enfoque debe estar fundamentado en la revitalización de la comunidad como una entidad socio-espacialmente funcional, mientras el ciudadano debe transformarse en actor protagónico de su función en la sociedad.

Entre los trabajos de recuperación asociados con esta meta, el Municipio, a través del Plan de Recuperación Municipal, ha encaminado los siguientes proyectos e iniciativas:

- Coordinación con los centros de envejecientes municipales para la entrega de suministros durante emergencias.
- Instalación de dos centros (área urbana y rural) que ofrecen servicios y actividades a la población de adultos mayores.
- Programa de Ama de Llaves que asiste a la población de personas encamadas, con diversidad funcional y adultos mayores.
- Sistema de antena repetidora en el barrio Espino.
- Oferta de talleres y certificación para la preparación ante emergencias.
- Convertir los Centros de Operaciones de Emergencias y los centros comunales en centros resilientes (Iniciativa B.1.1)
- Desarrollar un plan estratégico para distribuir suministros durante emergencias, en colaboración con las comunidades, y priorizando a las personas de mayor edad, las encamadas y con diversidad funcional (Iniciativa B.1.2).
- Fomentar el desarrollo de talleres que apoyen los procesos organizativos de la comunidad, la identificación de fondos y la elaboración de propuestas y proyectos de base comunitaria. (Iniciativa B.1.3).
- Desarrollar y mantener actualizada una base de datos que recopile las características demográficas y las condiciones de vulnerabilidad de la población, así como los recursos humanos con los que disponen las comunidades (Iniciativa B.2.1).
- Establecer clínicas comunitarias de salud en diversos centros resilientes, tomando en cuenta los datos recopilados en la base de datos propuesta en la iniciativa anterior (Iniciativa B.2.2)
- Impulsar acuerdos colaborativos entre el Municipio y los centros privados de envejecientes para proveer servicios de asistencia y cubrir las necesidades comunitarias en periodos de emergencia (Iniciativa B.2.3).

²⁴ Banco Mundial, 2023.

- Establecer un acuerdo colaborativo para ofrecer servicios de salud mental a todos los residentes que lo requieran luego de emergencias (Iniciativa B.2.4).
- Ampliar los servicios del programa de Ama de Llaves, particularmente, para los adultos de mayor edad que viven solos en zonas remotas (Iniciativa B.2.5).

En el contexto de integración económica y formación de bloques comerciales, el conocimiento y la información constituyen elementos medulares del conjunto de ventajas comparativas. La posibilidad de generar una capacidad competitiva sostenida y por ende mayores niveles de productividad depende de la calidad de los sistemas educativos responsables de capacitar a los recursos humanos. En este sentido, un país es más competitivo en la medida en que su fuerza trabajadora esté capacitada para asimilar y crear nuevos conocimientos. A tales efectos, se confirma la necesidad de fortalecer y re-orientar el sistema educativo a las nuevas tendencias económicas locales y globales. Se proyecta como un actor principal en este programa las alianzas con las instituciones educativas y el gobierno municipal.

Este programa busca establecer alianzas estratégicas entre el sector sin fines de lucro y el sector privado con el Municipio. Se plantea la necesidad de ofrecer talleres educativos y vocacionales que sea cónsono con las actividades económicas en las que el municipio puede competir, tales como, servicios, ecoturismo, comercio y agricultura. A tales efectos, es social y económicamente deseable, que el sector sin fines de lucro, el sector privado y el gobierno municipal coordinen esfuerzos con instituciones educativas para diseñar estrategias de capacitación y adiestramiento.

Además, entre los trabajos de recuperación asociados con esta meta, el Municipio, a través del Plan de Recuperación Municipal, ha encaminado los siguientes proyectos e iniciativas:

- Continuar el programa de reclutamiento y adiestramiento de policías municipales en colaboración con municipios de la región para atender la falta de personal exacerbada por el aumento de tareas luego del impacto de los huracanes (Iniciativa D.1.1).
- Mejorar la estructura organizacional de diversas oficinas municipales para lograr un mayor alcance en la oferta de servicios (Iniciativa D.1.2).

D. Programa Capacitación de Recursos Humanos

En el contexto de integración económica y formación de bloques comerciales, el conocimiento y la información constituyen elementos medulares del conjunto de ventajas comparativas. La posibilidad de generar una capacidad competitiva sostenida y por ende mayores niveles de productividad depende de la calidad de los sistemas educativos responsables de capacitar a los recursos humanos. En este sentido, un país es más competitivo en la medida en que su fuerza trabajadora esté capacitada para asimilar y crear nuevos conocimientos. A tales efectos, se confirma la necesidad de fortalecer y re-orientar el sistema educativo a las nuevas tendencias económicas locales y globales. Se proyecta como un actor principal en este programa las alianzas con las instituciones educativas y el gobierno municipal.

Este programa busca establecer alianzas estratégicas entre el sector sin fines de lucro y el sector privado con el Municipio. Se plantea la necesidad de ofrecer talleres educativos y vocacionales que sea cónsono con las actividades económicas en las que el municipio puede competir, tales como, servicios, ecoturismo, comercio y agricultura. A tales efectos, es social y económicamente deseable, que el sector sin fines de lucro, el sector privado y el gobierno municipal coordinen esfuerzos con instituciones educativas para diseñar estrategias de capacitación y adiestramiento.

Además, entre los trabajos de recuperación asociados con esta meta, el Municipio, a través del Plan de Recuperación Municipal, ha encaminado los siguientes proyectos e iniciativas:

- Continuar el programa de reclutamiento y adiestramiento de policías municipales en colaboración con municipios de la región para atender la falta de personal exacerbada por el aumento de tareas luego del impacto de los huracanes (Iniciativa D.1.1).
- Mejorar la estructura organizacional de diversas oficinas municipales para lograr un mayor alcance en la oferta de servicios (Iniciativa D.1.2).

E. Programa para el Manejo de Desperdicios Sólidos y Reciclaje

El recogido de desperdicios sólidos es un servicio que ofrece el Municipio de San Lorenzo a sus ciudadanos. Actualmente el Municipio deposita el material recogido en el Sistema de Relleno Sanitario o vertedero de Juncos. Al presente, la recogida de desperdicios sólidos se realiza en el Municipio mediante rutas predeterminadas. A estos fines, el Municipio tiene un itinerario semanal, que abarca desde los lunes a viernes y provee el servicio a todas las áreas del territorio. Ante la eficiencia de este programa, se proyecta continuar de manera similar.

Por otro lado, respecto al programa de reciclaje el Municipio tiene el propósito de desarrollar e implantar métodos eficientes para atender el problema del manejo de desperdicios sólidos en el Municipio. La Ley Número 70 de 18 de septiembre de 1992, conocida como Ley de Reducción y Reciclaje de Desperdicios Sólidos, impone el deber de establecer innovadores programas de reciclaje en todo Puerto Rico. El Municipio con el fin de atender la problemática de la disposición de los residuos sólidos, el Municipio de San Lorenzo solicitó fondos del Programa para la Mitigación de Infraestructura para el Proyecto de Construcción y Compra de Equipo para Nuevas Instalaciones de Reciclaje. El Municipio interesa mejorar y equipar la infraestructura existente, con el propósito de implementar mejores prácticas que aumenten la reducción, reutilización y reciclaje para todos los barrios del Municipio. La construcción y compra de equipo para unas nuevas instalaciones de reciclaje asegurarán la operación efectiva para recogido de estos materiales y la comercialización de materia prima (cartón, plásticos, aluminio, vidrio, entre otros). Por tanto, el alcance del Proyecto abarca la construcción de nuevas instalaciones municipales para el recogido de residuos sólidos con tecnologías de bajo consumo energético e impulsar a través de este centro de reciclaje, un sistema municipal de recolección para el beneficio de todos los residentes de San Lorenzo.

E. Zona de Influencia y Transportación Colectiva

Descripción: El Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) reconoció en el 2014 que “la Transportación Sostenible se fundamenta en sistemas coherentes de usos de suelo, accesibilidad y movilidad; hace uso óptimo de los recursos; integra de forma eficiente u efectiva los sistemas de transporte; propicia la accesibilidad peatonal y reduce la necesidad de traslado en vehículo motorizado; propicia la seguridad del pasajero y del peatón; y reduce los daños y costos personales y de la propiedad asociada con los accidentes del transporte; promueve el comercio y el desarrollo económico balanceado para todos los sectores sociales y regionales; y conserva nuestro patrimonio para el disfrute de todas las generaciones. Sin embargo, el deterioro en la disponibilidad y calidad de servicio, la pérdida de usuarios y la operación ineficiente de algunos de los servicios de transporte colectivo atenta contra la capacidad de desarrollo económico, calidad ambiental y justicia social²⁵.”

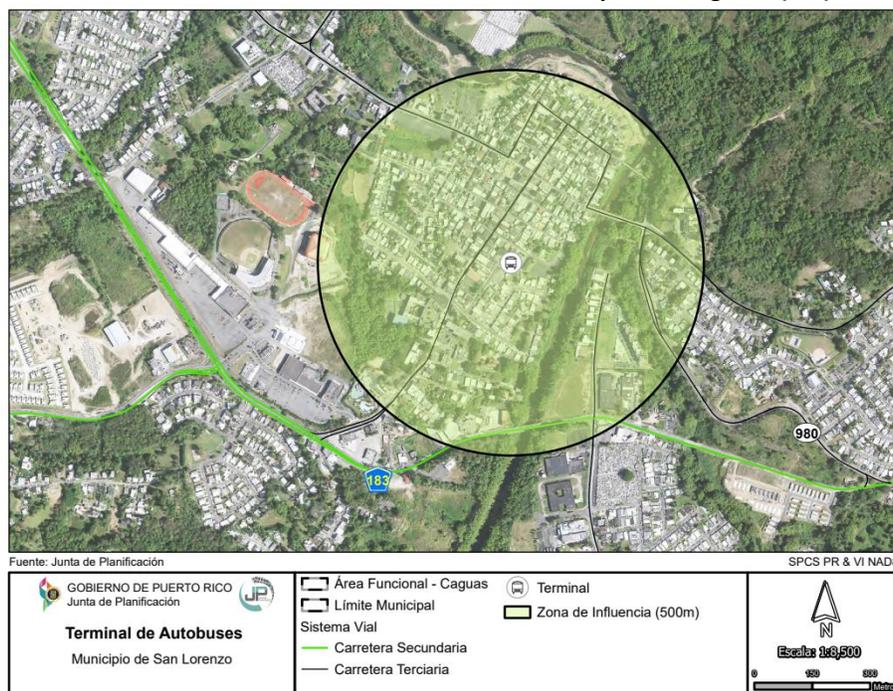
Para atender la situación actual, el Municipio de San Lorenzo continuará el sistema de transporte colectivo y conocido como *Sistema de Transporte Samaritano* (STS). Actualmente, la administración tiene un programa de rutas activo por todos los barrios, excepto el área rural del Barrio Hato, a través de 8 rutas para realizar un diseño que atienda las necesidades de los residentes. En esta revisión integral se reconoce

²⁵ “Ley de la Autoridad de Transporte Integrado de Puerto Rico”, [Ley 123-2014, según enmendada]. Exposición de Motivos.

como Zona de Influencia el área geográfica dentro de un radio de quinientos (500) metros medidos a partir de los límites del Terminar de Carros Públicos con el fin de promover la protección y seguridad de la propiedad y de los usuarios, al igual que el uso ordenado e intenso de los terrenos, de forma tal que propenda a mejorar el entorno urbano conforme a la Ley de la Autoridad de Transporte Integrado de Puerto Rico”, Ley Núm. 123 del 2014, según enmendada.

Esta Ley otorga a la Autoridad de Transporte Integrado (ATI) poder para desarrollar y mejorar, poseer, contratar, adquirir, operar y manejar todo tipo de facilidades de transportación colectiva, e incluso fomenta la creación de distritos especiales de desarrollo, y sus respectivos requisitos, que permitan y promuevan desarrollos de alta densidad y usos de terreno que estén en armonía, promuevan, integren y maximicen el uso eficiente de dichas facilidades, la protección y seguridad de la propiedad y de los usuarios, y donde se promueva además el uso ordenado e intenso de los terrenos, de forma tal que propenda a mejorar el entorno urbano. Se entenderá que incluye, sin que ello implique una limitación, las calles, aceras, caminos, vías peatonales, servicios públicos, áreas de recreo, estacionamientos, mobiliario urbano, áreas de siembra, edificios, estructuras y facilidades, así como todas aquellas otras cosas necesarias o convenientes a dicho concepto. Además, se podrán establecer consorcios regionales de transporte colectivo, con el objetivo de articular la cooperación económica, técnica, operacional y administrativa entre los municipios, regiones autónomas, agencias, corporaciones públicas y privadas, operadores privados independientes y cooperativas o asociaciones de operadores privados dentro del consorcio, a fin de ejercer de forma coordinada las competencias que le correspondan en materia de creación, planificación y operación de los servicios de transporte colectivo en el ámbito territorial de los municipios pertenecientes al consorcio.

Mapa 24. Zona de Influencia de la Autoridad de Transporte Integrado (ATI) en San Lorenzo



4.2 Programa de viviendas de interés social

El objetivo principal del municipio en el Programa de Vivienda de Interés Social es promover la disponibilidad de vivienda segura y decente para los residentes. San Lorenzo tiene una población familias

de ingresos bajos y moderados a la que se le dificulta la adquisición de una vivienda debido a la limitada oferta y alto costo de las unidades. Además, los últimos desastres naturales han resaltado el problema de deslizamientos de tierra en la ruralía que provoca la interrupción de las comunidades y que también afecta la estabilidad y seguridad de muchas viviendas. La necesidad más apremiante, considerando las características de las poblaciones y los recursos disponibles, es la necesidad de vivienda permanente, ya sea por compra o de alquiler asequible y proyectos de vivienda permanente con servicios de apoyo. El PUT ha separado ____ cuerdas como suelo urbanizable y ante la necesidad actual, es apremiante promover la vivienda accesible y de interés social en dichos suelos. Se programará la expansión urbana a los suelos que correspondan con las características adecuadas, y en cumplimiento con la regulación vigente.

El Departamento de la Vivienda (DV) y la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda (AFV) tienen una variedad de programas para la compra y adquisición de viviendas, incluyendo también programas de restauración, rehabilitación y mejoras a viviendas. Algunos de los servicios del DV dirigidos a familias y a individuos de ingresos muy bajos y moderados son los siguientes:

1. Programa de Subsidio de Arrendamiento y de Mejoras para vivienda a personas de mayor edad con ingresos bajos (Ley 173-1996).
2. Programa Home el cual ofrece ayuda financiera a familias elegibles para la adquisición de Viviendas
3. Programa Mi Casa Propia dirigido a otorgar incentivo a unidades de vivienda de proyectos en el centro urbano y que la institución bancaria pueda otorgar los beneficios al comprador
4. Programa de Ayuda de Materiales dirigido a rehabilitar áreas de la vivienda que sean indispensables para la ocupación, salud y seguridad de la familia
5. Programa La Llave Para Tu Hogar el cual provee asistencia para el pronto pago y los gastos directamente relacionados con el financiamiento. El subsidio que otorga para adquirir una vivienda fluctúa entre \$3,000 y \$15,000. Este Programa, puede utilizarse individualmente o en circunstancias especiales en conjunto con otros Programas.
6. Programa Sección 8 que es un subsidio a familias de bajos ingresos para que puedan rentar una casa o apartamento en excelentes condiciones, según lo establece los parámetros del Gobierno Federal.
7. Programa de Vivienda de Interés Social (SIH por sus siglas en inglés) el cual proporciona financiamiento a organizaciones sin fines de lucro que están comprometidas con proveer Vivienda de Interés Social y que trabajan con poblaciones vulnerables para asegurar la accesibilidad de la vivienda a personas con una amplia gama de impedimentos socioeconómicos, físicos, emocionales y de otro tipo.
8. USDA Rural Development provee fondos para comprar o alquilar viviendas asequibles en áreas rurales que sean elegibles.
9. Fondos del Programa HOME (*Home Opportunities*) de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda para nuevas construcciones o rehabilitación de vivienda de alquiler. Dependiendo del tipo de proyecto de vivienda, el subsidio puede utilizarse para estimular el desarrollo o directamente al comprador.
10. Égidas
11. Programa HOPWA/CoC/ESG
12. Identificación de estructuras vacantes o en desuso en zonas del Centro Urbano para declararlas como estorbo público.
13. Erradicación de propiedades declaradas como estorbo público en zonas de riesgo a inundación como medida de mitigación.
14. Convocatoria para alquiler de propiedades mediante el Programa de Vales

15. Establecer acuerdos con agencias de gobierno para reparar las residencias con toldos azules y con otros arreglos pendientes (Plan de Recuperación Municipal 2024-Iniciativa A.2.1).
16. Continuar la promoción y la educación sobre el proceso de solicitar ayuda o reconsideración a los programas de asistencia de FEMA (Plan de Recuperación Municipal 2024-Iniciativa A.2.2).

Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico

La Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda informó que para el Municipio de San Lorenzo tiene el programa Low Income Housing Tax Credit Program (LIHTC 9%), que impacta lo siguiente:

- **Valentina Rental Housing:**
Localizado en la carretera estatal PR-188 del Barrio Hato, San Lorenzo, PR 00754. Proyecto existente y operando desde noviembre del 2016. Consiste en 97 unidades de vivienda (casas) destinadas a familias que cumplan con los requisitos de alquiler de la Sección 42 del IRC.
- **Valentina Rental Housing II:**
Localizado en la carretera estatal PR-188 del Barrio Hato, San Lorenzo, PR 00754. Proyecto existente y operando desde noviembre del 2016. Consiste en 87 unidades de vivienda (casas) destinadas a familias que cumplan con los requisitos de alquiler de la Sección 42 del IRC.

4.3 Programa de suelo rústico

Los terrenos no comprendidos en suelo urbano se delimitan como suelo rústico, que a su vez se subdivide en suelo rústico común (SRC) y suelo rústico especialmente protegido (SREP). De acuerdo con el Código Municipal de Puerto Rico estos suelos deberán ser expresamente protegidos del proceso urbanizador, en virtud de su potencial agropecuario, valor natural, ecológico, arqueológico, recreativo, o riesgo a la seguridad o salud pública, o por no ser necesarios para atender las expectativas de crecimiento urbano en el futuro previsible de 8 años.

Según el Plan Territorial, el Municipio de San Lorenzo clasificó el 94.31 %, o sea, 33,092.87 cuerdas como suelo rústico²⁶. La distribución en el POT 2007 fue clasificar 13,775.80 cuerdas (39%) como Suelo Rústico Común (SRC) y 19,274.72 cuerdas (55%) como Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP). Sin embargo, el PUT-PR cambió el escenario al reducir al identificar 42.2% como SREP y 46.2% a SRC para un total de 88.4%

Así, en la elaboración de otros instrumentos de planificación²⁷, se ha señalado la necesidad de corregir las inconsistencias en el PUT-PR. Algunas de estas inconsistencias se manifiestan en la clasificación de comunidades rurales que carecen de infraestructura adecuada y alcantarillado, pero que están clasificadas con suelo urbano y como Área Desarrollada (AD), cuando en realidad deberían ser clasificadas como Área Rural Desarrollada (ARD). Esta situación urge atender ya que viabilizará el fortalecimiento de los recursos existentes y el desarrollo de iniciativas que respondan a la realidad territorial y comunitaria. Este reconocimiento del Municipio asegura su compromiso con la preservación del carácter rural, los valores escénicos, las características del suelo que requieren protección, y el respeto por las áreas naturales protegidas.

Como parte de las estrategias para proteger el suelo rústico, este POT recomienda la protección de las áreas con recursos naturales que se encuentran en San Lorenzo y evitar la introducción de usos incompatibles que le afecten. Las estrategias para considerar en el Plan Final en el Programa del Suelo Rústico son las siguientes:

²⁶ POT San Lorenzo, 2024. Capítulo --- pág. 131.

²⁷ Plan de Mitigación 2022, Municipio de San Lorenzo.

- a) Programa de manejo de recursos naturales, culturales y turístico
- b) Programa de Desarrollo Agrícola
- c) Comunidades Rurales y acueductos comunitarios
- d) Protección de cuencas hidrográficas
- e) Protección de suelos clasificados como SREP
- f) Programa de Legado Forestal (PLF): Río Grande de Loíza
- g) Cuenca Hidrográfica del Río Grande de Loíza

Es importante resaltar que el Departamento de Recursos Naturales (DRNA) en comunicación recomendó al Municipio lo siguiente diversas medidas de protección, incluyendo las siguientes:

- Los terrenos aledaños a ríos y quebradas deben clasificarse como Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP) para que los usos y actividades que se promuevan no afecten la integridad de estos cuerpos de agua.

Además, entre los trabajos de recuperación asociados con esta meta, el Municipio, a través del Plan de Recuperación Municipal, ha encaminado los siguientes proyectos e iniciativas:

- Impulsar un proyecto de protección y estabilización del terreno en las zonas vulnerables a deslizamientos (Iniciativa C.1.1).
- Fomentar el desarrollo de un plan de manejo para la cuenca del río Grande de Loíza y de las quebradas tributarias para mitigar inundaciones (Iniciativa C.1.2).
- Fomentar la expansión de áreas naturales protegidas, particularmente a los recursos forestales y a las zonas cercanas a los cuerpos de agua que suelen desbordarse (Iniciativa C.1.3).
- Establecer programas de reforestación en las cuencas para mitigar el riesgo de deslizamientos (Iniciativa C.1.4).

Por otro lado, el Municipio ha sido enfático en los pasados años en promover el desarrollo y fortalecimiento del sector agrícola, y para lo cual ha creado la Oficina de Desarrollo Agrícola. Esta Oficina tiene como misión lograr que los agricultores obtengan acceso a programas e información que les permita aumentar su producción, ideas innovadoras y a su vez mejorar la calidad de vida del agricultor y sus familias. Implementando prácticas agrícolas sostenibles, para que así puedan hacer un uso más eficiente de los recursos naturales, que puedan mitigar el impacto al medio ambiente, considerando el cambio climático y una seguridad alimentaria estable.

La oficina facilita orientaciones individualizadas y grupales a los agricultores con necesidades particulares encaminadas en el desarrollo de nuevos proyectos o expansión de los proyectos activos. Brindamos apoyo en completar las diferentes solicitudes y trámites de los fondos existentes. Se coordinan visitas a sus fincas y se canalizan con las diversas agencias tales como: NRCS, FSA, Departamento de Agricultura Estatal, PathStone, entre otras entidades para que puedan beneficiarse de sus servicios.

Se proyecta continuar brindando orientación sobre los diversos programas e incentivos dirigidos a los agricultores y sobre asistencia técnica para el registro de agricultores bonafide, entre otras gestiones. Además, continuará ofreciendo talleres sobre composta, captación de agua de lluvia, creación de empresas agrícolas, apicultura y preparación de propuestas federales para los agricultores. Entre los trabajos encaminados en Plan de Recuperación Municipal, se encuentran los siguientes proyectos e iniciativas:

- Finca V Tebar- consta de alrededor de 370 cuerdas la cual facilitara acceso a diversos agricultores para proyecto de siembra, mercadeo, agroturismo, áreas de empaque y procesamiento entre otros beneficios para los agricultores.
- Plaza Agrícola en edificio 153- área de mercadeo de agricultores a los ciudadanos con cosecha local, área capacitación y consumo alimentos agrícolas.

- Escuela Apicultura- ampliación de información del mundo de las abejas mediante colaboración con Apiario Guare
- Estudiante practicante de la Universidad Interamericana- apoyara la oficina en plan de trabajo en beneficio de los agricultores
- Entre otras colaboraciones que surgen ampliando el acceso de oportunidades a los agricultores.
- Promover el desarrollo de una coalición de pequeños y medianos agricultores (Iniciativa E.1.1).
- Fomentar el establecimiento de empresas agrícolas (Iniciativa E.1.2).
- Promover la venta de productos agrícolas de fincas locales en diversos lugares del Municipio (Iniciativa E.1.3).

El programa de Desarrollo Rural del Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés) otorgó subvenciones a varios acueductos comunitarios en Puerto Rico, entre los cuales se incluye a la Asociación Pro-Acueducto Hato Cuchilla Inc., en San Lorenzo. Esta Asociación recibió una subvención de \$39,000 que beneficiará a 120 personas²⁸.

Además, el Municipio, como propietario de la Finca Vázquez Tebar, ha reevaluado el uso inicial de esta propiedad, para la cual se había propuesto un Plan de Área en el POT 2007. Con el fin de fortalecer el sector agrícola, el Municipio planea facilitar el acceso a los agricultores a través de arrendamientos a bajo costo, promoviendo así el desarrollo agrícola. En etapas futuras, se incluirán espacios para el procesamiento de cultivos, áreas de venta de cosechas, agroturismo, sostenibilidad e integración de diversas alianzas, todo con el objetivo de fomentar el desarrollo de nuevas agroempresas y recursos educativos vinculados a la industria agrícola.

4.4 Programa de Ensanche

El Municipio no proyecta programas de ensanche para los suelos.

4.5 Planes de Área

El Plan de Área es una herramienta de ordenación destinada a gestionar el uso del suelo en zonas del municipio que necesitan atención especial. Durante la elaboración de este Plan se analizará el territorio municipal con la intención, de ser necesario, de identificar de proponer planes de área. De ser así, en el Plan Final se integrarán en el Programa del Suelo Urbano del Plan Territorial y se enfocarán en áreas que requieren una ordenación especial, con su formulación programada para después de la adopción de la Revisión Integral del Plan Territorial.

Por otro lado, el Artículo 6.010 — Plan de Área del Código Municipal, Ley Núm. 107 de 2020, establece que el Plan de Ordenación Territorial deberá incluir un Plan de Área para gestionar el uso del suelo y para planificar los proyectos de rehabilitación en el centro urbano. De esta forma, el Municipio propone elaborar un Plan de Área para el Centro Urbano Tradicional de San Lorenzo (PACUT), según requiere el Código Municipal.

PACUT de San Lorenzo:

El Municipio Autónomo de San Lorenzo ha identificado la necesidad de revisar la delimitación del Centro Urbano y, acorde con el Artículo 6.010 — Plan de Área del Código Municipal, Ley Núm.107 de 2020, elaborar un plan de área que deberá incluir elementos para la ordenación del uso del suelo y programación de proyectos para la rehabilitación de este. En particular, el Centro Urbano de San Lorenzo se caracteriza por contener áreas urbanas de valor arquitectónico especial, por la

²⁸ [USDA otorga \\$272,000 en subvenciones a 9 acueductos de comunidades rurales - Sin Comillas](#)

necesidad de llevar a cabo reformas interiores y por la oportunidad de utilizar los espacios baldíos de la ciudad con potencial para ser urbanizados y/o utilizados para infraestructura gris y verde que refuercen los servicios que ofrece el Centro Urbano a la ciudadanía.

El Centro Urbano como escenario socioeconómico es uno de los activos principales del territorio municipal. El Centro Tradicional mantiene la presencia de actividades gubernamentales, principalmente del gobierno municipal, seguido por agencias del Estado y el servicio de correo federal. Además, a menor escala permanece el sector comercial y de servicios; a la vez que predomina el distrito residencial. Por tanto, es necesario mejorar determinadas áreas para aumentar su potencial recreativo/cultural y abrir nuevas oportunidades de vivienda, y actividades económicas y sociales para el territorio. Durante las próximas fases se evaluará la delimitación actual, y de ser necesario, reconocer su expansión en una nueva delimitación.

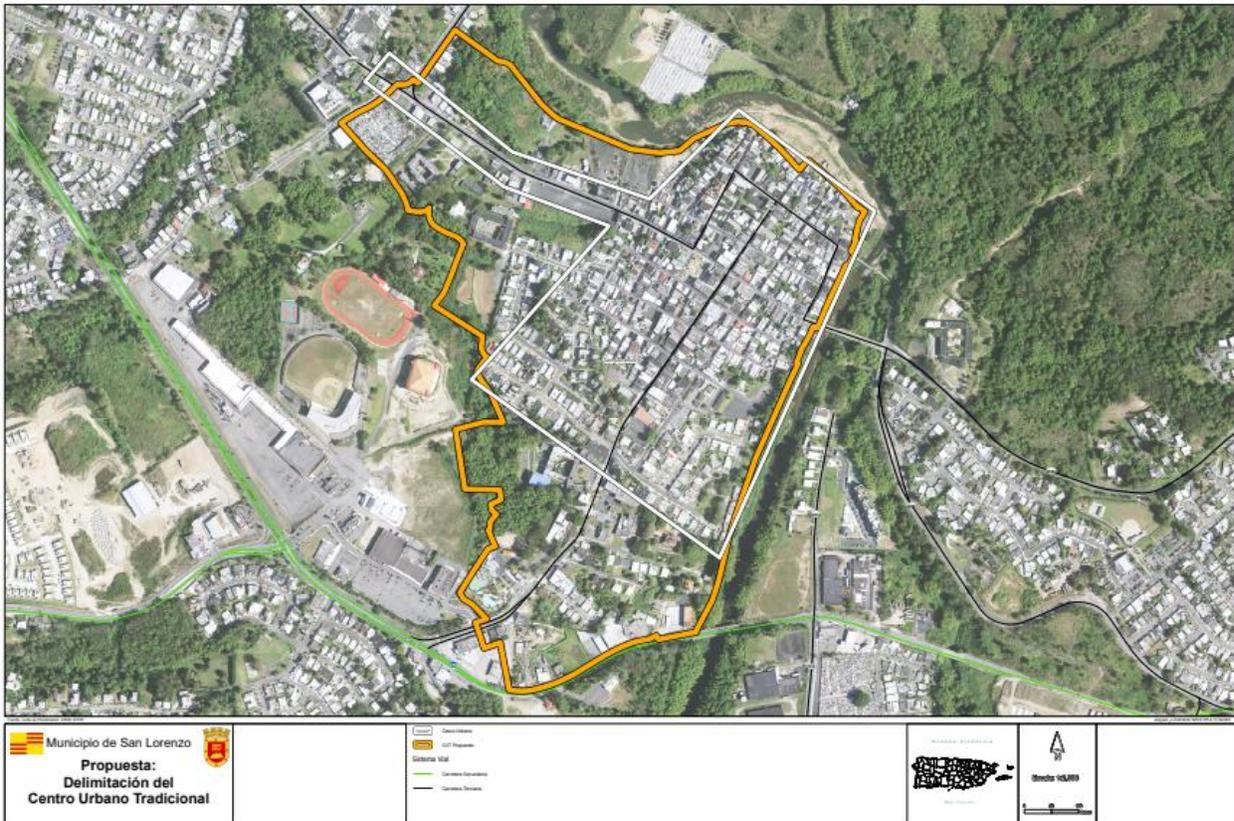
No obstante, el POT 2007 también requirió la elaboración de un PACUT, el cual no fue realizado. En dicho POT se indicó que el plan abarcaría los terrenos que comprenden el centro tradicional comercial y los sectores El Bosque, La Marina y el corredor de la Calle De Diego. Los elementos que se consideraron incluir en ese momento fueron los siguientes:

- Desarrollo de espacios verdes y mobiliario urbano y otros elementos ambientales considerando la cercanía del Río Grande de Loíza.
- Revitalización de las comunidades, incluyendo la identificación de estructuras que aún conserven rasgos de valor histórico de todo tipo, rehabilitación de las estructuras en deterioro y mejoras a la infraestructura.
- Para el centro comercial tradicional se recomienda el desarrollo de un estudio de demanda y oferta de productos y servicios y que identifique proyectos, usos y reglamentación para atender las necesidades de los comerciantes, residentes y visitantes en general.
- Identificación de los problemas sociales en el área relacionados con el desempleo, la deserción escolar, uso de drogas y establecimiento de programas educativos preventivos y de vigilancia.

Justificación para el PACUT

En el Plan Territorial de 2007 se identificaron varias situaciones en el Municipio de San Lorenzo que justificaban la elaboración del Plan de Área del Pueblo. A lo largo de los años, la Administración Municipal ha llevado a cabo diversas gestiones e intervenciones para mejorar el Centro Urbano Tradicional, aunque el PACUT no se realizó. No obstante, la Administración Municipal reconoce la necesidad de un enfoque especial para el área, especialmente en vista de los nuevos desafíos impuestos por la crisis económica, el reto demográfico, los huracanes Irma y María, la pandemia de COVID-19 y el cambio climático. Por lo tanto, sigue siendo esencial desarrollar un Plan de Área, que, en el contexto de esta Revisión Integral del Plan Territorial, se denominará Plan de Área del Centro Urbano (PACUT).

Mapa 25. Delimitación del Centro Urbano Tradicional



Consideraciones: Se propone expandir los límites reconociendo las diversas actividades esenciales parte del Centro Urbano. La nueva delimitación identificará polos de desarrollo, en escala caminable, como elemento esencial para definir el casco urbano. Estos polos serán lugares estratégicos que concentrarán actividades económicas y productivas, con el objetivo de impulsar el desarrollo económico y social, y mejorar la calidad de vida de la población. El plan por elaborar fomentará la densificación del espacio urbano a través de la rehabilitación de viviendas en estructuras de usos mixtos o multipisos. Estas estructuras deberán reservar espacios comerciales en las plantas bajas y garantizar, de acuerdo con la normativa vigente, la tranquilidad y la salud de los residentes y visitantes. Este plan de área se enfocará en el desarrollo económico, social y cultural del centro urbano y contará con las siguientes estrategias generales:

- Mejorar la calidad de vida de los residentes en su entorno físico y económico.
- Reutilizar y/o redesarrollar estructuras abandonadas o deterioradas y solares vacantes, promoviendo su rehabilitación y acondicionamiento con usos mixtos que refuercen tanto el uso residencial como comercial.
- Apoyar las gestiones y proyectos que faciliten la revitalización del casco urbano y promuevan inversiones de capital privado.
- Fomentar la construcción de viviendas de interés social y multifamiliares para atraer nuevos residentes, con un enfoque en viviendas accesibles para familias diversas.
- Diversificar la actividad comercial e integrar usos compatibles, estimulando la oferta de servicios esenciales con horarios extendidos para residentes y visitantes.
- Crear una incubadora y aceleradora de negocios para apoyar el emprendimiento local.

- Reforzar el Programa de Estorbos Públicos con un enfoque en la rehabilitación del casco urbano.
- Fortalecer el Programa de Manejo de Estorbos Públicos del Municipio, ampliar su alcance y mejorar su estructura operacional para respaldar la rehabilitación del entorno físico y social de las comunidades (Plan de Recuperación Municipal 2024-Iniciativa A.1.1).
- Rehabilitar las estructuras vacantes y abandonadas para el desarrollo de vivienda pública, comercios y espacios mixtos (Plan de Recuperación Municipal 2024-Iniciativa A.1.2).
- Continuar el proceso de eliminación de estructuras vacantes y abandonadas, declaradas como estorbos públicos en las áreas inundables del Centro Urbano. (Plan de Recuperación Municipal 2024-Iniciativa A.1.3)

En las próximas fases se proveerá información adicional, como parte del resultado del proceso de participación ciudadana, incluyendo el mapa con la delimitación propuesta.

4.6 Programa de Proyectos de Inversión Certificada

El Programa de Inversiones de Cuatro Años (PICA) 2024-2025 a 2027-2028 es un instrumento de planificación de corto y mediano plazo formulado para orientar, coordinar y guiar las inversiones públicas durante el período que cubre el Programa. Mediante dicho instrumento la Junta de Planificación integra los esfuerzos de los distintos organismos gubernamentales dirigidos a mejorar la calidad de vida del pueblo de Puerto Rico mediante las políticas públicas establecidas.

El documento completo del Programa brinda un análisis detallado de la distribución de los recursos recomendados por áreas programáticas. El PICA se prepara en cumplimiento de las disposiciones de la Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico, Ley Núm. 75 de 1975, según enmendada. Este Programa puede ser accesible en la página web de la Junta de Planificación a través del siguiente enlace: [Programa de Inversiones a Cuatro Años](#). A continuación, se desglosa los proyectos aprobados por las diferentes agencias públicas para el Municipio de San Lorenzo:

Tabla 1. Proyectos en PICA 2025-2025 a 2027-2028

Agencia	Nombre y Descripción del Proyecto/	Miles de dólares					Total
		Tipo de Proyecto	2024-2025	2025-2026	2026-2027	2027-2028	
AUTORIDAD DE EDIFICIOS PÚBLICOS	AEP-2640 Centro Gubernamental San Lorenzo Mejoras y rehabilitación por daños causado por el Huracán María	Rehabilitación	1,664	0	0	0	1,664
	AEP-4640 Tribunal Distrito San Lorenzo Mejoras y rehabilitación por daños causado por el Huracán María	Rehabilitación	275	0	0	0	275
DEPARTAMENTO DE EDUCACION	Escuela Luis Muñoz Rivera (Nueva): Trabajos de reducción de vulnerabilidad sísmica a escuelas	Construcción	955	1,227	546	0	2,728
	Escuela Luis Muñoz Rivera (Nueva): Nueva construcción o mejoras a canchas en escuelas	Construcción	227	0	0	0	227
	Escuela José Campeche: Modernización o nueva construcción de escuelas	Construcción	10,175	13,083	5,815	0	29,073
	Escuela Generoso E. Morales Muñoz: Nueva construcción o mejoras a canchas en escuelas	Construcción	358	0	0	0	358
AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Nueva PF, Bo. Espino, San Lorenzo (CDBG-MIT)	Construcción	4,339	13,794	13,794	9,896	41,823
	Reemplazo de Módulos de Filtración de Planta Filtración Jagual	Construcción	5,057	5,057	603	0	10,717
	Mejoras a la Planta de Filtración Cerro Gordo STS (PL-79) (DW)		2,661	0	0	0	2,661
	Mejoras a la Seguridad Carretera PR-203, KMS 0.0 al 7.1	Reconstrucción	2,123	0	0	0	2,123

AUTORIDAD DE CARRETERAS Y TRANSPORTACIÓN	Design, Permit and Environmental Services for Repairs and Preservation Bridge 2627 Off PR-788	Rehabilitación	27	0	0	0	27
	Creeks or Critical Finding Project to Address Scour (Yabucoa, San Lorenzo, Humacao)	Rehabilitación	1,157	301	301	0	1,759
	Reparación Deslizamientos PR-931 Km 1.8	Rehabilitación	60	0	0	0	60
	Trabajos de Emergencia Tormenta FIONA, REGION ESTE PR-1 Kilómetros: PR-181 KM 16.8 en San Lorenzo, y otros en Caguas y Comerio	Rehabilitación	168	72	32	0	272
	Replacement of Bridge No. 1851 en la PR-9929	Reconstrucción	133	133	0	0	266
TOTAL			29,379	33,667	21,091	9,896	94,033

Fuente: Junta de Planificación, borrador PICA disponible en página web.

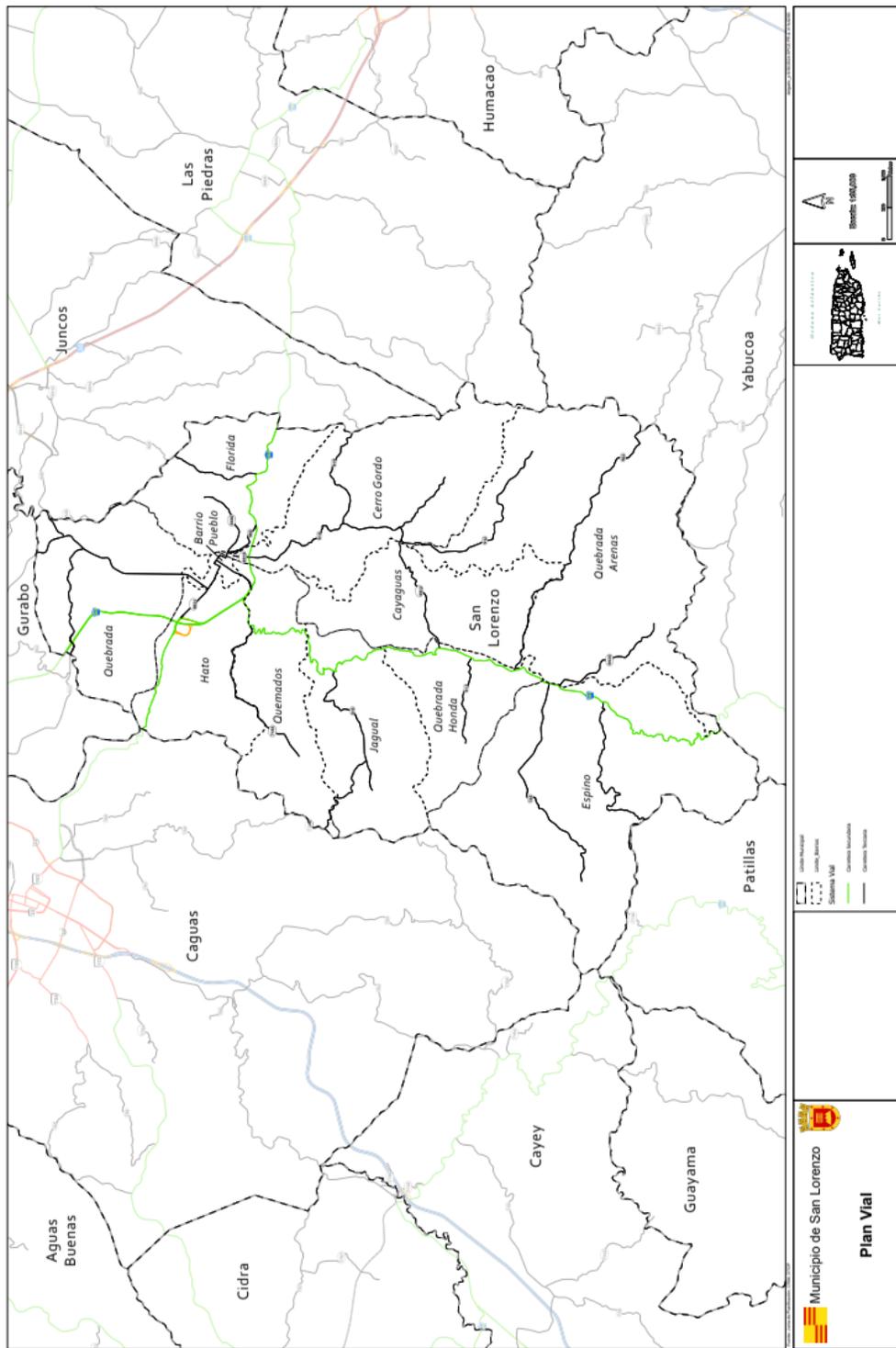
A continuación, algunas de las recomendaciones de proyectos estratégicos presentadas por las agencias de gobierno para nuestro Municipio:

1. Fortalecimiento del sector turístico de San Lorenzo, según recomendado por la Compañía de Turismo. Se considerará promover a San Lorenzo como un destino de peregrinación y de turismo religioso destacando la Montaña Santa (Santuario Nuestra Señora del Carmen), el desarrollo de pequeñas hospederías ("bed and breakfast" o "short term rental" en esta ruta que sirvan de alojamiento a los visitantes; promover el desarrollo de turismo de naturaleza y aventura y ecoturismo, entre otros.
2. Desarrollar el modelo de "Calles Completas" en las calles principales del centro urbano, que incluya el ensanche de aceras, carriles para bicicletas, mobiliario urbano, estacionamientos de bolsillo, reforestación, etc.
3. Mejorar la infraestructura de transporte colectivo y la peatonal para aumentar la seguridad y facilitar la movilidad de la población según ha establecido el Plan de Recuperación Municipal a través de las siguientes iniciativas:
 - a. Desarrollar e implantar un plan de transportación colectiva (trolley) que conecte el centro urbano con otras zonas claves y estacionamientos.
 - b. Ampliar a todos los barrios la ruta del transporte colectivo (Iniciativa D.2.1).
 - c. Mejorar las aceras del Municipio para estimular la movilidad peatonal de toda la población (Iniciativa D.2.2).
 - d. Identificar los sectores y los caminos municipales que requieren mejoras en el alumbrado para aumentar la seguridad de la población (Iniciativa D.2.3).
4. Activación y organización de asociaciones de comerciantes del centro urbano para fortalecer el emprendimiento, la inversión y el desarrollo económico del centro urbano.
5. Uso de distritos de protección de recursos naturales (bosques, cuencas hidrográficas, etc.) en Suelo Rústico Común y Suelo Especialmente Protegido. Se establecerá una franja con distrito de conservación en áreas no impactadas ni desarrolladas, con el propósito de evitar la contaminación de las aguas de ríos y quebradas tributarias del Río Grande Loíza y Río Cayaguás.
6. Reforzar el compromiso con el desarrollo y promoción de la agricultura.
7. Procurar la continuidad de la energía eléctrica y de agua potable en las instalaciones críticas del Municipio durante emergencias, según ha establecido el Plan de Recuperación Municipal a través de las siguientes iniciativas:
8. Continuar la expansión del Programa de Saneamiento, Gestión y Gobernanza del Agua a través de la adquisición e instalación de cisternas en el Municipio (Iniciativa D.3.1).
9. Desarrollar un estudio de viabilidad de mejoras estructurales en el sistema de agua potable que suple al barrio Espino (Iniciativa D.3.2).
10. Establecer un proyecto de seguridad energética en instalaciones críticas tanto públicas como privadas (Iniciativa D.3.3).

4.8 Plan Vial

El Municipio le solicitó a la Autoridad de Transportación y Carreteras, a través del Departamento de Transportación y Obras Públicas, información actualizada para incorporar en este Plan. A la fecha de presentación este documento, la información disponible es la siguiente:

Mapa 26. Plan Vial



Bibliografía

- Entrevistas y reuniones de trabajo con [REDACTED], empleados del municipio y Junta de Comunidad
- Censo Agrícola 2012 y 2017
- Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (2016). Plan Integral de Recursos de Agua de Puerto Rico. San Juan, División de Monitoreo de Aguas.
- Departamento de Salud. (2023). Informe Anual de Estadísticas Vitales: Defunciones, años 2017 al 2020). San Juan, PR: Secretaría de Planificación y Desarrollo. (Secretaría Auxiliar de Planificación y Desarrollo, División de Estadísticas).
- SinComillas reportaje: [USDA otorga \\$272,000 en subvenciones a 9 acueductos de comunidades rurales - Sin Comillas](#)
- Plan de Ordenamiento Territorial (2007). Municipio de San Lorenzo.
- Guía para el Manejo de Ríos en Puerto Rico. <https://www.drna.pr.gov/documentos/guia-para-el-manejo-de-rios-en-puerto-rico-2/> El Nuevo Día. 2017.
- Negociado del Censo de los EE. UU. Portal de datos del Censo. <https://data.census.gov/Censos de Población y Vivienda 2010 y 2020 e Históricos>
- Plan de Mitigación de Riesgos Naturales de San Lorenzo. (2020). San Juan: Junta de Planificación.
- Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico. San Juan. Junta de Planificación (2015).
- Plan de Recuperación Municipal, Municipio de San Lorenzo, 2024.
- Programa de Inversiones a Cuatro Años (PICA) 2024-2028, Borrador (2024). San Juan: Junta de Planificación.
- Reglamento Conjunto 2023: Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios. San Juan. Junta de Planificación (2023).

